

GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA 10 DE JULIO DE 2014 No. 1897

ÍNDICE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

• Aviso por el que se prorroga el "Acuerdo por el que se suspende temporalmente la recepción y gestión de solicitudes que se presentan ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, relativas a cualquier Acto Administrativo que implique la aplicación de la Norma de Ordenación Número "26.- Norma para Incentivar la Producción de Vivienda Sustentable, de Interés Social y Popular"

Secretaría de Salud

Aviso por el cual se da a conocer el Listado de Procedimientos Integrados al Manual Administrativo de la Secretaría de Salud con el Número de Registro MA-26000-3/07

Policía Auxiliar del Distrito Federal

- Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de Reclutamiento para el Ingreso a la Policía Auxiliar del Distrito Federal
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria al Proceso de Promoción 2014 de la Policía Auxiliar del Distrito Federal

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

♦ Acuerdo A/010/2014 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que emite el Protocolo para el Aseguramiento, Guarda, Custodia, Identificación, Conteo, Pesaje y Destrucción de Narcóticos

Continúa en la Pág. 2

4

5

7

10

16

Índice

Viene de la Pág. 1

TO 1 1/	\sim	,
Independent	`OX7	AACAN .
Delegación	CUY	vacan

♦	Evaluación	Interna	2014	del	Programa	Social	Mantenimiento	de	Unidades	Habitacionales	de	la	Delegación
	Coyoacán pa	ara el Ej	ercicio	Fis	cal 2013. "	Vamos	Contigo"						

21

Delegación Miguel Hidalgo

◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de la Actividad Institucional, "Servicios Alimenticios a Niñas y Niños de Centros de Desarrollo Infantil", a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2014

59

Delegación Tláhuac

♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Padrones de Beneficiarios del "Programa Social Otorgamiento de Ayudas Económicas y/o en Especie por Única Ocasión para la realización de Eventos Culturales", a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Tláhuac, durante el Ejercicio Fiscal 2013

64

◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Padrones de Beneficiarios del "Programa de Deporte Recreativo y Competitivo en Tláhuac" (Especie) a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Tláhuac, durante el Ejercicio Fiscal 2013

76

Delegación Venustiano Carranza

◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación de la Actividad Institucional "Premiación Plan Morelos", Proyecto de Cultura y Deporte por la Cohesión y Convivencia Ciudadana a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2014

95

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

♦ Acuerdo A/006/2014, de la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, mediante el que determina modificar los Sistemas de Datos Personales de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal denominados "Sistema de Recursos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal" y "Sistema Padrón de Proveedores y Procedimientos de Contratación de Bienes, Servicios y Obra Pública"

100

Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal

♦ Aviso por el que se da a conocer el Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos. Coteciad-Fidegar

102

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

◆ Secretaría de Obras y Servicios.- Licitación Pública Nacional Número SOBSE/DGA/LPN/30001044/001/2014.-Contratación del servicio de "mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria, otros equipos y herramientas de la Secretaría de Obras y Servicios

124

◆ Tribunal Electoral del Distrito Federal.- Licitación Pública Nacional Número TEDF/LPN/003/2014.- Contratación de una póliza de mantenimiento preventivo y correctivo de servidores, escáneres, sistema de control de acceso, equipos de cómputo, impresoras y nobreak's

126

SECCIÓN DE AVISOS

◆ Corporativo Sensai, S.A. de C.V.

127

Compañía Comercializadora Prodin Centro, S.A. de C.V.

128

Minera Inde de Durango, S.A. de C.V.

132 132

◆ Du Pont México, S.A. de C.V.

10

◆ RR Mart, S.A. de C.V.

134

♦ Nyrtex, S.A. de C.V.	135
◆ Jant Acarreos Unidos del Sur, S.A. de C.V.	136
• Grupo Kivits, S.A. de C.V.	136
◆ American Assist México, S.A. de C.V.	137
◆ Impression Bridal México, S.A. de C.V.	137
◆ Impresora Naranjo, S.A.	138
◆ Ta-Mi Profesionalismo para la Alta Definición en Publicidad, S.A. de C.V.	138
♦ 8576 Profesionistas en Servicios Mexicanos, S.A. de C.V.	138
◆ Equipos de Tintorería Ronasa, S.A. de C.V.	139
◆ Hcc Comercial S.A. de C.V.	139
◆ Desarrollos Mb, S.A. de C.V.	140
◆ Lelofrax, S.A. de C.V.	142
• Préstamos Emprender, S.A. de C.V., Sofom, E.N.R.	142
◆ Prochange Centro Cambiario, S.A. de C.V.	143
◆ Mantenimiento Industrial Retro S.A. de C.V.	144
◆ Thinklite México, S. de R.L. de C.V.	145
◆ Promotora y Comercializadora de Inmuebles C.R. (en liquidación), S.A. de C.V.	146
◆ México Generadora de Energía, S. de R.L.	148
◆ Servicios Integrales para el Transporte VJR, S. de R.L. de C.V.	148
◆ Cellon México, S.A. de C.V.	149
♦ Aviso	150



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

AVISO POR EL QUE SE PRORROGA EL "ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA RECEPCIÓN Y GESTIÓN DE SOLICITUDES QUE SE PRESENTAN ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, RELATIVAS A CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPLIQUE LA APLICACIÓN DE LA NORMA DE ORDENACIÓN NÚMERO "26.NORMA PARA INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN DE VIVIENDA SUSTENTABLE, DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR".

SIMÓN NEUMANN LADENZON, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2°, 15, fracción II, 16, fracción IV, 24, fracciones I, VI, X y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 4, fracción III, y 7, fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que el 19 de agosto de 2013 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el "Acuerdo por el que se suspende temporalmente la recepción y gestión de solicitudes que se presentan ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, relativas a cualquier acto administrativo que implique la aplicación de la Norma de Ordenación Número "26.- Norma para Incentivar la Producción de Vivienda Sustentable, de Interés Social y Popular", con el fin de realizar un estudio técnico integral sobre su contenido, objetivo, alcances, así como su adaptación a la movilidad de la población y a las necesidades de desarrollo de las diferentes zonas del Distrito Federal; cuyo punto segundo fue modificado por Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de febrero de 2014;

Que los avances del estudio técnico integral permiten establecer nuevas alternativas para la producción de vivienda de interés social y popular, a través de mecanismos normativos que establezcan estímulos y lineamientos de procedimiento y control, cuyos alcances se están definiendo;

Que en atención a lo anterior y a que la vigencia del acuerdo de suspensión, publicado el 19 de agosto de 2013 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, concluye el próximo 13 de julio, resulta necesario continuar con la suspensión temporal de recepción y gestión de solicitudes relativas a cualquier acto administrativo que implique la aplicación de la Norma de Ordenación Número 26, a fin de contar con el tiempo suficiente para concluir el estudio técnico y, con base en la información que se obtenga, determinar la conveniencia de su permanencia, modificación o, en su caso, abrogación; por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE PRORROGA EL "ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA RECEPCIÓN Y GESTIÓN DE SOLICITUDES QUE SE PRESENTAN ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, RELATIVAS A CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPLIQUE LA APLICACIÓN DE LA NORMA DE ORDENACIÓN NÚMERO "26.- NORMA PARA INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN DE VIVIENDA SUSTENTABLE, DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR".

ÚNICO.- Se prorroga el "Acuerdo por el que se suspende temporalmente la recepción y gestión de solicitudes que se presentan ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, relativas a cualquier acto administrativo que implique la aplicación de la Norma de Ordenación Número 26.- Norma para Incentivar la Producción de Vivienda Sustentable, de Interés Social y Popular" del 14 de julio al 14 de diciembre de 2014.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para los efectos legales a que haya lugar.

En la Ciudad de México, a los treinta días del mes de junio del año dos mil catorce.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

(Firma)

ING. SIMÓN NEUMANN LADENZON

SECRETARÍA DE SALUD

DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, Secretario de Salud, con fundamento en el artículo 16, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, 18 y Noveno Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y de conformidad con el Dictamen 03/2007, emitido por la Coordinación General de Modernización Administrativa, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL LISTADO DE PROCEDIMIENTOS INTEGRADOS AL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD CON EL NÚMERO DE REGISTRO MA-26000-3/07

Dirección General de Planeación y Coordinación Sectorial

Subdirección de Sistemas de Información en Salud

234	Integración de la Información Estadística del Sistema Automatizado de Urgencias Médicas (SUAM) Generada en las Unidades Médicas de la Institución
235	Diseño e Integración de Publicaciones de Información Estadística en Salud
236	Actualización del Apartado de Estadística de la Página Electrónica de la Secretaría de Salud del Distrito Federal
237	Atención a Solicitudes de Información Estadística Formuladas a la Secretaría de Salud del Distrito Federal
238	Actualizar el Sistema Integral de Información para la Concentración de Datos Estadísticos
239	Actualización del Estudio de Regionalización de Unidades Territoriales y del Área Geográfica Estadística Básica (RUTA)
240	Integración, Evaluación y Seguimiento de la Información Estadística del Subsistema de información de Equipamiento, Recursos Humanos e Infraestructura para la Atención de la Salud (SINERHIAS)
241	Actualización y Seguimiento del Plan Estatal Maestro de Infraestructura (PMI)
250	Verificación y Validación de la Información del Subsistema de Prestación de Servicios (SIS)

Subdirección de Daños a la Salud

Hospitalarios (SAEH)

Construcción y Análisis Geográfico de Indicadores Demográficos
 Construcción de Indicadores de Daños a la Salud
 Integración, Actualización y Análisis de Información del Subsistema Automatizado de Egresos

245	Integración, Análisis y Actualización de la Información del Subsistema de Información Sobre Nacimientos (SINAC)
246	Revisión y Análisis del Padrón de Usuarios del Acceso Gratuito a los Serviciós Médicos y Medicamentos del Gobierno del Distrito Federal y Emisión de Información Estadística Relacionada
247	Capacitación, Asesoría y Difusión del Uso de las Clasificaciones Internacionales en Salud
248	Integración de la Información de Interrupción Legal del Embarazo (ILE)

Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos

Jefatura de Unidad Departamental de Medicina Legal

- 56 Control de las Guardias y de los Médicos Legistas en las Coordinaciones Territoriales.
- 57 Supervisión a los Encargados de Guardia y Médicos Legistas en las Coordinaciones Territoriales.
- Coordinación de Enseñanza de Pregrado y Posgrado en Materia de Medicina Legal.
- Coordinar y Recopilar los informes de Productividad y Estadística de los Servicios Médico Legales en las Coordinaciones Territoriales
- Emisión del Certificado de Cadáver, Feto o Segmento (UDML-03).
- Emisión del Certificado de Estado Psicofísico (UDML-02).
- 273 Elaboración del Dictamen Médico-Legal.
- 274 Referencia y Contrarreferencia de Pacientes con Problemas Médico Legales

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Listado de Procedimientos Integrados al Manual Administrativo de la Secretaría de Salud, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. Los procedimientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a 23 de junio de 2014.

(Firma)

DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL

EL LIC. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO EN SU CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 9 INCISO B, FRACCIÓN III Y 25 DE LAS REGLAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA CARRERA POLICIAL DE LA POLICÍA DEL DISTRITO FEDERAL QUE LO FACULTAN PARA ORDENAR LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL INGRESO DE ASPIRANTES, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO EN EL PLENO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN LLEVADA A CABO EL DÍA DOS DE JULIO DEL AÑO PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO NOVENO Y DÉCIMO, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 78, 85, 86, 87 Y 88, APARTADO A) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; ARTÍCULOS 24 Y 26 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULOS 49, 50 Y 50 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ARTÍCULOS 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 Y 31 DE LAS REGLAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA CARRERA POLICIAL DE LA POLICÍA DEL DISTRITO FEDERAL:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE RECLUTAMIENTO PARA EL INGRESO A LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCA

A los interesados que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y que cuenten con vocación de servicio, honestidad, lealtad y disciplina, a participar en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso a la Policía Auxiliar del Distrito Federal.

I. REQUISITOS:

- 1. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- 2. Tener entre 18 y 35 años de edad.
- 3. Estatura mínima en hombres 1.60 metros y 1.55 metros en mujeres.
- 4. Escolaridad mínima secundaria terminada.
- 5. Gozar de buena salud física y mental, que le permita participar en actividades que demanden esfuerzo físico y mental; podrán participar los interesados que tengan un peso más-menos 20 por ciento del peso ideal.
- 6. No contar con tatuajes, ni perforaciones, (sólo se permitirá la perforación del lóbulo en mujeres).
- 7. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, no estar sujeto a proceso penal y no encontrarse en ninguno de los supuestos siguientes:
 - a) Haber sido sujeto a proceso en el que se haya dictado una resolución firme de responsabilidad en su contra por el Consejo Tutelar para Menores Infractores del Distrito Federal, hoy Juzgados de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, o su equivalente en cualquier Entidad Federativa, derivado de la comisión de algún acto que tratándose de mayores de edad sea considerado como delito doloso grave o culposo agravado, ni
 - b) Contar con antecedentes de dos o más ingresos al Consejo Tutelar para Menores Infractores, hoy Comunidades para Adolescentes, dependientes de la Dirección Ejecutiva de Tratamiento a Menores, o su equivalente en cualquier Entidad Federativa, aun cuando, derivado de los procesos haya sido exonerado de los cargos.
- 8. Estar cumpliendo el Servicio Militar Nacional o acreditar, mediante la exhibición de la cartilla liberada, haber cumplido el servicio militar en el Ejército activo o en disponibilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley del Servicio Militar.

En caso de que el aspirante no cuente con la liberación por estar en proceso el cumplimiento del servicio en el Ejército activo, podrá participar en el curso básico de formación policial, en cuyo caso, de aprobarlo, podrá ser considerado para su ingreso al servicio de la Secretaría o de la Policía Complementaria, por un período de dos años, en términos de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley Orgánica, plazo en el que deberá presentar la liberación por la finalización del primer año del servicio militar. En tanto deberá ser asignado a un servicio que no requiera la portación de arma de fuego.

9. Aprobar los procesos de evaluación de confianza consistentes en médico, toxicológico, entorno social, psicométrico y poligráfico.

- 10. No hacer uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, no padecer alcoholismo y someterse a exámenes para comprobar la ausencia de los mismos en el organismo.
- 11. No haber estado bajo tratamiento de desintoxicación por uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, o consumo de alcohol.
- 12. Constancia expedida por la Contraloría General del Distrito Federal, con la que acredite no estar suspendido o inhabilitado, así como no haber sido destituido por resolución firme como servidor público;
- 13. Tratándose de elementos provenientes de otras corporaciones de seguridad pública o militares, acreditar, mediante documentación oficial pertinente, haber aprobado los cursos equivalentes de formación tomados en alguna institución policial del país, en cuyo caso deberán acreditar los exámenes de control de confianza, o en alguna de las instituciones de las fuerzas armadas nacionales, conforme a la legislación aplicable.
- 14. Tratándose de elementos que cuenten con formación de oficiales en instituciones nacionales o del extranjero, o que cuenten con estudios de Licenciatura, Maestría o Doctorado en alguna disciplina o área susceptible de ser requerida por la Secretaría, y que manifiesten su interés por acceder a la Carrera Policial, podrán acceder a ella en una jerarquía que será determinada por la Comisión Técnica de Selección y Promoción en función de los requerimientos y objetivos estratégicos de la Secretaría.

II. REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

- A.- Para iniciar trámites, el aspirante deberá presentar original de la siguiente documentación:
- 1.-Certificado de estudios (mínimo secundaria). En caso de ser del interior de la República deberá contar con legalización.
- 2.-Cartilla de Servicio Militar Nacional Liberada (Varones).
- 3.-Documento oficial que acredite la identidad del aspirante. (Identificación Oficial).
- 4.-Baja del Ejército o Marina y/o de la Institución de Seguridad Pública o Privada en su caso.
- 5.-No encontrarse activo en el Sistema Nacional de Seguridad Pública. (esto si perteneciste a una Corporación de Seguridad Privada, Policía Federal, Estatal o Municipal). Haber causado baja por renuncia voluntaria.
- B.- Una vez que el aspirante haya acreditado las evaluaciones en el Centro de Formación Policial, será informado por la Unidad Departamental de Reclutamiento, Selección y Control de Confianza la fecha y hora en que deberá presentar original y dos copias de la siguiente documentación, para efectuar la integración de su expediente y estar en condiciones de iniciar su formación básica:
- 1.-Solicitud de empleo debidamente elaborada con firma del aspirante y fotografía actual.
- 2.-Copia certificada del Acta de Nacimiento
- 3.-Certificado de Estudios (mínimo secundaria). En caso de ser del interior de la República deberá contar con legalización.
- 4.-Dos cartas de recomendación relativas a la conducta y solvencia moral del aspirante, anexando copia simple de identificación oficial de los recomendantes.
- 5.-Certificado toxicológico de 6 sustancias (a.- Cocaína, b.- Opiáceos, c. Anfetaminas, d.- Canabinoides, e.- Barbitúricos, f.-Benzodiacepinas) y en el caso de las damas examen de no gravidez (debido al esfuerzo físico requerido durante la capacitación).
- 6.-Comprobante Sanguíneo.
- 7.- Cartilla de Servicio Militar Nacional Liberada (Varones).
- 8. Certificado Médico que acredite buena salud.
- 9.- Documento oficial que acredite la identidad del aspirante. (Identificación Oficial).
- 10.-Constancia de residencia domiciliaria dentro de la zona metropolitana, cuya antigüedad no exceda de dos meses.
- 11.-C.U.R.P. (Clave Única del Registro de Población).
- 12.-Constancia del R.F.C.
- 13.-Constancia expedida por la Contraloría General del Distrito Federal, en la que se acredite no estar suspendido o inhabilitado.
- 14.-Constancia de Antecedentes No Penales.
- 15.-Acta de Matrimonio o de concubinato (en su caso).
- 16.-Acta de nacimiento de hijos (en su caso).
- 17.-Acta de beneficiarios (Acta de Nacimiento de una persona mayor de 18 años).
- 18.-Baja del Ejército o Marina y/o de la Institución de Seguridad Pública o Privada en su caso.
- 19.-No encontrarse activo en el Sistema Nacional de Seguridad Pública. (esto si perteneciste a una Corporación de Seguridad Privada, Policía Federal, Estatal o Municipal). Haber causado baja por renuncia voluntaria.

En el caso del comprobante de estudios, cédula profesional, cartilla militar, identificación oficial, en el reverso de una de las copias fotostáticas se deberá anotar la leyenda: "bajo protesta de decir verdad declaro que entrego copia fiel de: mi comprobante de estudios/ cédula/ cartilla militar/ comprobante de domicilio, (según sea el caso) cuyo original obra en mi poder"; nombre, fecha y firma.

III. PROCEDIMIENTO

Para exhibir la documentación inicial, los aspirantes deberán presentarse con la documentación completa en original, en el Centro de Formación Policial de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, ubicado en Zaragoza número 280, primer piso, col. Buenavista, delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, de Lunes a Viernes (días hábiles), en un horario de 08:00 a 14:00 horas, en la oficina de la Jefatura de la Unidad Departamental de Reclutamiento, Selección y Control de Confianza de la Policía Auxiliar del Distrito Federal.

IV. DE LAS EVALUACIONES

Para poder ingresar como personal operativo a la Policía Auxiliar del Distrito Federal, deberá cumplir con los requisitos indispensables de ingreso y documentación referida, así como acreditar evaluaciones del Centro de Formación Policial de la Policía Auxiliar del Distrito Federal.

Asimismo los aspirantes deberán aprobar los exámenes de Control de Confianza, para lo cual se estará a la programación establecida por la Unidad Administrativa correspondiente.

Los resultados de las evaluaciones tanto del Centro de Formación Policial como las del Centro de Confianza son **definitivos, inapelables y confidenciales.**

V. INFORMACIÓN ADICIONAL

- 1. La documentación e información que proporcionen los aspirantes, será remitida y verificada ante las autoridades competentes; cualquier falsedad detectada en ellos será notificada a las Instituciones correspondientes para que se proceda conforme a derecho.
- 2. En cualquier etapa de este proceso, que incluye el reclutamiento, la selección, la capacitación y el ingreso, si se llegara a detectar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la baja definitiva del aspirante, independientemente de las responsabilidades administrativas y/o penales que se puedan originar.
- 3. La calidad de aspirante no implica la existencia de una relación contractual o vínculo jurídico con la Policía Auxiliar del Distrito Federal, pues únicamente representa la posibilidad de participar en el proceso de reclutamiento, selección y capacitación, sin que de modo alguno se asegure el ingreso.
- 4. La contratación estará sujeta a la existencia de vacantes y presupuesto, así como al resultado de las evaluaciones y la aprobación del Curso Básico de Formación.
- 5. Todas las etapas del proceso son gratuitas. Cualquier irregularidad se deberá reportar a la Unidad Administrativa correspondiente de la Dirección General de la Policía Auxiliar del Distrito Federal.
- 6. Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Técnica de Selección y Promoción de la Policía Auxiliar del Distrito Federal.

La presente Convocatoria fue aprobada por unanimidad en el Pleno de la Comisión Técnica de Selección y Promoción de la Policía Auxiliar del Distrito Federal en su Primera Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el día dos de Julio de dos mil catorce.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

México, D.F. a 02 de Julio de 2014

ATENTAMENTE

(Firma)

DIRECTOR EJECUTIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN LIC. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ FERNÁNDEZ

POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL

EL LIC. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO EN SU CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9 INCISO B, FRACCIÓN III Y 61 DE LAS REGLAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA CARRERA POLICIAL DE LA POLICÍA DEL DISTRITO FEDERAL QUE LO FACULTAN PARA EXPEDIR LAS CONVOCATORIAS PARA PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS DE PROMOCIÓN, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO EN EL PLENO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN LLEVADA A CABO EL DÍA DOS DE JULIO DEL AÑO PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO DÉCIMO, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 78 Y 79 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; ARTÍCULOS 19, 24, 25, 29, 30, 31 Y 40, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN VIII, 47, 51, FRACCIÓN VI Y IX, 55 Y 56 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ARTÍCULOS 2, FRACCIONES VI Y XX, 7, 8, FRACCIONES II Y V, 9, 10, 48, 50, FRACCIÓN V, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, Y 69 DE LAS REGLAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA CARRERA POLICIAL DE LA POLICÍA DEL DISTRITO FEDERAL; HA TENIDO A BIEN EMITIR EL **SIGUIENTE:**

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA AL PROCESO DE PROMOCIÓN 2014 DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCA

Al personal operativo activo que cubra los requisitos esenciales de participación contenidos en esta convocatoria, en los registros, bases y expedientes de la Unidad Departamental de Administración de Personal y en el Sistema de la Corporación, así como de la Dirección de Planeación y Desarrollo de Capital Humano al día de la publicación de la presente; aquellos que a ésta fecha cumplan los requisitos de participación deberán participar de manera obligatoria con fundamento en los artículos 62 de las Reglas para el Establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal y 94, fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El hecho de contar con los requisitos expedidos en la presente y participar en este Proceso de Promoción, no garantiza el ascenso, para tal efecto se deben acreditar todas las evaluaciones correspondientes.

En cuanto a los elementos que no cubran los requisitos señalados en esta convocatoria al día de la publicación de la presente debidamente registrados en el Sistema de la Corporación, se hace de su conocimiento que no existe prorroga ni dispensa alguna para actualizar expediente en la Unidad Departamental de Administración de Personal, ni presentar documentación en la Dirección de Planeación y Desarrollo de Capital Humano para poder participar.

OBJETIVO

Lograr que la Pirámide de Mando de la Policía Auxiliar, se ajuste a las necesidades operativas, mediante procesos de promoción transparentes y justos que motiven a las y los policías al estudio, a su preparación personal, profesional y sobre todo a cumplir con la obligación inherente a la Carrera Policial, vigilando que éstos procesos se encuentren apegados a Derecho y a las normas existentes, respetando siempre la equidad de género y la oportunidad de las mujeres policías a participar dentro de éstos procesos.

I. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

- 1. Estar en servicio activo y en funciones operativas inherentes a su cargo en la Policía Auxiliar del Distrito Federal, durante el Proceso de Promoción, así como no estar gozando de licencia médica o sin goce de sueldo, al día de la publicación de esta Convocatoria.
- 2. Acreditar el Curso Básico de Formación Policial.
- 3. Cumplir cabalmente con todos los requisitos de permanencia establecidos en el Art. 51 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública.

- 4. Cubrir con los requisitos establecidos en el artículo 66 de las Reglas para el Establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal.
- 5. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público antes o durante el proceso de promoción.
- 6. Tener tres años como mínimo en el grado que se porta a la publicación de la presente. (ver acuerdo especial).
- 7. Poseer el perfil del grado inmediato, años de servicio, la antigüedad en la institución, el nivel académico mínimo de acuerdo con la jerarquía, así como los cursos señalados en el artículo 66 de las Reglas para el Establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal.

II. CUADRO DE NIVEL ACADÉMICO Y ANTIGÜEDAD

 a) Según el grado inmediato superior al que el participante aspire a ascender, cubrirá los requisitos básicos que se observan a continuación.

REQUISITOS PARA ASCENDER AL NIVEL INMEDIATO SUPERIOR											
NIVEL/GRADO	DECLIEDIDA EN	ANTIGÜEDAD EN EL	NIVEL ES	SCOLAR	NIVEL ACADÉMICO POLICIAL						
NIVEL/GRADO	LA CORPORACIÓN	GRADO ANTERIOR	BACHILLERATO	LICENCIATURA	CURSO BÁSICO	OTROS CURSOS					
Policía	3 años					Haber acreditado					
Policía Segundo	6 años					por lo menos dos					
Policía Primero	9 años			No Obligatoria		cursos impartidos en el Centro de Formación Policial en un periodo no mayor a dos años					
Suboficial	12 años					Curso de					
Segundo Oficial	15 años					Especialización					
Primer Oficial	18 años	3 años	Completo	Cursando	Concluido en sus tres	Técnica y el de Mando Correspondientes					
Subinspector	21 años		(Certificado)		fases	Curso de					
Segundo Inspector	24 años					Especialización Profesional y el de Mando					
Primer Inspector	27 años					Correspondientes					
Segundo Superintendente	30 años			Completa (Título y Cédula profesional)		Curso de Mandos Medios y Superiores correspondiente además de haber ejercido el mando operativo					

b) Los elementos operativos activos dentro de la Jerarquía de Policía que al día de la publicación de la presente registren en los archivos de la Unidad Departamental de Administración de Personal el grado académico de Licenciatura (con original de Título y Cédula Profesional debidamente registrado ante la S.E.P.) podrán concursar en este proceso para ocupar una de las plazas vacantes de Suboficial, debiendo cubrir los requisitos básicos señalados que disponen las Reglas para el Establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal, en su artículo 66 fracción II inciso a) párrafo segundo, en el que se señala, "el elemento policial deberá contar con una experiencia mínima de cinco años en el servicio, incluyendo un año de experiencia en funciones operativas cuando el perfil de las plazas a concursar así lo requiera, independientemente de la función o comisión que ocupe dentro de la Carrera Policial", además de todos los requisitos establecidos en la presente.

Lo anterior en cumplimiento al "Acuerdo por el que los elementos dentro de la jerarquía de policías que cuentan con licenciatura, podrán participar dentro del Proceso de Promoción 2014 para ascender al grado de Suboficial", aprobado por la Comisión Técnica de Selección y Promoción de la Policía Auxiliar del Distrito Federal en su Primera Sesión Ordinaria del 2014.

c) Los elementos operativos activos dentro de la Jerarquía de Policía que registren en expediente al día de la publicación de la presente una antigüedad mayor a 15 años en la Corporación, y cuenten con todos los requisitos señalados en el cuadro anterior y demás requisitos previstos en la presente, podrán concursar en este proceso para aspirar al nivel inmediato superior, debiendo cubrir los requisitos básicos que disponen las Reglas para el Establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal, exceptuándose únicamente la antigüedad de tres años requerida en el grado.

Lo anterior en cumplimiento al "Acuerdo por el que los elementos dentro de la Jerarquía de Policía con una antigüedad en el servicio mayor a 15 años, podrán participar dentro del proceso de promoción 2014 para ascender al grado inmediato superior, con la dispensa del requisito de antigüedad en el grado", aprobado por la Comisión Técnica de Selección y Promoción de la Policía Auxiliar del Distrito Federal en su Primera Sesión Ordinaria del 2014.

III. REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Los concursantes deberán presentar conjuntamente el día de su inscripción la siguiente documentación, en original y copia, lo anterior para efecto de cotejo de información; debiendo integrarse al expediente únicamente la copia y devolviendo el original al participante:

- Solicitud de inscripción al proceso general de promoción 2014, debidamente requisitado con fotografía tamaño infantil a
 color de frente, el cual debe contar con la firma autógrafa del participante. Dicho formato contará con la protesta de
 decir verdad del participante en la que manifiesta que:
 - a) Cumple con los requisitos normativos y documentales establecidos en la presente convocatoria.
 - b) La documentación que presenta es auténtica y autoriza la investigación de su validez.
 - c) Que está de acuerdo a que se le practiquen las evaluaciones del proceso general de promoción 2014, además de presentarse sin excusa ni pretexto el día y hora en el que le sean programadas las mismas, en el entendido de que no habrá reprogramaciones para ninguna de las evaluaciones.
 - d) Que es su obligación y absoluta responsabilidad estar al pendiente e informarse personal y directamente en el Centro de Formación Policial (Unidad Departamental de Carrera Policial) de las fechas que se programen para cada una de las etapas de evaluación.
 - e) Que la información proporcionada en el formato es veraz y en caso contrario es consciente de las sanciones administrativas que éste conlleva independientemente de las de carácter penal que pudieran llegar a constituirse.
- 2. Documento que acredite los estudios requeridos para su participación en el presente proceso según corresponda de acuerdo con el grado al que aspira.
- 3. Notificación de ascenso del grado que ostenta.
- 4. Último recibo de pago.
- 5. Dos fotografías recientes tamaño título en papel mate delgado a color, de frente, con uniforme completo oficial correspondiente en un sobre pequeño, (de acuerdo a las características que se señalarán).
- 6. Todos los documentos deberán presentarse en buen estado (ya que serán escaneados), en un folder tamaño oficio color azul y un broche Baco.

IV. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

- 1. Para la inscripción y entrega de la documentación, los aspirantes deberán entregar los documentos requeridos y necesarios estipulados en la convocatoria al Jefe de Detall del Sector de adscripción, en el periodo comprendido del veintiuno de julio al primero de agosto de dos mil catorce.
- 2. El Jefe de Detall, deberá formar los respectivos expedientes con los documentos requisitados debidamente, en un folder color azul tamaño oficio y rotulado en la pestaña del mismo con ID, placa y nombre del elemento participante.

- 3. El Jefe de Detall a través del Sector remitirá a la Dirección Ejecutiva de Operación Policial (Estado Mayor) los expedientes mediante oficio a más tardar el día primero de agosto del presente año.
- 4. El Estado Mayor verificará el contenido de los expedientes, cotejando que sean los policías que cubren todos los requisitos establecidos en la presente; asimismo, en caso de que un elemento por alguna circunstancia, sea su decisión no participar y cubra los requisitos, deberá manifestarlo por medio del "Formato de No Aceptación de Participación al Proceso de Promoción 2014".
- 5. Una vez que el Estado Mayor cuente con los expedientes de los aspirantes (ya sea la documentación completa para participar o el formato de no aceptación debidamente requisitado), deberá remitirlos a la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Servicios de Apoyo a más tardar el día cinco de agosto para que en coordinación con las áreas correspondientes continué con el procedimiento.
- 6. Los participantes serán notificados personalmente el día de su inscripción, de la fecha de su evaluación; asimismo podrán consultar las guías para el examen en la página www.pa.df.gob.mx.

En el caso del comprobante de estudios, cédula profesional y notificación de ascenso, en el reverso de la copia fotostática correspondiente se deberá anotar la leyenda: "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE ENTREGO COPIA FIEL DE: MI COMPROBANTE DE ESTUDIOS/ CÉDULA/ NOTIFICACIÓN DE ASCENSO, (según sea el caso) CUYO ORIGINAL OBRA EN MI PODER"; nombre, fecha y firma.

V. PROCESO DE PROMOCIÓN

Entendido como el lapso de tiempo en el que el personal se presentará a su registro y a las evaluaciones correspondientes; constará de las siguientes cuatro fases:

1. NOTIFICACIÓN DEL PERSONAL

La Comisión Técnica de Selección y Promoción al haber aprobado la presente convocatoria y el Proceso de Promoción, ordenó la publicación de la presente y las gestiones correspondientes para la difusión al personal de la Corporación.

2. DIFUSIÓN

- a) A través de la Gaceta Oficial del Distrito Federal y de la página de internet de la Corporación, además de exhibirse un ejemplar en Dirección General, Centro de Formación de Policial y cada uno de los Sectores.
- b) Los candidatos a participar en el proceso de promoción, deberán entregar la documentación debidamente requerida en los días y horarios establecidos en la presente convocatoria.
- c) El hecho de entregar la documentación en tiempo y forma, NO SIGNIFICA QUE OBTENDRÁ EL ASCENSO, sino únicamente el derecho a participar en el Proceso de Promoción.

3. PERIODO DE EVALUACIONES

La Dirección Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Servicios de Apoyo, a través de la Unidad Departamental de Carrera Policial coordinará las actividades de evaluación, mismas que se realizarán en el Centro de Formación Policial de la Policía Auxiliar del Distrito Federal.

El participante, deberá acreditar las evaluaciones que se le apliquen, mismas que se mencionan a continuación:

- a) Académica: Consistirá en un examen de conocimientos que se aplicará de acuerdo con jerarquía y nivel por el que concursa en el calendario establecido.
- b) Evaluación Psicométrica.
- c) Evaluación Médica.
- d) El reporte de Resultados de la Evaluación de Desempeño.

Además se solicitarán antecedentes de los expedientes de los participantes en las siguientes Unidades Administrativas:

- a) Subsecretaría de Información e Inteligencia Policial.
- b) Dirección General del Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública.
- c) Dirección General de Inspección Policial de la Secretaría de Seguridad Pública.

- d) Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública.
- e) Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública.
- f) Dirección Jurídica y Consultiva de la Policía Auxiliar.

Se atenderán los informes de las anteriores autoridades de acuerdo al artículo 94 de las Reglas para el Establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal.

VI. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

El Personal Operativo que participe podrá ser excluido del Proceso de Promoción por:

- 1. No dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 51 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, que se refiere a los requisitos de permanencia.
- 2. Renunciar voluntariamente por escrito a participar en la Promoción de 2014.
- 3. Faltar a las evaluaciones que le sean programadas sin causa justificada.
- 4. Presentarse a cualquiera de las evaluaciones fuera de la hora y día señalados.
- 5. Utilizar medios fraudulentos en la resolución de sus evaluaciones.
- 6. Presentarse a las evaluaciones bajo los efectos del alcohol, drogas, psicotrópicos o alguna sustancia que genere efectos similares.
- 7. Haber sido retirado por indisciplina de cualquiera de los centros de evaluación.
- 8. Incurrir en un proceso penal o falta administrativa considerada grave, en el periodo de la promoción.
- 9. Contar con antecedentes que reporten cualquiera de las áreas administrativas a las que por ley se solicitará informe de su expediente en el proceso de promoción.
- 10. No entregar en tiempo y forma la documentación que acredite la autorización para participar en el proceso, así como aquella que acredite la no existencia de antecedentes en cualquiera de las áreas evaluadoras.
- 11. Por estar en trámite su retiro.

El participante deberá reunir todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, <u>toda vez que de no contar con al menos uno de ellos, será razón suficiente para no realizar su registro de inscripción y perderá su derecho a participar en la Promoción.</u>

VII. INFORMACIÓN ADICIONAL

- 1. En el caso de que un integrante desista de su participación ya estando inscrito en el proceso de promoción, deberá notificarlo por escrito al Secretario Técnico de la Comisión Técnica de Selección y Promoción, proporcionando los siguientes datos: nombre completo, RFC, No. de empleado y área a la que pertenece.
- 2. Al momento de la evaluación los participantes deberán exhibir identificación oficial con fotografía y último recibo de pago.
- 3. No se atenderán las solicitudes fuera de los plazos señalados en la presente convocatoria.
- 4. Los resultados de la presente convocatoria serán inapelables.
- 5. Todos los trámites son personales, gratuitos y apegados al marco jurídico vigente.
- 6. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Técnica de Selección y Promoción.
- 7. Los participantes serán responsables de avisar a la Unidad Departamental de Carrera Policial, los cambios manifestados en el formato de registro, (como cambio de sector).
- 8. El elemento será responsable de presentarse en la Unidad Departamental de Carrera Policial o en su Sector, para recibir personalmente sus notificaciones de las evaluaciones que le serán aplicadas en el presente proceso, ya que en ningún caso existirá reprogramación de ninguna evaluación.
- 9. La presente convocatoria se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y se difundirá al día siguiente de su publicación en las diversas Sedes de la Policía Auxiliar del Distrito Federal.

VIII. DE LA NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

1. Los resultados del Proceso de Promoción 2014 de la Policía Auxiliar del Distrito Federal serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en lugar visible de las oficinas que ocupan la Dirección General de la Policía Auxiliar y el Centro de Formación Policial y demás Sedes de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, además de la Página Web de la Corporación.

NOTA:

- ✓ Todos los trámites de las diferentes etapas del proceso, son gratuitos.
- ✓ Para cualquier aclaración posterior al resultado de la promoción deberá realizarse dentro de los treinta días posteriores a su publicación.
- ✓ Para cualquier aclaración o información sobre el Proceso de Promoción 2014 de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, los participantes o público en general pueden presentarse en el Centro de Formación Policial (en específico en la Unidad Departamental de Carrera Policial), ubicado en Zaragoza Número 280, Colonia Buenavista, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Servicios de Apoyo, o bien al teléfono 55-97-98-62 Extensión 119 ó 66-38-51-68.

La presente Convocatoria fue aprobada por unanimidad en el Pleno de la Comisión Técnica de Selección y Promoción de la Policía Auxiliar del Distrito Federal en su Primera Sesión Ordinaria, llevada a cabo el día dos de Julio de dos mil catorce.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

México, D.F. a 02 de Julio de 2014

ATENTAMENTE

(Firma)

DIRECTOR EJECUTIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN LIC. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ FERNÁNDEZ

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO A/010/2014 DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE EMITE EL PROTOCOLO PARA EL ASEGURAMIENTO, GUARDA, CUSTODIA, IDENTIFICACIÓN, CONTEO, PESAJE Y DESTRUCCIÓN DE NARCÓTICOS.

Con fundamento en los artículos 21 y 122, Apartado "D" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 16, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2, 3, 21, 23 y 24, fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 1, 2, 4, 5 y 6 de su Reglamento; y,

CONSIDERANDO

Que por imperativo del artículo 21 Constitucional, el Ministerio Público tiene bajo su responsabilidad la función investigadora de los delitos y la persecución de los imputados.

Que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, tiene como compromiso fundamental brindar a la población en general, un servicio adecuado basado en los principios de legalidad, honradez, lealtad, profesionalismo, imparcialidad, eficiencia, eficacia, certeza, objetividad, transparencia y respeto de los derechos humanos, por lo que resulta indispensable implementar acciones que fortalezcan la procuración de justicia.

Que con fundamento en el artículo 13, Apartado C de la Ley General de Salud, corresponde a la Federación y a las entidades federativas la prevención del consumo de narcóticos, atención a las adicciones y persecución de los delitos contra la salud.

Que de conformidad con el artículo 474 de la Ley General de Salud, la autoridad encargada de la procuración e impartición de justicia, conocerá y resolverá de las medidas de seguridad respecto de los narcóticos que tenga bajo custodia.

Que con fecha 20 de agosto de 2012 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo A/012/2012 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se emite el Protocolo para el Aseguramiento, Guarda, Custodia, Identificación, Conteo, Pesaje y Destrucción de Narcóticos, así como el Oficio Circular OC/006/2012, del 22 de octubre de 2012 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se definen las acciones que deberá llevar a cabo la Oficialía Mayor, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados, respecto a la guarda, custodia y destino final de los narcóticos asegurados.

Que resulta necesaria la actualización y unificación de los instrumentos en la materia, lo cual coadyuvará en el cumplimiento de las atribuciones legalmente encomendadas.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El objeto del presente protocolo, es establecer los lineamientos para el aseguramiento, guarda, custodia, identificación, conteo, pesaje y destrucción de narcóticos, que se encuentren a disposición del Ministerio Público o del Órgano Jurisdiccional.

SEGUNDO.- Los agentes del Ministerio Público a quienes les sean puestos a disposición los probables narcóticos, deberán dar fe ministerial de los mismos, solicitar la intervención de peritos en química forense, a efecto de que emitan el dictamen relativo y hecho lo anterior, se procederá a su aseguramiento, y en un plazo no mayor de cuatro días naturales contados a partir del acuerdo en el que se resuelva la situación jurídica en la averiguación previa primordial, los pondrá bajo guarda y custodia de la Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados en la Bóveda de Narcóticos, correspondiendo su traslado a los agentes de la Policía de Investigación o al personal ministerial que se designe para tal efecto, quienes deberán implementar las medidas de seguridad necesarias.

De las muestras tomadas para la emisión del dictamen pericial aludido, se dejará una representativa que no exceda de 1 (uno) gramo, y se agregará a las actuaciones en las que se ejerza acción penal, debidamente foliada, quedando a disposición del Juez de conocimiento, debiendo registrarse en la cadena de custodia.

TERCERO.- El acuerdo de aseguramiento de los narcóticos, deberá contener los requisitos siguientes:

- a) Descripción detallada conforme a la fe ministerial, de las características de presentación, diseño o confección del narcótico:
- b) Naturaleza y peso neto del narcótico, conforme al dictamen pericial en química-forense, con unidades de medición apropiadas, anotando claramente las cantidades con número y letra;
- c) Especificar, si se agotó en su totalidad la muestra utilizada por los peritos, para el análisis en la materia de químicaforense; y,
- d) Tipo de embalaje utilizado para su preservación en la cadena de custodia, conforme a la normatividad aplicable.

CUARTO.- Para la remisión del narcótico a la Bóveda, el personal designado de la Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados deberá cerciorarse de que los narcóticos se encuentran debidamente embalados en el empaque o contenedor adecuado, cerrado y etiquetado, con el tipo o nombre, peso, cantidad del narcótico, datos de la investigación, número de registro (folio o llamado), en su caso, observaciones y nombre completo sin abreviaturas del perito responsable del embalaje del narcótico.

QUINTO.- La Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados, de esta Procuraduría, a través del personal que designe, será la encargada de recibir el narcótico asegurado para su ingreso a la Bóveda de Narcóticos, debiendo verificar que cuente con los requisitos previstos en el numeral siguiente.

En caso de que el remitente no cumpla con dichos requisitos, la Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados no recibirá el narcótico, señalando las causas que impidieron su recepción.

SEXTO.- Para el ingreso del narcótico asegurado a la Bóveda, deberán reunirse los requisitos siguientes:

- I. Oficio dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados, firmado por la autoridad solicitante, especificando las características del narcótico a resguardar y a disposición de qué autoridad se encuentra; y,
- II. Copias certificadas de las constancias siguientes:
- a) Dictamen en materia de química que determine el tipo de sustancia y peso neto;
- b) Fe ministerial del narcótico;
- c) Acuerdo de aseguramiento del narcótico; y,
- d) Formato de Registro de Cadena de Custodia (RCC).

Además de lo anterior, el personal designado por la Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados, deberá revisar que contenga la información señalada en el numeral Cuarto.

SÉPTIMO.- La Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados, llevará un registro de narcóticos que se reciban para su guarda y custodia, el cual contendrá, por lo menos, los datos siguientes: asignación de folio, día y hora de la recepción, nombre del agente del Ministerio Público que lo pone a disposición, identificación de documento de remisión y anexos, tipo de narcótico, cantidad, peso y características especificadas en éste, datos de la investigación con que se encuentra relacionada, nombre de la persona que recibe el narcótico, ubicación por clasificación, destino final y en su caso, observaciones.

Una vez hecho el registro, la Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados procederá al almacenamiento del narcótico, instrumentando lo propio para su debida clasificación y custodia.

La Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados, implementará las acciones necesarias que garanticen la conservación y seguridad de los narcóticos, estableciendo por un lado las condiciones climáticas idóneas, y por el otro, colocando cámaras de video y audio permanente e implementando los registros de control de acceso a dicha Bóveda de Narcóticos y de actuaciones relacionadas con el narcótico.

OCTAVO.- A la Bóveda de Narcóticos, solo tendrá acceso el Ministerio Público encargado de la investigación con la única finalidad de llevar a cabo alguna diligencia ministerial, y para tal efecto girará oficio a la Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados, en el que se mencione el nombre y cargo del personal encargado de practicar dicha diligencia, además de la fecha y hora en que se llevará a cabo la misma, para la autorización correspondiente.

Igualmente podrá ingresar, el mandatario judicial que para el caso designe el Juez de la causa.

NOVENO.- La Jefatura General de la Policía de Investigación, será la encargada de la vigilancia de la Bóveda de Narcóticos, a través del personal designado para tal efecto.

El personal de vigilancia de la Bóveda de Narcóticos será el encargado de recibir las indicaciones por escrito de la Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados respecto del acceso de los servidores públicos al interior de la Bóveda de Narcóticos, debiendo para ello registrar la fecha y hora de ingreso y salida del personal autorizado, así como nombre, firma, cargo, adscripción y documento de identificación, agregándose copia de ésta a los registros.

La Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados, mediante oficio dirigido al Jefe inmediato del personal de la Policía de Investigación designado para la vigilancia de la Bóveda de Narcóticos, le hará saber la hora y fecha de realización de alguna diligencia, así como los nombres de los servidores públicos autorizados para tal efecto, a fin de girar las instrucciones para el ingreso correspondiente.

DÉCIMO.- El Ministerio Público y, en su caso, la autoridad judicial, resolverá sobre el destino legal del narcótico asegurado, cuando ya no sea necesario para los fines de la investigación o del proceso, ya sea remitiéndolo a la Secretaría de Salud Federal o Local o, en su caso, a la Institución que el Juez ordene, con el objeto de que sea utilizado para fines médicos o científicos, o bien ordenando su destrucción.

Para los efectos del primer supuesto del párrafo anterior, el Ministerio Público o, en su caso, la Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados, deberá girar los oficios de solicitud de interés al organismo de salud correspondiente para su pronunciamiento por escrito.

En el segundo supuesto, el Ministerio Público y la Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados actuarán conforme al numeral siguiente.

DÉCIMO PRIMERO.- Cuando el Ministerio Público ordene mediante acuerdo la destrucción del narcótico que se encuentre a su disposición, recabará en dicha resolución el visto bueno del Titular de la Fiscalía de que se trate; así mismo, deberá formar el cuadernillo de destrucción de narcótico debidamente certificado conteniendo las copias de las diligencias siguientes:

- a) Acuerdo de inicio de la averiguación previa;
- b) Fe Ministerial del narcótico;
- c) Dictamen en materia de química forense del narcótico;
- d) Acuerdo de aseguramiento del narcótico;
- e) Acuerdo o Auto por el que se ordena la destrucción; y,

f) Acuse de recibo de la Bóveda de Narcóticos que acredite el ingreso del narcótico.

El Ministerio Público, remitirá el cuadernillo mediante oficio al Director Ejecutivo de Administración de Bienes Asegurados, solicitando la correspondiente destrucción.

En el supuesto de que la notificación de destrucción devenga de un mandato judicial, la solicitud de destrucción estará a cargo de la autoridad a quien haya ordenado el Juez, para cuyos efectos, se requerirá del Juzgador copias certificadas de las diligencias referidas, formando el cuadernillo de destrucción de narcótico.

Una vez satisfecho lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados, realizará las acciones siguientes:

- * Cumplir la resolución de destrucción de narcóticos, en términos de su Manual Específico;
- * Calendarizar el programa anual de destrucción de narcótico, y en su momento, hacer del conocimiento de la Secretaría de la Defensa Nacional las fechas establecidas, para la solicitud de espacio y auxilio en el traslado, con base a los convenios de colaboración interinstitucionales, y se determine día y hora para que se lleve a cabo la destrucción;
- * Comunicar a la Contraloría Interna en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la determinación de destrucción, así como el día y hora en que se llevará a cabo la diligencia de identificación, conteo, pesaje y destrucción de narcóticos, a efecto de que designe un representante;
- * Solicitar la intervención de la Coordinación General de Servicios Periciales a efecto de que peritos en química forense y en fotografía intervengan en las diligencias de identificación, conteo, pesaje y destrucción del narcótico, y en la última de ellas, el perito químico realice un muestreo aleatorio;
- * Convocar en su caso, a la Procuraduría General de la República para los fines conducentes;
- * Informar a la Jefatura General de la Policía de Investigación, lugar, día y hora, en que se llevará a cabo la diligencia de identificación, conteo y pesaje del narcótico, para los efectos de permitir el acceso al personal que intervendrá en dicha diligencia; y,
- * Solicitar la intervención de la Dirección General Jurídico Consultiva y de Implementación del Sistema de Justicia Penal, para que participe en su carácter de asesor en las diligencias de referencia.

DÉCIMO SEGUNDO.- La diligencia de identificación, conteo y pesaje del narcótico, será responsabilidad del agente del Ministerio Público adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados, que coordinará el evento; dicha diligencia deberá concluir máximo 24 horas antes de la destrucción y se realizará en el interior de la Bóveda de Narcóticos, sin que pueda ingresar ninguna persona ajena a los convocados, dicha actuación no podrá ser interrumpida, salvo casos de excepción debidamente justificados que se harán del conocimiento del representante de la Contraloría Interna, asentando por escrito el motivo por el cual la diligencia se interrumpió.

En este supuesto, se procederá a cerrar y sellar los paquetes o contenedores con el narcótico revisado, debidamente resguardado en la Bóveda de Narcóticos, sin que nadie tenga acceso a ellos, incluyendo al responsable de la diligencia en cuestión, continuando la misma al día siguiente.

Los intervinientes en la diligencia deberán utilizar los instrumentos, herramientas y ropa de trabajo idóneos, como medidas de seguridad para prevenir intoxicaciones o daños a su salud por inhalación o contacto con la piel.

Una vez concluida la diligencia, si no existiera coincidencia entre el narcótico embalado, el dictamen en química forense y el señalado para su destrucción, el Ministerio Público responsable de la diligencia dará inicio a la indagatoria correspondiente y formulará la queja ante la Contraloría Interna, para determinar las responsabilidades procedentes.

DÉCIMO TERCERO.- Efectuada la diligencia de identificación, conteo y pesaje, el personal de la Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados, en coordinación con el Ministerio Público de su adscripción, hará la entrega física

del narcótico a los agentes de la Policía de Investigación que sean designados para su custodia y traslado, quienes procederán a efectuarlo al lugar designado por la Secretaría de la Defensa Nacional, en caso de destrucción, o bien al lugar que determine la autoridad sanitaria que hubiese manifestado su interés en el mismo, debiendo implementar las medidas de seguridad pertinentes.

DÉCIMO CUARTO.- La destrucción del narcótico, se hará en las instalaciones que designe la Secretaría de la Defensa Nacional, en el día y hora señalados para tal efecto, debiendo estar presentes los servidores públicos convocados.

Una vez concluida la diligencia de destrucción, se procederá a levantar un acta circunstanciada, en la que se detallará debidamente, los narcóticos que fueron destruidos, las investigaciones con las que se encontraban relacionados, así como los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que participaron en la diligencia de destrucción, a los cuales se les entregará copia certificada por el agente del Ministerio Público para los efectos legales procedentes.

La Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados realizará dos destrucciones anuales promedio, de acuerdo al volumen de las cantidades de narcótico a destruir y la naturaleza del mismo.

DÉCIMO QUINTO.- Los eventos de la diligencia de identificación, conteo y pesaje deberán quedar asentados en cédulas de verificación, mismas que se tendrán por reproducidas en el acta circunstanciada a que alude el numeral anterior y deberán agregarse a la misma.

DÉCIMO SEXTO.- En la diligencia de destrucción se realizará un muestreo aleatorio por parte del perito en química forense designado, a efecto de otorgar certeza de la misma. En caso de que el resultado fuera contrario a lo dictaminado, se procederá a suspender la diligencia y a solicitar la colaboración de la Secretaría de la Defensa Nacional para que auxilie en el traslado de las evidencias a la Bóveda de Narcóticos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO.- Se abroga el Acuerdo A/012/2012 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el cual se emite el protocolo para el aseguramiento, custodia, identificación, conteo, pesaje y destrucción de narcóticos, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de agosto de 2012.

CUARTO.- Se abroga el Oficio Circular OC/006/2012 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se definen las acciones que deberá llevar a cabo la Oficialía Mayor, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados, respecto a la guarda, custodia y destino final de los narcóticos asegurados, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de octubre de 2012.

QUINTO.- La Subprocuradurías de Averiguaciones Previas Centrales y Desconcentradas, la Oficialía Mayor, la Coordinación General de Servicios Periciales y la Jefatura General de la Policía de Investigación, llevarán a cabo las acciones correspondientes dentro del ámbito de su competencia, para el cumplimiento del objeto de este Acuerdo.

SEXTO.- La Visitaduría Ministerial, vigilará el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. MÉXICO, D. F., A 4 DE JULIO DE 2014.

EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.
(Firma)
LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA

DELEGACIÓN COYOACÁN

C. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, JEFE DELEGACIONAL DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN COYOACÁN, con fundamento en los artículos 87, 104, 105, 112, segundo párrafo, 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, fracción III, 10 fracción XV, 11 párrafo Décimo Quinto, 37, 38 y 39 fracciones XLIII, XLV y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 102 y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, de la Ley de Planeación del Desarrollo Social del Distrito Federal y 122 fracción V, 122 Bis fracción XV inciso E), 128 fracción VIII; del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal;, tengo a bien expedir la siguiente:

EVALUACIÓN INTERNA 2014 DEL PROGRAMA SOCIAL DE MANTENIMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013. "VAMOS CONTIGO"

Índice

I. Introducción

II. Metodología de la Evaluación

- II.1 Descripción del Objeto de la Evaluación
- II.2 Área Encargada de la Evaluación
- II.3 Parámetros y Metodología de la Evaluación

III. Evaluación del Diseño del Programa

- III.1 Problema o Necesidad Social Prioritaria que atiende el programa (línea base)
- III.2 La Población potencial, Objetivo y Beneficiaria del Programa
- III.3 Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa
- III.4 Análisis de Involucrados del Programa
- III.5 Consistencia Interna del Programa
- III.6 Alineación del Programa con la Política Social del Distrito Federa
- III.7 Matriz FODA del Diseño del Programa

IV. Evaluación de la Operación del Programa

- IV.1 Los recursos empleados por el Programa
- IV.2 Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño
- IV.3 Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes
- IV.4 Cobertura del Programa
- IV.5 Mecanismos de Participación Ciudadana
- IV.6 Matriz FODA de la Operación del Programa

V. Evaluación del Monitoreo del Programa

- V.1 Sistema de Indicadores de Monitoreo del Programa
- V.2 Valoración de la Consistencia del Sistema de Indicadores
- V.3 Mecanismos de Seguimiento de Indicadores
- V.4 Principales resultados del Programa
- V.5 Matriz FODA del Monitoreo del programa

VI. Resultados de la Evaluación VI.1 Conclusiones de la Evaluación (FODA General de la Evaluación)

- VI.2 Medidas Correctivas o de Reorientación Propuestas
- VI.3 Cronograma de Seguimiento

VII. Referencias Documentales

I. Introducción

La presente es un ejercicio interno de evaluación del Programa Social de Mantenimiento de Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán para el Ejercicio Fiscal 2013. "Vamos Contigo", el cual se ha mantenido a pesar de los cambio propios de la Administración Pública, esto debido a la importancia que tiene en su quehacer, es decir, el mantenimiento que este Programa Social ha estado expuesto a cambios que tienen que ver con la forma de visualizar y conceptualizar de manera distinta la ejecución, según las administraciones que se encuentren gobernando.

La importancia de este programa radica en que la mayoría de los habitantes de estos conjuntos habitacionales sufren pérdida o descuido de las áreas recreativas y un sensible deterioro de las zonas comunes y privadas así como un notorio desconocimiento ciudadano de la Ley en materia condominal.

De ahí la importancia del **Programa Social de Mantenimiento de Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán para el Ejercicio Fiscal 2013, "Vamos Contigo"**, la cual se encuentra en su contribución para mejorar la calidad de vida y la convivencia vecinal en las Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán a través de acciones tendientes al mantenimiento y mejora física de la infraestructura de los servicios urbanos que incentive un desarrollo integral.

Por lo que esta evaluación nos permitirá conocer, valorar y explicar los resultados y verificar la importancia de este Programa Social, que tanto se han cumplido nuestras metas conforme a lo establecido y proponer adecuaciones que se podrán tomar en cuenta en un futuro.

II. Metodología de la Evaluación

II.I Descripción del Objeto de evaluación

El Objetivo General del Programa Social de Mantenimiento de Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán para el Ejercicio Fiscal 2013. "Vamos Contigo" consiste en llevar a cabo el mantenimiento y el mejoramiento de Unidades Habitacionales, a través de la realización de obras de mantenimiento de las Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán, lo cual contribuye a elevar la calidad de vida y la convivencia comunitaria bajo un enfoque de participación ciudadana y la corresponsabilidad social,

El 31 de diciembre de 2012, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013, en el que se establece en su anexo IV "Proyectos y Programas para Delegaciones" correspondiente a la Delegación Coyoacán, el etiquetado de \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100, M.N.) para el mantenimiento de Unidades Habitacionales. En consecuencia, se apoyó a 65 Unidades Habitacionales en los que se encuentran 46,430 viviendas y una población estimada de 232,150 coyoacanenses. Las Unidades Habitacionales beneficiadas se encuentran en el listado establecido por la Comisión Técnica Delegacional.

Los recursos que brinda el Programa, deberán ser empleados en los siguientes rubros:

Suministro y colocación de pintura en fachadas exteriores de los edificios.

- a) Suministro y colocación de juegos infantiles, gimnasios al aire libre, así como adecuación y reparación de los existentes.
- b) Rehabilitación integral (con suministro y colocación de materiales), de la instalación eléctrica en la Unidad Habitacional;
- c) Suministro y construcción de bardas y/o rejas perimetrales, así como adecuación y reparación de las existentes.
- d) Rehabilitación integral (con suministro de materiales), de plazas, andadores y estacionamientos.
- e) Suministro y colocación de luminarias, así como reparación de las existentes en áreas comunes.
- f) Recuperación de áreas verdes a través de la realización de podas, derribos y claros.
- g) Suministro y colocación de sistemas de seguridad y prevención del delito, así como adecuación y reparación de los existentes.

Para el ejercicio fiscal 2013, se tuvo contemplado ejercer un monto total de \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.) y el monto que se asignó a cada Unidad Habitacional, fue el producto de la operación que resultó de dividir el monto total del presupuesto \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.), entre el número total de viviendas

beneficiadas (46,430 viviendas) resultando la cantidad de \$430.75 (Cuatrocientos treinta pesos 75/100 M.N.), este a su vez, se multiplicará por la cantidad de viviendas que se encuentra en cada Unidad Habitacional, obteniendo así, el monto por cada una (Unidad Habitacional.

Entidad responsable del Programa

La Delegación Coyoacán es la dependencia directamente responsable de la ejecución del Programa Social de Mantenimiento de Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán para el Ejercicio Fiscal 2013. El 31 de diciembre de 2012, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013, en el que se establece en su anexo IV "Proyectos y Programas para Delegaciones", correspondiente a la Delegación Coyoacán, el etiquetado de \$20′000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100, M.N.), para el mantenimiento de Unidades Habitacionales.

La Dirección General de Participación Ciudadana, es la Unidad Administrativa responsable de la Coordinación General del Programa, vigilando el cumplimiento de la normatividad aplicable durante su desarrollo, dicha vigilancia se instrumenta a través del Área Operativa. La operación del Programa recae en la Coordinación General a través del personal que designe para tal efecto el Jefe Delegacional en Coyoacán, el cuál coordinará el Área Operativa. Para efectos del Programa, se contará con la asesoría de la Comisión Técnica Delegacional, presidida por el Jefe Delegacional en Coyoacán y estará integrada por los titulares de las siguientes unidades administrativas de la Delegación: Dirección General Jurídica y de Gobierno, Dirección General de Administración, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Dirección General de Servicios y Mejoramiento Urbano, Dirección General de Participación Ciudadana, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Desarrollo Económico, Tecnológico y Fomento al Empleo, Dirección General de Cultura, Coordinación de Asesores y la Contraloría Interna. En los aspectos técnicos del Programa, se cuenta con el apoyo de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

II.2 Área Encargada de la Evaluación

Dirección General de Participación Ciudadana, en ella recae la Coordinación General del Programa:

- Lic. Mireya Cruz Levario. Directoral de Participación Ciudadana. Licenciatura en Economía por el Instituto Politécnico Nacional.
- Lic. María Cristina Nateras Trejo. Subdirectora de Planes y Proyectos de Participación Ciudadana. Licenciatura en Administración de Empresas

Es importante mencionar que si bien, la Dirección General de Participación Ciudadana es la unidad administrativa responsable de la Coordinación General del Programa, es la Subdirección de Planes y Proyectos de Participación Ciudadana, el área designada para la realización de la Evaluación Interna 2014 de Diseño, Operación y Monitoreo de este Programa Social.

De igual manera, cabe resaltar que esta Subdirección de Planes y Proyectos, participa en la operación del mismo, en cuanto a la supervisión, además de asesorar a los ejecutores sobre los pasos administrativos a seguir, correspondiéndole a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Comités Ciudadanos y Servicios, quien es el área operativa del programa.

II.3 Parámetros y Metodología de la Evaluación

Con el fin de conocer el grado de satisfacción de los habitantes de las Unidades Beneficiarias pertenecientes a la Delegación Coyoacán se realizó un muestro (25% de las personas que participaron de manera directa en la implementación del Programa) el cual consistió en una encuesta telefónica a 65 personas de las 325 personas, a quienes se les hizo entrega de los trabajos realizados en las Unidades Habitacionales beneficiarias del Programa Social.

Es importante mencionar que no se empleó ningún criterio de selección, más que el escoger uno de los representantes de los 5 vecinos involucrados en el programa por Unidad Habitacional beneficiada, por lo que se pudiera cuestionar su representatividad, sin embargo, consideramos que la información es significativa y que a la luz de evaluaciones posteriores pudiera ayudar a la reflexión y abrir las posibilidades de mejora del programa, pudiendo apoyar esta encuesta a que se visibilice en qué sentido es pertinente dirigir o encaminar el programa.

Ruta crítica de la Evaluación

Diseño del programa

- *Problemática
- *Población beneficiaria
- *Objetivos
- *Alineación con la Política Social del Distrito Federal

Operación del Programa

- *Recursos empleados
- *Operación del Programa
- *Revisión Actas de Entrega-Recepción
- *Revisión Bitácoras de Obra
- *Cobertura
- *Revisión en formas de inclusión, Participación Ciudadana

Monitoreo

- *Revisión de Indicadores establecidos
- *Sugerencias de Indicadores

Fuentes de Información de Gabinete:

Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 27 de enero de 2011.

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 23 de Mayo de 2011.

Ortegón, Edgar; Pacheco, Juan Francisco; Prieto, Adriana. Metodología del Marco Lógico para la Planificación, el seguimiento y la Evaluación de Proyectos y Programas. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES).

Reglas de Operación del Programa Social de Mantenimiento de Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán, Ejercicio Fiscal 2013, "Vamos Contigo". Gaceta Oficial del Distrito Federal, 31 de enero de 2013.

Programa Delegacional de Desarrollo. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 23 de Octubre de 2013

Instantes Caminados. Julio 2009, en http://instantescaminados.blogspot.mx/2009/07/que-es-una-unidad-habitacional-julio-20.html

Esquivel, María Teresa. La convivencia condominal, problemática, análisis y legislación. Metrópoli 2025, Octubre, 2007 en http://ciudadanosenred.com.mx/htm/areas/0/boletin22.pdf

¹Carbonell, Miguel. Los Derechos Fundamentales en México. Ed. Porrúa, Comisión Nacional de los Derechos Humanos. México 2006, pag. 819

Participación Ciudadana, Conceptos y Definiciones. Panamá, 28 de Julio de 2008, en www.libertadciudadana.org/archivos/indice/5200001.

Encuesta realizada a los vecinos a quienes se les hizo la entrega de los trabajos

III. Evaluación del Diseño del Programa.

III.1 Problema o Necesidad Social Prioritaria que atiende el programa

Las Unidades Habitacionales revisten una importancia fundamental para el desarrollo de Programas Sociales específicos, los cuales permitan atacar sus cada vez más profundos y complejos problemas. Uno de cada tres coyoacanenses vive en una Unidad Habitacional. En la mayoría de ellas, se presenta un deterioro en el nivel de vida motivado por las constantes crisis

económicas y la disminución del poder adquisitivo de su población. El desempleo y/o subempleo de jóvenes y adultos mayores, la pérdida de las tradiciones, la cultura, la solidaridad vecinal y de los lazos de identidad, ha provocado un proceso gradual de deterioro.

Ante este panorama, la mayoría de los habitantes de estos conjuntos habitacionales, sufren cotidianamente de diversos problemas, tales como la inseguridad, propiciada por la invasión y estado de abandono de las áreas comunes y de la infraestructura hidráulica, insuficiente alumbrado y problemas de follajes extendidos del arbolado existente, pérdida o descuido de las áreas recreativas, así como un notorio desconocimiento por parte de los ciudadanos de las normas en materia condominal.

La trascendencia del Programa, radica en su contribución para mejorar la calidad de vida y la convivencia comunitaria en las Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán, a través de acciones focalizadas tendientes al mantenimiento y mejora física de éstas.

Justificación

Como anteriormente se ha mencionado, la desatención prolongada de las Unidades Habitacionales y su incremento, pertenecientes al Distrito Federal y en específico de la Delegación Coyoacán, (la demarcación en la que se implementa nuestro Programa Social) ha dado como resultado la baja calidad de vida en los habitantes de las mismas, minando Derechos Sociales como lo son: Abastecimiento de Agua, Derecho a la Recreación, Derecho a la Vivienda Digna, Derecho a la Participación Social, Derecho a la Seguridad, ya que diariamente viven problemáticas como lo es la delincuencia, encontramos en las Unidades Habitacionales robos, problemas de vandalismo, riñas, adicciones, venta de droga, alcoholismo y en algunos casos homicidios, debemos decir, que esta no es una problemática específica de las Unidades Habitacionales, sin embargo, tenemos la característica que al ser espacios cerrados, la acción policíaca se hace más compleja.

El crecimiento de la población en esta Ciudad ha dado como consecuencia la falta de suministro de agua, y en el caso de las Unidades se complica, debido a que el suministro de agua depende de un Sistema de Bombeo, que en algunos casos es compartido, tal como es el caso de las Unidades Habitacionales C. T. M. I., C. T. M. II, y C. T. M. III y a causa del deterioro físico que han sufrido las instalaciones se hace necesaria la rehabilitación y mantenimiento. En cuanto a la vivienda digna, los edificios se encuentran con la falta de pintura, de impermeabilizante y graffittis, lo cual provoca que se trasmine el agua en época de lluvias a las viviendas y el deterioro de la imagen urbana. En cuanto a los espacios públicos, las áreas verdes, los juegos infantiles, debido a su descuido y falta de mantenimiento, los niños y jóvenes se encuentran restringidos a sus casas y en riesgo constante de ser involucrados con narcomenudeo, adiciones, vandalismo, etc. Finalmente, la falta de organización y participación ciudadana, contribuye de manera directa a la multiplicidad de problemas que tienen que ver con la convivencia vecinal y la falta de recursos para el mantenimiento de los inmuebles.

Todas estas problemáticas dan como resultado la baja calidad de vida. Por tal razón, se hace emergente la implementación de acciones que contribuyan a detener y revertir el continuo deterioro físico y social de las Unidades Habitacionales pertenecientes a esta Delegación.

Es por éstas razones que el **Programa Social de Mantenimiento de Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán para el Ejercicio Fiscal 2013, "Vamos Contigo"** es un Programa Social de Mantenimiento, en donde se destina un presupuesto a cada Unidad Habitacional a través de la realización de encuestas a sus habitantes, fomentando la Participación Ciudadana, es decir, que sean los propios ciudadanos quienes nos digan que es lo que consideran necesita su Unidad, siempre y cuando cumpliendo el objetivo, es decir, el mantenimiento y mejora física, a fin de atender la problemática que representa el deterioro de las áreas comunes en unidades habitacionales.

Marco Teórico

En este apartado retomaremos los conceptos que consideramos de gran relevancia para esta evaluación, los cuales a continuación se exponen.

Unidad Habitacional

"Una Unidad Habitacional es un tipo de asentamiento humano promovido principalmente por instituciones del Estado (INFONAVIT, FOVISSSTE, FOVI, etc.) o por empresas privadas; y se caracterizan por tener una arquitectura y fachada homogéneas y por estar construidos en serie".

Origen de las Unidades Habitacionales

Debido al crecimiento demográfico, que dio comienzo en la década de 1940, surge una creciente demanda de vivienda, así, en 1947 se construye la Unidad Habitacional Miguel Alemán, en el Distrito Federal, dando inicio a "una nueva etapa en la construcción de la vivienda masiva".

Hacia la década de 1970 se dio un gran impulso a la construcción de Unidades Habitacionales, se crearon fondos de vivienda para trabajadores, entre los cuales destacan el INFONAVIT, FOVISSTE, FOVIMI, estos conjuntos se caracterizaban por tener grandes dimensiones, tenían áreas de uso social, además de que se encontraban en la periferia de la ciudad, debido a que ahí es donde se encontraba suelo suficiente, mantuvieron su carácter social y los beneficiarios se volvían automáticamente en propietarios.

En la décadas de 1980 la demanda de vivienda aún se encontraba sin satisfacer, se agotaban las reservas de suelo en el Distrito Federal y las transformaciones económicas que vivía el país hicieron necesario el surgimiento de nuevos actores públicos FONHAPO y FIVIDESU, entre otros, es importante mencionar que algunos, como Renovación Habitacional Popular y la continuidad del FICAPRO se crearon como alternativa a la demanda de los damnificados por los sismos de 1985.

Con el paso del tiempo, la construcción de las Unidades Habitacionales ha ido disminuyendo, además de estar cambiando, como por ejemplo, en el número de viviendas debido a la reducción del espacio social.

Lo que las distingue de otras formas de vivienda es que cuentan con "dos tipos de espacio" los de uso privado y los de uso colectivo, es decir, la vivienda se entiende como propiedad privada y las áreas comunes (de uso social) se entienden como propiedad colectiva, esta característica, exclusiva de los conjuntos habitacionales desde el marco jurídico se llama condominal, según la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, en su **artículo 2** encontramos que:

"CONDOMINIO: Inmueble cuya propiedad pertenece proindiviso a varias personas, que reúne las condiciones y características establecidas en el Código Civil para el Distrito Federal."².

Es importante mencionar que los habitantes se caracterizan por ser trabajadores sindicalizados, asalariados que tienen acceso a créditos de vivienda, la cual forma parte de una prestación laboral.

En la Ley de la Propiedad en Condominio de inmuebles para el Distrito Federal, en específico el Artículo 23, que a la letra dice:

"Artículo 23.- Son objeto de propiedad común:

I. El terreno, los cimientos, estructuras, muros de carga, fachadas, techos y azoteas de uso general, sótanos, pórticos, galerías, puertas de entrada, vestíbulos, corredores, escaleras, elevadores, patios, áreas verdes, senderos, plazas, calles interiores, instalaciones deportivas, de recreo, los lugares destinados a reuniones sociales, así como los espacios señalados para estacionamiento de vehículos incluido de visitas, excepto los señalados en la Escritura Constitutiva como unidad de propiedad privativa;

II.- Los locales, infraestructura, mobiliario e información, destinados a la administración, portería y alojamiento del portero y los vigilantes; más los destinados a las instalaciones generales y servicios comunes;

¹ Instantes Caminados. Julio 2009, en http://instantescaminados.blogspot.mx/2009/07/que-es-una-unidad-habitacional-julio-20.html

² Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 27 de enero de 2011.

- III.- Las obras, aparatos mecánicos, eléctricos, subestación, bombas, motores, fosas, pozos, cisternas, tinacos, cámaras y monitores, luminarias, montacargas, incineradores, extintores, hornos, canales, redes de distribución de agua, drenaje, calefacción, aire acondicionado, electricidad y gas; los locales y zonas de carga y descarga, obras de seguridad, de ornatos, acopio de basura y otras semejantes, con excepción de las que sirvan a cada unidad de propiedad privativa, que así lo estipule la Escritura Constitutiva.
 - IV.- Los recursos, equipo, muebles e inmuebles derivados de donaciones o convenios, así como la aplicación de programas, subsidios u otras acciones de la Administración Pública;
 - V.- Cualesquiera otras partes del inmueble o instalaciones del condominio no mencionados que se resuelvan por acuerdo de Asamblea General o que se establezcan con tal carácter en la Escritura Constitutiva y/o en el Reglamento Interno del Condominio.

Los condóminos vigilaran y exigirán al administrador a través del Comité de Vigilancia, Asamblea General o Sesión del consejo, que se lleve un inventario completo y actualizado de todos los objetos, bienes muebles e inmuebles propiedad del condominio, citados en las fracciones II, III, IV y V, así como de los que en lo sucesivo se adquieran o se den de baja.

Los bienes de propiedad común no podrán ser objeto de posesión y/o usufructo exclusivo de condóminos, poseedores o terceros y en ningún caso podrán enajenarse a un particular ni integrar o formar parte de otro régimen condominal, a excepción de los bienes muebles que se encuentren en desuso, previa aprobación de la Asamblea General."

En nuestro Programa Social se lleva a cabo el mantenimiento de áreas comunes de las Unidades Habitacionales, debido a su invasión y estado de abandono (insuficiente alumbrado, inseguridad, descuido de las áreas recreativas, etc.)

De igual relevancia consideramos al artículo 27:

Artículo 27.- Los Órganos Políticos Administrativos y demás autoridades de la Administración Pública, podrán aplicar recursos públicos para el mejoramiento de las propiedades habitacionales, mantenimiento, servicios, obras y reparaciones en áreas y bienes de uso común; así como para implementar acciones en materia de seguridad pública, procuración de justicia, salud sanitaria y protección civil en casos urgentes que pongan en peligro la vida o integridad física de los condóminos o poseedores. Sin menoscabo de la propiedad o dominio de los condóminos y sin contravenir esta Ley y los ordenamientos jurídicos aplicables.

Lo anterior bastará con la petición de un condómino o poseedor; sin que ello impida que la misma Asamblea General contrate servicios profesionales para estos fines.

Esto debido a que en nuestra demarcación la mayoría de las Unidades Habitacionales presenta un deterioro en el nivel de vida motivado por las constantes crisis económicas y la disminución del poder adquisitivo de su población. El desempleo y/o subempleo de jóvenes y adultos mayores, la pérdida de las tradiciones, la cultura, la solidaridad vecinal y de los lazos de identidad, ha provocado un proceso gradual de deterioro³.

Este artículo es de gran relevancia para nosotros, ya que la alcance del Programa, pretende contribuir a elevar la calidad de vida en las Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán, a través de acciones focalizadas tendientes al mantenimiento y mejora física de de las áreas comunes.

Derechos Sociales y Principios de la Política Social del Gobierno del Distrito Federal

Nuestro Programa Social contribuye a que en la Delegación Coyoacán se garanticen algunos de los Derechos Sociales, por lo que consideramos importante conceptualizarlos y mencionar que estos derechos son analizados a partir de diferentes perspectivas, desde un punto de vista institucional, la cual nos interesa, es la que se entiende por Derechos Sociales "son mandatos de carácter programático que la Constitución dirige a las autoridades de carácter administrativo, las cuales irán cumpliendo con eso mandatos, de acuerdo al monto de los recursos económicos de que dispongan y conforme a su propia capacidad administrativa para desarrollar servicios públicos a través de los cuales se satisfacen los Derechos Sociales" (Miguel Carbonell Pag. 819).

³ Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 27 de enero de 2011.

Sin embargo, es importante mencionar que los Derechos Sociales se encaminan a una visión normativa, es decir, que sean "entendidos como derechos plenamente exigibles ante todas las autoridades del Estado Mexicano, en sus diversos niveles de gobierno", razón por la cual es importante mencionar la concordancia de este programa social con la **Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal**, ya que en su **artículo 1 Fracción I y II**, se establece:

Artículo 1.- Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social y tiene por objeto:

I. Cumplir, en el marco de las atribuciones de la Administración Pública del Distrito Federal, con la responsabilidad social del Estado y asumir plenamente las obligaciones Constitucionales en materia social para que la ciudadanía pueda gozar de sus derechos sociales universales;

II. Promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social;

Y es que, es en la Política Social del Distrito Federal, donde se establece la búsqueda llevada a la consolidación de un "Estado de Bienestar" con una visión de "Derechos Humanos", así mismo, la Delegación Coyoacán a través de este programa, busca contribuir a hacer posible la "universalidad de los satisfactores necesarios para vivir", como lo son, salud, educación, vivienda, etc.

En nuestro caso podemos encontrar los Derechos Sociales de vivienda, agua (en cual ligamos al de la alimentación y la salud), infraestructura social, recreación y sobre todo participación ciudadana.

De igual manera, este programa suscribe los principios de la Política Social del Distrito Federal y se trabaja para que los habitantes de la demarcación tengan acceso a sus derechos humanos y es a través de sus diferentes programas donde encontramos diversos principios:

"Igualdad: Se expresa en el desarrollo social progresivo, en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, así como en el abatimiento de las desigualdades entre las personas.

Equidad de Género: La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia desprovista de las relaciones de dominación y estigmatización.

Equidad Social: Superación de toda forma de desigualdad, exclusión y subordinación social basada en roles de género, edad características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.

Justicia Distributiva: La aplicación de manera equitativa de los programas sociales a los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.

Integralidad: Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional, que atienda el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos.

Territorialidad: Planeación y ejecución de la política social en el que confluye el ámbito territorial, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de articulación de éste con las políticas de desarrollo urbano.

⁴Carbonell, Miguel. Los Derechos Fundamentales en México. Ed. Porrúa, Comisión Nacional de los Derechos Humanos. México 2006, pag. 819

⁴ Idem pag. 821

⁵ Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 27 de enero de 2011.

Exigibilidad: Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles."⁵

Participación: Derecho de las personas, comunidades y organizaciones a participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos;

Transparencia: Toda información será pública con las salvedades que establece la normativa en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información.

Efectividad: Obligación de la autoridad de ejecutar los programas sociales de manera austera, el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados e impacto y con una actitud republicana de vocación de servicio, porque el respeto y reconocimiento de los derechos se produce en el proceso de construcción de ciudadanía de todos los habitantes "

Participación Ciudadana

Como lo hemos venido mencionando, los Derechos Sociales, para poder ser garantizados, necesitan apoyo social, infraestructura y organización estatal, es en este contexto que surge la necesidad de incluir en nuestro programa la participación ciudadana.

Podemos señalar que la realización progresiva de los derechos, está en proporción directa al crecimiento del Derecho a la Participación Ciudadana.

El cual "garantiza la acción deliberada y consciente de la ciudadanía, tanto de manera individual como colectiva, a través de los distintos mecanismos e instrumentos contenidos en la Constitución Política y la Ley, con la finalidad de incidir en la toma de decisiones de los entes públicos, fiscalización, control y ejecución de los asuntos políticos, administrativos, ambientales, económicos, sociales, culturales y de interés general, que mejore la calidad de vida de la población"⁶.

Consideramos que nuestro programa impulsa, desde esta perspectiva la Participación Ciudadana, debido a que garantiza de manera individual y colectiva, a través de asambleas vecinales y por medio del voto, su participación con la finalidad de participar en la toma de decisiones y así incidir, en la ejecución de los trabajos en su Unidad Habitacional.

En la participación ciudadana encontramos diferentes formas de ella, en la que a nuestro parecer nos atañe la siguiente:

ESTADÍSTICAS DEL PROGRAMA

En la siguiente tabla se puede observar la ruta o el comportamiento que el Programa Social ha tenido con el pasar de los diferentes Ejercicios Fiscales, según el presupuesto asignado y las unidades habitacionales beneficiarias

TABLA 1

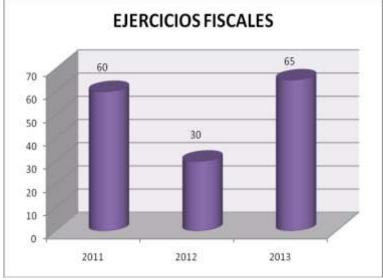
EJERCICIO FISCAL	PRESUPUESTO	UNIDADES BENEFICIARIAS
2011	\$17,000,000.00	60
2012	\$10,000,000.00	30
2013	\$20,000,000.00	65

Como podemos observar la cantidad de Unidades Habitacionales beneficiarias esta en proporción directa al Presupuesto asignado en cada Ejercicio Fiscal, teniendo su punto más alto en el 2013 con 20,000,000.00 de pesos, que trajo como consecuencia el beneficio a 65 Unidades Habitacionales.

⁵ Principios de la Política Social del Distrito Federal, en http://www.sds.df.gob.mx/principios_psgdf.php

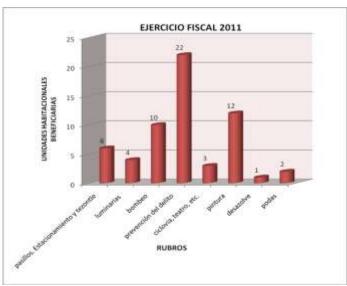
⁶ Participación Ciudadana, Conceptos y Definiciones. Panamá, 28 de Julio de 2008, en www.libertadciudadana.org/archivos/indice/5200001.

En la siguiente gráfica se puede observar la diferencia de una manera más clara:



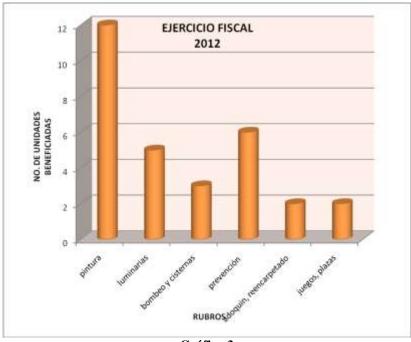
Gráfica 1

A continuación, se presentan algunas gráficas sobre los trabajos realizados en los años 2011, 2012 y 2013:



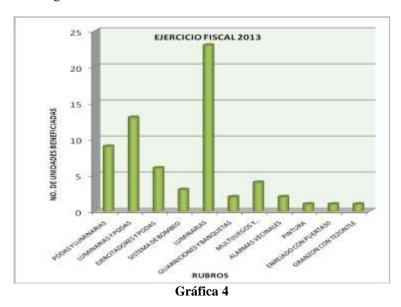
Gráfica 2

Como podemos observar, en el Ejercicio Fiscal 2011, el rubro que principalmente ejercido en el programa fue el de Prevención del Delito, mayormente destinado a Cámaras de Circuito Cerrado, la relevancia de este rubro se la adjudicamos a la percepción de violencia que los habitantes tenían sobre el Distrito Federal, la que poco a poco ha ido cambiando.



Gráfica 3

En este ejercicio encontramos que el rubro principalmente elegido por los vecinos fue el de pintura, con este rubro se impulsa el mejoramiento de la imagen urbana



Finalmente en el Ejercicio Fiscal más reciente, el cual conviene mencionar que fue a través de la realización de encuestas, que el rubro elegido con mayor frecuencia fue el de luminarias

III.2 La Población Potencial, Objetivo y Beneficiaria del programa

La población potencial es toda aquella que habita en Unidades Habitacionales en la Delegación Coyoacán y por la situación económica, no se encuentran en posibilidades de dar mantenimiento a las unidades habitacionales, por lo que se encuentran afectadas.

A continuación se presenta el Universo de Unidades Habitacionales presentado por la Procuraduría Social del Distrito Federal:

NO.	UNIDAD HABITACIONAL	UT	VIVIE NDAS	POBLA CIÓN	AÑO	CONSTRUC CIÒN	DIRECCIÓN
1	UNIVERSIDAD MONTSERRAT	03-002-1	96	480	1983	AREL HERMANOS	REY MOCTEZUMA N° 25, COL AJUSCO
2	ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA SECTOR B	03-003-1	785	3,925	1977	FOVISSSTE	CALLE CENTRAL Y CALZADA DE LAS BOMBAS
3	ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA SECTOR NORTE	03-003-1	1,202	6,010	1979	FOVISSSTE	CANAL DE MIRAMONTES Y EJE 3 OTE.
4	ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA SECTOR C	03-003-2	920	4,600	1977	FOVISSSTE	AV. ORIENTAL Y LAS BOMBAS, COL. U/H A.P.R.
5	ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA SECTOR D	03-003-2	935	4,675	1977	FOVISSSTE	CALZ. DE LAS BOMBAS, TEPETLAPA Y CALLE ORIENTAL
6	ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA SECTOR A	03-003-2	1,052	5,260	1977	FOVISSSTE	CALLE ORIENTAL ENTRE EL MERCADO Y LA CLINICA DEL ISSSTE
7	HIDALGO 191	03-003-2	46	230	1980	FOVISSSTE	HIDALGO # 191 SAN PABLOTEPETLAPA
8	CANAL NACIONAL	909 03-003-3	96	480	1996	INFONAVIT	CALZ DE LAS BOMBAS
9	RESIDENCIAL PASEOS DE LAS VILLAS	03-012-1	144	720	1982	INFONAVIT	HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR No. 180, COL. SAN FRANCISCO CULHUACAN
10	TAXQUEÑA 1805	03-012-1	90	450	1970	FONHAPO	AV. TAXQUEÑA N° 1805
11	TAXQUEÑA 1818	03-012-1	286	1,430	1970	FONHAPO	AV. TAXQUEÑA N° 1818
12	CONJUNTO URBANO UNIVERSIDAD	03-013-1	128	640	1965	FOVISSSTE	AV. UNIVERSIDAD NO. 1810, COL COPILCO UNIVERSIDAD
13	COPILCO UNIVERSIDAD 2042	03-013-1	120	600	1966	FOVISSSTE	AV. UNIVERSIDAD No. 2042, COL. COPILCO UNIVERSIDAD
14	COPILCO UNIVERSIDAD FOVISSSTE	03-013-1	1,072	5,360	1,974	FOVISSSTE	AV. UNIVERSIDAD NO. 1953, COL COPILCO UNIVERSIDAD
15	CANAL NACIONAL A	03-016-1	840	4,200	1994	INFONAVIT	CANAL NACIONAL Y AV. SANTANA, COL. CULHUACAN

16	LA VIRGEN	03-016-1	462	2,310	1995	FIVIDESU	CALZ. DE LA VIRGEN No. 1170, COL. CTM CULHUACAN
17	CONDOMINIO ALTILLO UNIVERSIDAD	03-021-1	1,040	5,200	1987	BANAMEX	AV. UNIVERSIDAD #1900
18	COPILCO UNIVERSIDAD 2016-2026	03-022-1	190	950	1968	BANOBRAS	AV. COPILCO UNIVERSIDAD No. 2016-2026, COL. COPILCO UNIVERSIDAD
19	EL MIRADOR 174	03-032-1	40	200	1,985	CONST. HURJILA	MIRADOR #174, ESQ. CON HDA. VISTA HERMOSA A UN COSTADO DE CTM X, CULHUACAN COL. EL MIRADOR,
20	GIRASOLES III	03-038-1	1,348	6,740	1985	FOVISSSTE	RANCHO MIRADORES TAYOCAN Y MANTE COL. LOS GIRASOLES COAPA
21	LOS OLIVOS	03-051-1	220	1,100	1995	FOVISSSTE	BENITO JUAREZ #153, COL. LOS OLIVOS
22	MONTE DE PIEDAD	03-054-1	230	1,150	1996	BANOBRAS	EPIGMENIO IBARRA N° 16, COL. ROMERO DE TERREROS
23	SUCHIL	03-055-1	146	730	1,974	INVI	SUCHIL N° 109, COL. EL ROSARIO COYOACAN
24	PUERTO RICO	03-056-1	200	1,000	1998	INFONAVIT	PUERTO RICO N° 20, ESQ. CALZ. DE TLALPAN, COL PARQUE SAN ANDRES
25	IMAN 550	03-060-1	240	1,200	1975	INFONAVIT	IMAN 550 NO. 404, COL. PEDREGAL DE CARRASCO
26	IMAN 580	03-053-1	1,000	5,000	1975	INFONAVIT	IMAN 580 COL. PEDREGAL DE CARRASCO.
27	PEDREGAL DEL MAUREL660	03-060-1	348	1,740	1986	BANAMEX	AV. DEL IMAN No. 660 COL. PEDREGAL DEL MAUREL
28	PEDREGAL DEL MAUREL 704	03-060-1	482	2,410	1986	BANAMEX	AV. DEL IMAN No. 704, COL. PEDREGAL DEL MAUREL
29	ERMITA CHURUBUSCO	03-063-2	304	1,520	1974	PARTICULA R	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA N° 429, COL. PRADO CHURUBUSCO
30	TAXQUEÑA 1596	03-067-1	50	250	1985	SOMEX	AV. TAXQUEÑA # 1596 COL. CAMPESTRE CHURUBUSCO
31	RINCONADA DE LOS REYES	03-067-1	470	2,350	1990	INFONAVIT	MAYAS N° 40, COL. LOS REYES COYOACAN

32	CTM V	03-083-1	2,015	10,075	1978	INFONAVIT	EJE 3 ORIENTE, CDA. SANTA ANA, APACHEZ Y ROSA MARIA SEQUEIRA, COL.U/H CTM CULHUACAN.
33	CTM I	03-083-2	316	1,580	1990	INFONAVIT	CALLE 6, COL. SAN FRANCISCO CULHUACAN
34	CTM III	03-083-2	585	2,925	1990	INFONAVIT	AV., SANTA ANA Y ROSA MARIA SEQUEIRA, COL. U/H CTM CULHUACAN
35	CTM VI	03-084-2	3,001	15,005	1980	INFONAVIT	ROSAMARIA SEQUEIRA Y AV. SANTA ANNA, COL. CULHUACAN
36	CTM III	03-084-3	618	3,090	1978	INFONAVIT	AV., SANTA ANA Y ROSA MARIA SEQUEIRA Y MERCEDES ABREGO, COL. U/H CTM CULHUACAN.
37	CROC VI	03-084-4	900	4,500	1981	INFONAVIT	ALFREDO BONFIL Y SANTA ANA
38	CTM VIII ZONA 23, 24 ZONA 1	03-084-4	326	1,630	1,970	INFONAVIT	MANUELA MEDINA, ROSARIO CASTELLANOS Y MARIA DEL MAR
39	CTM VIII ZONA 23, 24 ZONA 2	03-084-4	224	1,120	1,970	INFONAVIT	AV. CAFETALES
40	CTM VIII ZONA 23, 24 ZONA 3	03-084-4	484	2,420	1,970	INFONAVIT	AV. CAFETALES
41	TLALPAN	03-084-4	500	2,500	1957	FOVISSSTE	CALZ. DE TLALPAN Y AV. TRES S/N COL. EDUCACION
42	CTM XVI	03-084-5	140	700	1979	INFONAVIT	MANUELA CAÑIZARES Y MANUELA SAENZ, COL. CULHUACAN CTM OBRERA
43	CTM XVIII	03-084-5	696	3,480	1979	INFONAVIT	CALZADA DE LA VIRGEN, Y ROSA MARIA SEQUEIRA, COL. CTM OBRERA.
44	CTM XIX	03-084-5	400	2,000	1979	INFONAVIT	CALZADA DE LA VIRGEN Y ROSA MARIA SEQUEIRA, COL. SAN FCO. CULHUACAN
45	CTM VII ZONA 8,	03-085-1	814	4,070	1,979	INFONAVIT	MARGARITA SANCHEZ Y MANUELA SAENZ
46	CTM VII ZONA 10	03-085-1	737	3,685	1,980	INFONAVIT	CATALINA BUENDIA Y MANUELA SAENZ

47	CTM VII ZONA 13A	03-085-1	210	1,050	1,980	INFONAVIT	CALZADA DE LA VIRGEN, MANUELA SAENZ, CATALINA BUENDIA, MANUELA MEDINA
48	CTM VII ZONA 13B	03-085-1	206	1,030	1,980	INFONAVIT	CALZADA DE LA VIRGEN S/N COL. COYOACAN
49	CTM VII ZONA 7	03-085-1	535	2,675	1,980	INFONAVIT	MARGARITA SANCHEZ Y MANUEL SAENZ
50	CANAL NACIONAL B	03-086-1	840	4,200	1996	INFONAVIT	CANAL NACIONAL Y AV. SANTANA Y CATALINA BUENDIA, COL. SAN FRANCISCO CULHUACAN
51	CTM IX ZONA 31	03-086-1	856	4,280	1977	FOVISSSTE	CZA DE LAS BOMBAS Y ROSARIO CASTELLANOS
52	CTM IX ZONA 32, 33	03-086-1	1,300	6,500	1980	INFONAVIT	ROSARIO CASTELLANOS 157 B
53	CTM VIII ZONA 27, 28	03-086-1	1,114	5,570	1977	FOVISSSTE	ROSARIO CASTELLANOS Y DOLORES GUERRERO
54	CTM IX ZONA 29, 30	03-086-1	1,150	5,750	1980	INFONAVIT	BOMBAS Y ROSARIO CASTELLANOS
55	CTM IX ZONA 20, 21, 22 REGIMENES 1, 2, 3, 4, 5	03-087-1	386	1,930	1977	FOVISSSTE	1ER RETORNO DE LAURA MENDEZ COL. CTM CULHUACAN
56	CTM VIII ZONA 25, 26 REGIMENES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8	03-087-1	478	2,390	1979	INFONAVIT	MARIA DEL MAR
57	CTM VIII ZONA 25, 26 REGIMENES 9, 10, 11, 12, 13	03-087-1	334	1,670	1977	FOVISSSTE	ANDADOR DE MARIA DEL MAR
58	CTM VIII ZONA 25, 26 REGIMENES 14, 15, 16, 17	03-087-1	314	1,570	1977	FOVISSSTE	ROSARIO CASTELLANOS Y DOLORES GUERRERO
59	CTM X	03-089-1	1,856	1,520	1,981	FOVISSSTE	AV. CAFETALES
60	EL MIRADOR	03-089-1	40	200	1982	PARTICULA R	CALLE MIRADOR #83, COL. EL MIRADOR
61	PILOTO V	03-091-1	996	4,980	1975	INFONAVIT	CALLE MANUELA SAENZ, CALZADA DE LA VIRGEN Y CATALINA BUENDIA.
62	SANTA MARTA DEL SUR	03-092-1	347	1,735	1990	FIVIDESU	AV TASQUEÑA No. 1594, STA MARTA DEL SUR
63	STUNAM ETAPA I	03-093-1	320	1,600	1,987	FOVISSSTE	CALZADA DE LA VIRGEN 3000
64	STUNAM ETAPA II	03-093-1	120	1,000	1,987	FOVISSSTE	CALZADA DE LA VIRGEN 3000
65	STUNAM ETAPA III	03-093-1	200	1,600	1,987	FOVISSSTE	CALZADA DE LA VIRGEN 3000

66	STUNAM ETAPA IV	03-093-1	320	1,400	1,987	FOVISSSTE	CALZADA DE LA VIRGEN 3000
67	STUNAM ETAPA V	03-093-1	280	3,280	1,987	FOVISSSTE	CALZADA DE LA VIRGEN 3000
68	VISTAS DEL MAUREL	03-099-1	656	3,380	1,988	INFONAVIT	AV. PANAMERICANA No. 240, COL. PEDREGAL DE CARRASCO
69	PEDREGAL DE CARRASCO 1a SECCION	03-099-1	676	2,965	1,973	INFONAVIT	AV. PANAMERICANA S/N, COL. U/H PEDREGAL DE CARRASCO
70	PEDREGAL DE CARRASCO 2ª SECCION	03-099-1	593	3965	1973	INFONAVIT	AV. PANAMERICANA S/N, COL. PEDREGAL D
71	PEDREGAL DE CARRASCO 3ª SECCION	03-099-1	822	4,110	1973	INFONAVIT	AV. PANAMERICANA S/N, COL. PEDREGAL DE CARRASCO
72	PEDREGAL DE CARRASCO 4a SECCION	03-099-1	648	3,240	1,973	INFONAVIT	AV. PANAMERICANA S/N, COL. U/H PEDREGAL DE CARRASCO
73	PEDREGAL DE CARRASCO 5a SECCION	03-099-1	886	4,430	1,973	INFONAVIT	AV. PANAMERICANA S/N, COL. PEDREGAL DE CARRASCO
74	PEDREGAL DE CARRASCO 6a SECCION	03-099-1	120	600	1,973	INFONAVIT	AV. PANAMERICANA S/N, COL. U/H PEDREGAL DE CARRASCO
75	PEDREGAL DE CARRASCO 7a SECCION	03-099-1	640	3,200	1,973	INFONAVIT	AV. PANAMERICANA S/N, COL. U/H PEDREGAL DE CARRASCO
76	PEDREGAL DE CARRASCO CENTRO URBANO	03-099-1	133	665	1,973	INFONAVIT	AV. PANAMERICANA S/N, COL. U/H PEDREGAL DE CARRASCO
77	VIVEROS DE COYOACAN	03-026-1	130	650	1,968		AV. UNIVERSIDAD #1330, COL. DEL CARMEN
78	TORRES CHIMALISTAC*		386	1930			
79	INTEGRACION LATINOAMERI- CANA*		1284	6420			AV UNIVERSIDAD No. 2014, COL ROMERO DE TERREROS
80	VILLAS DEL PEDREGAL*		480	2400			PERIFERICO SUR No. 3915, COL. PEDREGAL DE CARRASCO
TOTA	AL		45898	229490			
							i .

En contraste, presentamos el listado de Unidades Habitacionales beneficiarias del Programa Social de Mantenimiento a de Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán para el Ejercicio Fiscal 2013:

No.	UNIDAD HABITACIONAL	VIVIENDAS	POBLACIÓN	MONTO
1	A P R NORTE	1837	9185	\$791,298.73
2	A P R ORIENTE	1855	9275	\$799,052.34
3	A P R PONIENTE	1202	6010	\$517,768.68
4	AV. UNIVERSIDAD 1953	1072	5360	\$461,770.41
5	CANAL NACIONAL "A"	936	4680	\$403,187.59
6	CANAL NACIONAL "B"	840	4200	\$361,835.02
7	CROC VI	900	4500	\$387,680.38
8	CTM I	316	1580	\$136,118.89
9	CTM II	585	2925	\$251,992.25
10	CTM III	618	3090	\$266,207.19
11	CTM IX	2836	14180	\$1221,623.95
12	CTM IX-A	856	4280	\$368,727.12
13	CTM V	2015	10075	\$867,973.29
14	CTM VII ZONA 8, 10, 11	2502	12510	\$1,077,751.45
15	CTM VII-A	211	1055	\$90,889.51
16	CTM VIII ZONA 23,24	1034	5170	\$445,401.68
17	CTM VIII ZONA 25, 26	1126	5630	\$485,031.23
18	CTM VIII ZONA 27,28	1114	5570	\$479,862.16
19	CTM X CAFETALES	1846	9230	\$795,175.53
20	U.H. PARQUE DE COYOACÁN	48	240	\$20,676.29
21	EL HUESO 151	300	1500	\$129,226.79
22	ERMITA CHURUBUSCO	304	1520	\$130,949.82
23	GIRASOLES III	1348	6740	\$580,659.06
24	IMAN 550	240	1200	\$103,381.43
25	IMAN 580	998	4990	\$429,894.46
26	INTEGRACION LATINOAMERICANA	1284	6420	\$553,090.67
27	LA CANTERA	432	2160	\$186,086.58
28	LA VIRGEN FIVIDESU	462	2310	\$199,009.26
29	GRECAS 16 Y CTM 16	140	700	\$60,305.84
30	LAS GRECAS 18 Y CTM 18	696	3480	\$299,806.16
31	LAS GRECAS 19 Y CTM 19 Y 19- A	520	2600	\$223,993.11
32	U.H. LOS OLIVOS	220	1100	\$94,766.31
33	MONTE DE PIEDAD	230	1150	\$99,073.87
34	OSA MAYOR	24	120	\$10,338.14
35	NAVAL MILITAR	45	225	\$19,384.02
36	PEDREGAL DE CARRASCO, 1ª.SECCION	676	3380	\$291,191.04
37	PEDREGAL DE CARRASCO, 2ª.SECCION	593	2965	\$255,438.29
38	PEDREGAL DE CARRASCO, 3ª.SECCION	822	4110	\$354,081.41
39	PEDREGAL DE CARRASCO, 4ª.SECCION	648	3240	\$279,129.87

40	PEDREGAL DE CARRASCO, 5ª.SECCION	886	4430	\$381,649.8
41	PEDREGAL DE CARRASCO CENTRO URBANO	133	665	\$57,290.54
42	PILOTO V	996	4980	\$429,032.95
43	PUERTO RICO	200	1000	\$86,151.2
44	SAN DIEGO 62 Y 70	36	180	\$15,507.22
45	SAN DFRANCISCO (LA PARJARERA)	200	1000	\$86,151.2
46	SANTA MARTHA DEL SUR	347	1735	\$149,472.32
47	STUNAM ETAPAS I, II, III, IV, V.	1240	6200	\$534,137.41
48	TAXQUEÑA 1818	286	1430	\$123,196.21
49	U.H. TLALPAN	500	2500	\$215,377.99
50	U. H. PRADOS TAXQUEÑA	60	300	\$25,845.36
51	RINCONADA DE LOS REYES	360	1800	\$155,072.15
52	PEDREGAL DE CARRASCO, 6ª.SECCION	120	600	\$51,690.72
53	PEDREGAL DE CARRASCO, 7ª.SECCION	1300	6500	\$559,982.77
54	ROMERO DE TERREROS	640	3200	\$275,683.83
55	U. H. CARRIZAL 83	118	590	\$50,829.21
56	VILLAS DEL PEDREGAL	480	2400	\$206,762.87
57	VISTAS DEL MAUREL	656	3280	\$282,575.92
58	MAYAS	460	2300	\$198,147.75
59	20 DE AGOSTO	200	1000	\$86,151.2
60	PASCLE	40	200	\$17,230.24
61	CPILCO UNIVERSIDADA 2042	120	600	\$51,690.72
62	CTM VI	3001	15005	\$1,292,698.69
63	U. H. LÁZARO CÁRDENAS	36	180	\$15,507.22
64	U- H- LAS TROJES	140	700	\$60,305.84
65	U- H- LOS FRESNOS	144	720	\$62,028.86

III.3 Objetivos de Corto. Mediano y Largo Plazo del Programa

Objetivo general

Como se ha mencionado anteriormente, el Objetivo General del Programa es llevar a cabo el mantenimiento y el mejoramiento de Unidades Habitacionales lo cual contribuye a elevar la calidad de vida y la convivencia comunitaria bajo un enfoque de participación ciudadana y la corresponsabilidad social, a través de la realización de obras de mantenimiento de las Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán.

Es decir, a corto plazo, este programa pretende reparar de manera inmediata algunas problemáticas que sufren las diferentes Unidades Habitacionales en la Delegación Coyoacán, sin embargo, al paso del tiempo y dependiendo de la inclusión de las Unidades Habitacionales al Programa, se irán realizando el mantenimiento y seguimiento de estas problemáticas subsanadas, a fin de que a lo largo del tiempo, se eleve la calidad de vida entre sus habitantes, fomentando de igual manera la participación ciudadana.

Es decir, este programa con el tiempo fomenta de manera integral diversos aspectos, como lo son el económico, social, cultural y político. Económico ya que de manera directa, la delegación da mantenimiento a las Unidades Habitacionales con el fin de detener el deterioro, pero este deterioro es ocasionado por la falta de recursos económicos de sus habitantes, ayudando al cuidado de la economía familias.

El tema de lo social, adquiere de gran relevancia debido a que en el momento que se establece la vivienda en condominio, es importante la organización vecinal con el fin de detectar sus problemáticas y visualizar sus posibles soluciones, es aquí, donde en este ejercicio fiscal, a través de encuestas, se permitió conocer los problemas que día a día se viven en las Unidades Habitacionales. Sabemos que ha mayor participación social, se incentiva y comienza un proceso de concientización, por ejemplo, sobre lo que es ciudadanía, así es como se fomenta la política, es decir, la participación, la organización vecinal y sobre todo la toma de decisiones son formas de ejercer la política.

Finalmente al adquirir conciencia sobre nuestro entorno y organización, podemos tomar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida, ejerciendo toda clase de derechos, como lo podría ser el derecho a la Cultura, a través de la organización de eventos destinados a la población que habita en las Unidades Habitacionales.

Es importante mencionar, que se complica el establecimiento de Objetivos a Mediano y Largo plazo, ya que el período de Gobierno de una Jefatura Delegacional es relativamente corto, y aunque consideramos que si se contribuye a la elevación de la calidad de vida de los habitantes de las Unidades Habitacionales, es sólo nuestra percepción, ya que el sus objetivos, por lo tanto su medición y establecimiento de metas se complica.

III.4 Análisis de involucrados del programa

La Dirección General de Participación Ciudadana, es la unidad administrativa responsable de la Coordinación General del Programa Social, según las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero de 2013, esta Coordinación General se encarga de vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable durante su desarrollo. Esta vigilancia se instrumenta por medio de una instancia dependiente de dicha Dirección General, el Área Operativa.

En la Coordinación General recae la operación del Programa a través del personal que designe para tal efecto el Jefe Delegacional en Coyoacán, quien coordinará el Área Operativa.

Para efectos del Programa, se contará con la asesoría de la Comisión Técnica Delegacional, presidida por el Jefe Delegacional en Coyoacán y estará integrada por los titulares de las siguientes unidades administrativas de la Delegación:

Dirección General Jurídica y de Gobierno, Dirección General de Administración, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Dirección General de Participación Ciudadana, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Desarrollo Económico, Tecnológico y Fomento al Empleo, Dirección General de Cultura, Coordinación de Asesores y la Contraloría Interna.

En los aspectos técnicos del Programa, se cuenta con el apoyo de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

Otra parte involucrada son los vecinos, ya que el Área Operativa efectuara el recorrido con los Comités Ciudadanos y en su caso, con los vecinos designados para tal efecto, a fin de entregar los trabajos. En este evento, se firmó el Acta de Entrega-Recepción de la obra por parte de los integrantes del Comité Ciudadano o de ser el caso, de los vecinos designados para tal fin.

III.5 Consistencia Interna del Programa (Vinculación del Programa con el Problema Social Identificado)

Nuestro problema social identificado ha sido el de la baja calidad de vida de los habitantes de Unidades Habitacionales debido al deterioro de la Imagen urbana y sobre todo la pérdida del espacio público, lo que trae como consecuencia el deterioro general de las Unidades Habitacionales en la Delegación Coyoacán debido a la falta de mantenimiento e inseguridad, por lo que es el quehacer de nuestro programa es contribuir a la elevación a fin de mejorar la imagen urbana y recuperar el espacio público a través del mantenimiento general de las Unidades Habitacionales a través de la instalación y rehabilitación de áreas comunes y la propiciar mayor Seguridad.

III.6 Alineación del Programa con la Política Social del Distrito Federal

El Programa Social de Mantenimiento de Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán para el Ejercicio Fiscal 2013, "Vamos Contigo" contribuye a la elevación de la Calidad de Vida a través de garantizar los Derechos Sociales de la alimentación, Salud, Vivienda e Infraestructura social, de igual manera coadyuva al Derecho social de la Recreación, este último no se encuentra aún en la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, sin embargo, nosotros consideramos importante su mención, ya que es a través de opciones para la recreación (deportes, juegos, etc.) que también se contribuye a la elevación de la calidad de vida.

Derecho a la Vivienda.- Éste Derecho se garantiza a través de pintura e impermeabilización, dando como resultado el detener el deterioro que las lluvias provocan en las Unidades Habitacionales, alcanzando con ello el objetivo de una vivienda digna, y por lo tanto, fuera del alcance de las lluvias.

Derecho a la Salud y a la alimentación.- De manera indirecta, el programa social ha contribuido al impulso de estos Derechos Sociales, es a través de la rehabilitación y mantenimiento del sistema de bombeo, donde se garantiza el suministro de agua, es decir, se contribuye al derecho a la alimentación, con alimentos limpios; de la salud, debido a que el mantenimiento de este sistema de igual manera garantiza el suministro de manera limpia, evitando enfermedades que tienen que ver con el sistema digestivo,

Derecho a la Infraestructura Social.- A nuestro parecer, este derecho social es en el que se contribuye de la manera más directa en nuestro programa social en las Unidades Habitacionales, se garantiza a través de la construcción, rehabilitación y mantenimiento de plazas, velarias y demás lugares dedicados a la convivencia y participación vecinal.

Derecho a la Participación Ciudadana.- Junto con el anterior, este también es de gran relevancia y se fomenta de manera directa, a través de la realización de encuestas a los habitantes de las Unidades Habitacionales, para integrarlos en la toma de decisiones sobre los recursos del programa, otra forma de incentivarla es la construcción como ya se había mencionado de lugares dedicados a la convivencia y organización vecinal.

Derecho a la Seguridad.- Este derecho se garantiza a través de la utilización de los recursos en sistemas de seguridad y prevención del delito.

Derecho a la recreación.- De igual manera que el anterior, este derecho se garantiza a través de la instalación/rehabilitación de áreas verdes, de juegos infantiles y áreas deportivas.

Todos estos derechos son plenamente exigibles en este programa social y está enfocado al desarrollo social y por lo tanto a la elevación de la calidad de vida.

De igual manera, este programa suscribe los principios de la Política Social del Distrito Federal, como lo es la **igualdad**, en la repartición de los recursos asignados a través de la distribución equitativa de ellos según el número de viviendas pertenecientes a cada Unidad Habitacional. Es a través del impulso equitativo de la Participación, en la entrega de los trabajos a los Comités Ciudadanos o Ciudadanos como se lleva a cabo el principio de **equidad de género**, ya que se otorga igualdad de tanto a mujeres como hombres. Sin embargo, es importante mencionar que aunque no es un requisito como tal, se prioriza a las Unidades Habitacionales de interés social, entre las que destacan, C. T. M. I, II, y III, CROC VI, las cuales fueron construidas pensando en los trabajadores, al momento que se establecen los requisitos para la inclusión al programa, las Unidades Habitacionales deben comprobar que son Interés Social, contribuyendo a los principios de **equidad social** y **justicia distributiva**.

Al momento de ser un programa que su población beneficiaria son los habitantes de las Unidades Habitacionales, nos encontramos con otros programas sociales ejecutados por la Procuraduría Social , tal como es el caso del programa Ollin Callan, garantizando la **complementariedad** y **articulación** con los programas de esta institución, a través del establecimiento de acuerdos.

Finalmente, la **participación** es el principio al que se le da mayor impulso, pues se toma en cuenta la opinión de los habitantes de las unidades habitacionales a través de encuestas para definir el rubro, además de la entrega de los trabajos realizados en las Unidades, podríamos concluir que este programa promueve la participación social, ya que a través de las encuestas, a los ciudadanos se les toma perecer sobre la aplicación de los recursos.

En cuanto al Programa Delegacional en Coyoacán, publicado el 22 de Octubre de 2013, en su Eje 1. Derecho a la Ciudad, establece:

"El Derecho a la Ciudad es el usufructo equitativo de las urbes dentro de los principios de sustentabilidad, democracia, equidad y justicia social. Es un derecho colectivo de los habitantes de las ciudades, que les confiere legitimidad de acción y organización, basado en el respeto a sus diferencias, expresiones y prácticas culturales, con el objetivo de alcanzar el pleno ejercicio del derecho a la libre autodeterminación y a un nivel de vida adecuado.

El Derecho a la Ciudad es interdependiente a todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos, concebidos integralmente, e incluye, por tanto, todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales reglamentados en los tratados internacionales de derechos humanos". (Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad) En concordancia con lo anterior, la Delegación de Coyoacán busca ser un espacio donde cada uno de sus habitantes goce del pleno ejercicio de sus derechos fundamentales. Esta es la aspiración que conducirá el trabajo cotidiano: Que los habitantes recuperen sus espacios públicos y que reconquisten la capacidad y el derecho a disfrutarlos.

Coyoacán ha de ser el lugar donde los habitantes se desarrollan y realizan sus proyectos, ejercen su libertad y disfrutan de sus derechos. Con un gobierno que incluya siempre a su gente, deliberativo y participativo, transparente y accesible, que rinde cuentas⁷.

Es aquí donde se inserta nuestro Programa Social, ya que las áreas comunes, como se ha mencionado anteriormente el descuido y abandono de las áreas comunes en las Unidades Habitacionales, hace emergente un Programa que contribuya a la recuperación del espacio público, a través de la instalación y/o reparación de luminarias, rehabilitación de áreas verdes, parque, etc, tan sólo por poner algunos ejemplos.

De igual manera, en el **Numeral X. Programa de Participación Ciudadana**, encontramos entre sus objetivos específicos la ejecución de nuestro programa social:

Con el propósito de articular la acción conjunta e integral del Gobierno del Distrito Federal en las unidades habitacionales, la Delegación Coyoacán ha diseñado el Programa Social de Apoyo a Unidades Habitacionales con criterios de territorialidad, participación, transparencia y efectividad. (pag. 217, Programa Delegacional de Desarrollo, Coyoacán 2013-2015)⁸

Así mismo, lo encontramos en las Líneas de Acción

Implementar un Programa de Mantenimiento a Unidades Habitacionales para mejorar la calidad de vida de quienes habitan en ellas. (pag. 217, Programa Delegacional de Desarrollo, Coyoacán 2013-2015)⁹

III.7 Matriz FODA del Diseño del Programa

Objetivo central del proyecto	Fortalezas (Internas)	Debilidades (Internas)	Oportunidades	Amenazas
El montanimiento y el	Potencialida des	Desafíos	Limitaciones	Riesgos
El mantenimiento y el mejoramiento de Unidades Habitacionales, a través de la realización de obras de mantenimiento de las Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán.	Estrecha vinculación entre el problema y el Programa Social	Limitación para conseguir información documental sobre problemáticas en las Unidades Habitacionales, lo que permite que sólo es conocimiento empírico predomine	Se ha ido adquiriendo un mayor conocimiento sobre las necesidades y prioridades de las Unidades Habitacionales	Difícil establecimiento de objetivos y metas a mediano y corto plazo

⁷ Programa Delegacional de Desarrollo, Coyoacán 2013-2015, pag. 190

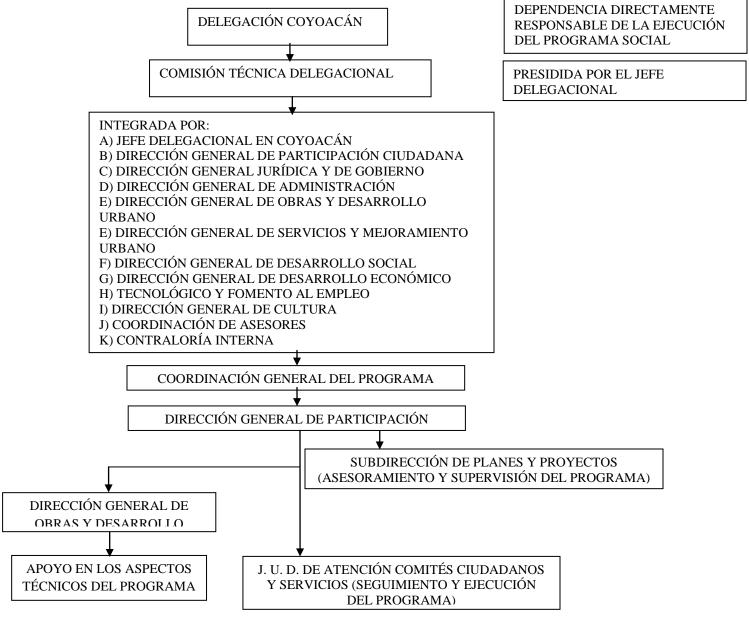
⁹ Idem pag. 217

_

⁸ Idem pag. 217

IV. Evaluación de la Operación del Programa

IV.1 Los Recursos empleados por el Programa



- -Difusión: Volantes 22370, carteles 4530, brigadistas 70
- -Recorridos: 8 promotores. 4 personal administrativo. Cámaras fotográficas
- -Entrega de trabajos: 8 promotores. 4 personal administrativo.
- -Integración de Expedientes: 8 promotores. 4 personal administrativo.
- -Presupuesto: \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.)

IV.2 Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño

Las Reglas de Operación del Programa establecen en el Numeral VI. Procedimientos de Instrumentación, en el apartado de Operación las siguientes actividades y calendario:

- I. La difusión del Programa difusión comenzó de manera formal el 20 de marzo de 2013, en donde con un oficio (DGPC/DCS/SCCAV/JUDACCS/134/2013) se realiza la petición para que sean colocados y repartidos carteles y volantes en las Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán, la difusión se realizó en los meses de marzo y abril.
- II. La determinación de los rubros de atención por parte de la Comisión Técnica Delegacional que se aplicará en cada Unidad Habitacional, la Comisión Técnica Delegacional estuvo sesionó a fin de que fueran definidos los rubros de atención en las Unidades Habitacionales, donde se establece la realización de encuestas de opinión, a fin de que contribuya a la determinación de las mismas.
- III. Realización de los trabajos de mantenimiento y mejoramiento de las Unidades Habitacionales entre los meses de mayo y septiembre. Se llevó a cabo la realización de los trabajos de mantenimiento y mejoramiento de las Unidades Habitacionales a lo largo del Ejercicio Fiscal, manteniendo los rubros establecidos en las Reglas en el **Numeral II. Objetivos y Alcances**, en el apartado **Rubros de Atención**, en donde el rubro principalmente atendido fue luminarias con un 20 %, como se puede apreciar en el siguiente Cuadro:

TABLA 2

RUBRO	PORCENTAJE
PODAS Y LUMINARIAS	13.85
LUMINARIAS Y PODAS	20.00
EJERCITADORES Y PODAS	9.23
SISTEMA DE BOMBEO	4.62
LUMINARIAS	35.38
GUARNICIONES Y	3.08
BANQUETAS	3.08
MULTIJUEGOS Y	6.15
EJERCITADORES	0.13
ALARMAS VECINALES	3.08
PINTURA	1.54
ENREJADO CON PUERTASO	1.54
GRANZON CON TEZONTLE	1.54

Es de mencionar que en la mayoría de los casos, no se ejerció solamente un rubro, sino que el presupuesto alcanzó para otro, por ejemplo, en el caso de C.T.M. III, el rubro principal que se ejecutó fue de Recuperación de áreas verdes a través de la realización de podas, derribos y clareos, sin embargo también se colocaron luminarias, pero es importante señalar que para cuestión de porcentajes se tomó en cuenta el rubro ejercido principalmente

- IV. Al final de los trabajos, la Comisión Técnica estuvo sesionando a fin de verificar la terminación de los trabajos para corroborar la ejecución de los mismos, contratos, etc.
- V. Posterior a la actividad mencionada anteriormente, el Área Operativa efectuara el recorrido con los Comités Ciudadanos y en su caso, con los vecinos designados para tal efecto, a fin de entregar los trabajos. En este evento, se firmó el Acta de Entrega-Recepción de la obra por parte de los integrantes del Comité Ciudadano o de ser el caso, de los vecinos designados representativo de la Unidad.
- VI. Se entregó al Área Operativa del Acta de Entrega-Recepción de los trabajos, así como la Bitácora de Obra que corresponda a la Unidad.
- VII. En todo el proceso de ejecución del programa, la Coordinación General del Programa, a través del Área Operativa, coadyuvó, teniendo la Dirección General de Participación Ciudadana la guarda y custodia de los expedientes.

Expuesto lo anterior, podemos observar que la Operación del programa se ha llevado en forma, pero en tiempo, es importante mencionar que debido a situaciones no contempladas en la elaboración de las Reglas, se ha visto afectado, como por ejemplo, la suficiencia presupuestal, de la cual dependemos para dar inicio a los trabajos, sin embargo, para los ejercicios fiscales subsecuentes se ha tratado de agilizar los trámites, a fin de iniciar los trabajos en tiempo y forma.

IV.3 Seguimiento del padrón de Beneficiarios o Derechohabientes

Para determinar las Unidades Habitacionales beneficiarias se ha tomado como base el Universo de Unidades Habitacionales 2009, del la Procuraduría Social del Distrito Federal, a lo largo de los Ejercicios fiscales en los que se ha implementado el programa, ha ido fluctuando el padrón de beneficiarios, esto debido a la designación de la Suficiencia Presupuestal.

Sin embargo, se ha tratado de considerar a las Unidades Habitacionales con mayor número de problemáticas, así como las de mayor población, esto para asegurar beneficiar a la mayor población posible que habita en ellas.

Es importante mencionar que las Unidades Habitacionales solicitan su incorporación al programa a partir del Ejercicio anterior con una petición por escrito, son tomadas en cuenta de acuerdo a los criterios establecidos por la Comisión Técnica Delegacional.

Las Unidades Habitacionales que no hayan sido seleccionadas podrán solicitar su incorporación al programa para los ejercicios fiscales posteriores, quedando en lista de espera en función de la continuidad del programa.

Este factor ha sido de gran relevancia en cuanto a las Unidades Habitacionales Beneficiarias

De acuerdo a la suficiencia presupuestal, podrán participar aquellas Unidades Habitacionales que cumplan con los requisitos de selección y que hayan solicitado su incorporación al Programa durante el Ejercicio Fiscal inmediato anterior. Para el caso de aquellas Unidades Habitacionales que no hayan sido seleccionadas

En el siguiente cuadro se presenta la cantidad de Unidades Habitacionales beneficiadas, según el Ejercicio Fiscal:

	TABLA 3				
PADRÓN	NO. DE UNIDADES HABITACIONALES				
UNIVERSO	90				
PROSOC	80				
2010	59				
2011	60				
2012	30				
2013	65				

Como podemos observar, en el padrón de Unidades Habitacionales a lo largo de los años se ha tratado de aumentar el número de Unidades Habitacionales beneficiarias, como podemos observar con respecto al 2012, donde se beneficiaron 30, en el 2013 encontramos que se han beneficiado 65, es importante mencionar que de las Unidades Beneficiarias en el 2012, en el 2013 se continuaron beneficiando a 28 de ellas, es decir, el 93.33% del padrón del 2012 continuó tomándose en cuenta, para el 2013, entre las cuales destacan, A. P. R. Oriente, Poniente y Norte, C. T. M IX, C. T. M. X Cafetales, Piloto Vistas del Maurel, etc.

Es importante mencionar, que el Universo de la PROSOC cuenta con 77 Unidades Habitacionales, sin embargo, se han anexado otras que la Comisión Técnica Delegacional ha considerado beneficiar.

IV.4 Cobertura del Programa

Se ha tratado de abarcar del mayor número de Unidades Habitacionales, ya que la mayoría presentan un descuido y falta de mantenimiento a sus áreas comunes, llegando a su punto máximo el último Ejercicio Fiscal, (el cual es el evaluado) con un

total de 65 Unidades Habitacionales, es decir el 81.25%. Sin embargo, de acuerdo con la suficiencia presupuestal se ha tenido que priorizar, tratando de beneficiar a la mayor cantidad de población, como podemos visualizar en el siguiente cuadro:

TABLA 4

EJERCICIO FISCAL	NO. UNIDADES BENEFICIA RIAS	PORCE NTAJE	NO. DE VIVIENDAS	NO. APRO X. DE HABI TANT ES	PORCE NTAJE	PRESUPUESTO DESTINADO
2010	59	73.75 %	43,950	219,75 0	93.79 %	\$20,000,000.00
2011	60	75 %	43,622	218,82 0	93.39 %	\$17,000,000.00
2012	30	37.5 %	31,808	159,04 0	67.88 %	\$10,000,000.00
2013	65	81.25 %	46,430	232,15 0	99.08 %	\$20,000,000.00
TOTAL (UNIVERSO DE LA PROSOC)	80		45898	234,30		

Los porcentajes en cuanto a la población se refiere, podemos observar que se encuentra un 99.08 % de población beneficiada en el Ejercicio 2013, ya que como se había comentado anteriormente, se ha procurado atender a las Unidades Habitacionales con mayor número de población.

Cabe mencionar que en contraste, en el Ejercicio Fiscal 2012, tenemos que se beneficiaron el 37.5% de Unidades Habitacionales y una población de 67.88%, siendo este el Ejercicio Fiscal que contó con menor presupuesto para su ejecución.

IV.5 Mecanismos de Participación Ciudadana

Para tomar en cuenta la población que probablemente resultara beneficiada del Programa, la Dirección General de Participación Ciudadana en su calidad de Coordinadora General del programa, realizó encuestas en diferentes unidades habitacionales pertenecientes a la Delegación con el fin de realizar un diagnóstico, de acuerdo a la percepción de los habitantes, a fin de ayudar a determinar los rubros a ejecutarse en las UHs.

Esta encuesta se realizó en 65 Unidades Habitacionales, de los cuales se entrevistaron a 13,014 de sus habitantes, lo que represente el 5.61% de la población total de los habitantes de las 65 Unidades Habitacionales, de la de los cuales el 64.87 % fueron mujeres y el 35.13 % hombres.

El resultado de la encuesta que se aplicó arrojó los siguientes resultados:

TABLA 5

= = = = = = =				
RUBRO	PORCENTAJE			
Pintura en edificios	14.06%			
Podas, derribos y clareos en áreas comunes	13.42%			
Arreglos de banquetas y guarniciones	8.55%			
Sistema de bombeo	11.11%			

Ejercitadores y juegos infantiles	15.70%
Suministro y colocación de luminarias	33.37%
Suministro y colocación de alarmas vecinales	3.78%

En este cuadro podemos encontrar que el rubro mayormente solicitado fue el de suministro y colocación de luminarias con un 33.37%, le siguen los ejercitadores y juegos infantiles con un 15.70%, le siguen pintura en edificios (14.06%) y las podas (13.42), derribos y clareos en áreas comunes.

De esta forma se tomó en cuenta la opinión de los habitantes de Unidades Habitacionales, pero además, otra forma de incluirlos, el Área Operativa efectuó recorridos con los Comités Ciudadanos y en su caso, con los vecinos designados para tal efecto, a fin de entregar los trabajos. En este evento, se firmó el Acta de Entrega-Recepción de la obra por parte de los integrantes de los mismos, para garantizar la representación de la Unidad. Sin embargo, quedan algunas dudas en el aire, ¿el rubro ejecutado corresponde realmente a las necesidades de la Unidad Habitacional beneficiaria?

Y es que nos hemos encontrado casos, donde los vecinos encuestados eligieron rubros que sí eran necesarios, pero que el desconocimiento sobre otros programas y el Presupuesto Participativo, dieron como resultado que se realizaran los mismos trabajos o no era tan prioritario la atención del rubro elegido.

IV.5 Matriz FODA de la Operación del Programa

Objetivo central del proyecto	Fortalezas (Internas)	Debilidades (Internas)	Oportunidades	Amenazas
El mantenimiento y el mejoramiento de	Potencialida des	Desafíos	Limitaciones	Riesgos
Unidades Habitacionales, a través de la realización de obras de mantenimiento de las Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán.	Seguimiento en el padrón de los beneficiarios , continuidad de obras en las Unidades Habitacional es	La utilización de encuestas no siempre reflejan la necesidad real de las Unidades Habitacionales	Ampliación de la asignación de los recursos en comparación con el anterior Ejercicio Fiscal	Limitación de los recursos humanos para la implementación del Programa, debido a la falta de presupuesto para contratación.

V. Evaluación y Monitoreo del Programa

Resumen Narrativo	Nivel	Objetivo	Nombre Del Indicador	Fórmula De Cálculo	Frecuen cia	Unidad De Medida	Tipo De Indicad or	Medios De Verificación
	Propósit	Mantenimient o De Las Unidades	Porcentaje De	(Total De Unidades Beneficiadas) 100/ El Número Total Del Padrón De La Prosoc	Anual	Porcentaje	Eficacia	Padrón De Unidades Habitacionales Beneficiarias Padrón De Unidades Habitacionales De La Prosoc
Programa ?		Grado De Satisfacción De La Atención Recibida Hacia Los Comités Ciudadanos O/Y Vecinos Desiganados Para Ello Del Programa	(Número De Personas Que Se Encuentra Satisfecha Con Los Trabajos Realizados Por El Programa)100/ El Total De Encuestas Realizadas	Anual	Porcentaje	Calidad	Encuesta Aplicada A Todos Los Integrantes De Los Comités Ciudadanos O/Y Vecinos Desiganados Para Ello Del Programa	
¿Qué Bienes O Servicios Debe Producir El Programa ?	Compon entes	Obras Ejecutadas (Mejoramient o De La Imagen Urbana Y Recuperación Del Espacio Público	Porcentaje De Obras Ejecutadas Con Respecto A Las Programadas	(Número De Total De Obras Ejecutadas)*100/ El Número Total De Asambleas Programadas	Anual	Porcentaje	Eficacia	Bitácoras De Obra
¿Cómo Se Producirá n Los Compone ntes?	Activida des	Emisión Y Difusión Del Programa De Mantenimient o A Unidades Habitacionale s "Vamos Contigo"	Porcentaje De Volantes Y Carteles Repartidos En Proporción A Las Viviendas	(Número Total De Viviendas)10/100 (2)	Anual	Porcentaje	Eficienci a	Volante Y Cartel

	Encuestas	Porcentaje De Rubros Realizados En Unidades Habitacionales Conforme Los Resultados De Las Encuestas Para Determinar Rubros	Número De Rubro Realizado*100/U nidades Habitacionales Beneficiarias Vs. Número De Rubro Determinado Por La Encuesta*100/ Número De Unidades Beneficiarias	Anual	Porcentaje	Eficacia	Encuestas Realizadas
	Recorridos	Porcentaje De Actas De Entrega-Recepción	(Número De Total Recorridos)*100/ El Número Total De Recorridos Programados	Anual	Porcentaje	Eficacia	Actas De Entrega Recepción
	Conclusión De Obras	Porcentaje De- Bitácoras De Obra Con Respecto A Las Programadas	(Número De Total De Bitácoras De Obra Entregadas)*100/ El Número Total De Las Programadas	Anual	Porcentaje	Eficacia	Bitácoras De Obra

V.1 Sistema de Indicadores de Monitoreo del programa

Es importante mencionar, que para la construcción de indicadores, se tomó en cuenta la metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la Evaluación de Proyecto y Programas, en el cual se realiza un Análisis de Involucrados, del Problema y Objetivos, para posteriormente seleccionar una estrategia óptima, elaborar una estructura analítica del Proyecto, Resumen narrativo, en el cual se resume las actividades, productos y los resultados que se esperan lograr.

Si bien, consideramos que se han establecido indicadores de gran relevancia para medir los objetivos en diferentes niveles, y que están plasmados de una manera clara, es importante mencionar que falta tomar en cuenta, a nuestra consideración indicadores que nos permitan medir el tiempo de ejecución y la optimización de los recursos, razón por la cual, entendemos que es un espacio en construcción y que por lo tanto, los programas sociales no son prefectos, pero si perfectibles.

V.2 Valoración de la consistencia del Sistema de Indicadores

Objetivos-metas-indicadores

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES
El mantenimiento de	65 Unidades	Porcentaje de Unidades
Unidades Habitacionales de		Habitacionales beneficiadas
la Delegación Coyoacán.		por el programa con respecto al padrón de Unidades de la Procuraduría Social (PROSOC).

		Grado de satisfacción de la atención recibida hacia los comités ciudadanos o/y vecinos designados para ello del programa
Obras Ejecutadas	65 Actas de Entrega- Recepción	Porcentaje de Actas entrega- recepción de obra con
	Кесерегон	respecto a las programadas
Emisión y difusión de la	Cantidad de Metas	Porcentaje de volantes y
invitación a las Asambleas		carteles repartidos en
Ciudadanas Realizada		proporción a las viviendas

V.3 Mecanismos de Seguimiento de Indicadores

La Dirección General de Participación Ciudadana, a través de la J. U. D. de Atención a Comités Ciudadanos y Servicios realiza la conformación de Expedientes, a fin de dar un seguimiento, desde los primeros pasos a seguir hasta su conclusión, en ellos se encuentran los siguientes documentos:

- -Nombramiento del Director/a General de Participación Ciudadana
- -Acuerdo Delegatorio
- -Carta de solicitud de la información
- -Cartel
- -Volante
- -Reglas de Operación
- -Actas de las sesiones de la Comisión Técnica Delegacional
- -Documentos de concurso y fallo
- -Contrato de Prestación de Servicios
- -Bitácora de Obra
- -Acta Entrega-Recepción de los trabajos
- -Acta de Sesión de la Comisión Técnica Delegacional

Estos documentos son el seguimiento y los medios de verificación de la ejecución del Programa, y nuestros indicadores están construidos tomándolos en cuenta.

De igual manera, es importante mencionar mencionar que la director/a General de Participación Ciudadana en su carácter de Coordinador/a General del Programa remite un informe final, el cual contiene el monto del programa y los beneficios de las ayudas, apoyos y donativos otorgados a la Contraloría General del Distrito Federal, en él se encuentran el número de obras ejecutadas, montos y Unidades Habitacionales beneficiarias.

Recorridos

Además, la Dirección General de Participación Ciudadana hace un seguimiento interno, el cual consiste en recorridos por parte de la J. U. D. de Atención a Comités Ciudadanos y Servicios en las distintas Unidades Habitacionales beneficiarias, donde se informa sobre los avances o problemáticas que se han presentado a lo largo de la ejecución de los trabajos, para cuestiones de indicadores se ha tomado en cuenta el último recorrido, el cual se encuentra registrado en las Reglas de Operación y queda plasmado con el Acta Entrega-Recepción de los Trabajos.

Entre los cuales destacan las siguientes observaciones:

- 1.- En la mayoría de los recorridos nos acompañaban de 3 a 7 vecinos dependiendo de los horarios y disponibilidad por parte de los vecinos, estos recorridos se realizaban de 2 a 3 días antes de empezar la colocación.
- 2.- Antes de empezar los recorridos se les hizo mención de los beneficios otorgados a su Unidad Habitacional como son: Tipo de beneficio, su ficha técnica, la cantidad y tiempo de ejecución de todos los beneficios otorgados.

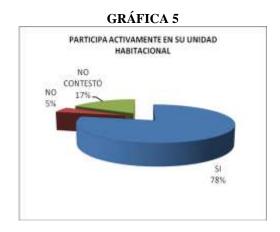
- 3.- En los recorridos nos acompañaban representantes de las empresas que ejecutaron los beneficios.
- 4.- En algunas Unidades Habitacional las personas con las que se realizaban los recorridos no tenían conocimiento de la cantidad y tipo de beneficio.
- 5.- En algunas Unidades Habitacionales se desconocía en que área seria pertinente la colocación del mobiliario.

Encuesta telefónica para medir el grado de satisfacción del programa

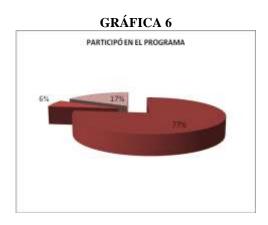
Como se ha mencionado anteriormente, se realizó una encuesta telefónica a fin de conocer el grado de satisfacción sobre el Programa Social a 65 de los 325 Comités Ciudadanos y/o vecinos designados para ello.

La cual arrojó los siguientes resultados:

Consideramos pertinente esta pregunta, ya que son los vecinos que se encuentran participando activamente, quienes cosntantemente se encuentran informándose sobre diferentes proyectos y programa para la mejora de su entrono, en este caso de las Unidades Habitacionales.

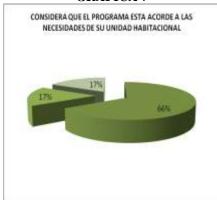


Como podemos observar, esta gráfica de pastel, nos arroja que en un porcentaje muy superior, la población involucrada en el programa participa activamente, con 78% que sostiene que SI participa activamente en su Unidad Habitacional.



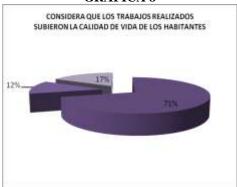
Aquí podemos ver que esta respuesta se encuentra estrechamente ligada a la anterior, ya que si son vecinos participativos, automaticamente encontrarán este programa social, el cual contribuirá al mejoramiento de sus Unidades Habitacionales





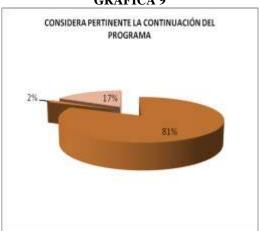
Esta gráfica refleja la importancia de este programa social, ya que a través de esta se contiene el deterioro que han sufrido las Unidades Habitacionales a través de la mejora de sus áreas comunes, y la población lo sabe, ya que un 66% considera que el programa esta acorde a sus necesidades.

GRÁFICA 8



De igual manera, esta gráfica esta estrechamente con al anterior, ya que al realizarse los diversos trabajos, los vecinos perciben una mejor calidad de vida.

GRÁFICA 9



Es de enfatizar el 81% de encuestados que consideran pertinente la continuación del programa, ya que es el porcentaje más alto arrojado por nuestra encuesta, esto nos permite observar a que entre los encuestados es de gran relevancia la continuación del programa.

PORCENTAJE DE RUBROS REALIZADOS EN UNIDADES HABITACIONALES CONFORME LOS RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS

En el siguiente cuadro, presentamos un contraste entre el porcentaje de rubro ejecutado y el rubro seleccionado por parte de los habitantes de las Unidades Habitacionales

TABLA 6

RUBRO	PORCENTAJE DEL RUBRO	PORCENTAJE RUBRO DE
20210	EJECUTADO	ENCUESTA
PODAS	13.85	13.42%
LUMINARIAS	55.38	33.37%
EJERCITADORES	15.38	15.70%
SISTEMA DE BOMBEO	4.62	11.11%
ALARMAS VECINALES	3.08	3.78%
PINTURA	1.54	14.06%
GUARNICIONES Y	3.08	8.55%
BANQUETAS	3.06	
ENREJADO CON	1.54	
PUERTAS0	1.54	
GRANZON CON	1.54	
TEZONTLE	1.34	

Como se había mencionado anteriormente, el rubro con mayor aceptación fue el de luminarias, siendo también el que principalmente se ejecutó en este Ejercicio Fiscal, con un 55.38%, en el orden de la encuesta le siguieron los ejercitadores y las podas, podemos observar que en el rubro ejecutado, la tendencia se mantiene.

V.4 Principales Resultados del Programa

Resumen Narrativo	Nivel	Objetivo	Nombre Del Indicador	Fórmula De Cálculo	Frecue ncia	Unidad De Medida	Tipo De Indicad or	Medios De Verificación	Meta
¿Qué Se Espera Lograr Con El Programa?	Propósit o	Mantenimie nto De Las Unidades Habitacional es Realizada	Porcentaje De Unidades Habitacionales Beneficiadas Por El Programa Con Respecto Al Padrón De Unidades De La Procuraduría Social (Prosoc)	(Total De Unidades Beneficiadas) 100/ El Número Total Del Padrón De La Prosoc	Anual	Porcentaj e	Eficacia	Padrón De Unidades Habitacional es Beneficiarias Padrón De Unidades Habitacional es De La Prosoc	65 Unidades Habitacional es 99.08% Del Padrón De Unidades De La Prosoc

			Grado De Satisfacción De La Atención Recibida Hacia Los Comités Ciudadanos O/Y Vecinos Desiganados Para Ello Del Programa	(Número De Personas Que Se Encuentra Satisfecha Con Los Trabajos Realizados Por El Programa)100/ El Total De Encuestas Realizadas	Anual	Porcentaj e	Calidad	Encuesta Aplicada A Todos Los Integrantes De Los Comités Ciudadanos O/Y Vecinos Designados Para Ello Del Programa	100% de los encuestados satisfechos con los trabajos
¿Qué Bienes O Servicios Debe Producir El Programa?	Compon entes	Obras Ejecutadas (Mejoramien to De La Imagen Urbana Y Recuperació n Del Espacio Público	Porcentaje De Obras Ejecutadas Con Respecto A Las Programadas	(Número De Total De Obras Ejecutadas)*100 /El Número Total De Asambleas Programadas	Anual	Porcentaj e	Eficacia	Bitácoras De Obra	100%
¿Cómo Se	Di I M I H:	Emisión Y Difusión Del Programa De Mantenimie nto A Unidades Habitacional es "Vamos Contigo"	Porcentaje De Volantes Y Carteles Repartidos En Proporción A Las Viviendas	(Número Total De Viviendas)10/10 0(2)	Anual	Porcentaj e	Eficienc ia	Volante Y Cartel	48.18% De Volantes 9.76% De Carteles
Producirán Los Componen tes?	ACTIVI DADES	Encuestas	Porcentaje De Rubros Realizados En Unidades Habitacionales Conforme Los Resultados De Las Encuestas Para Determinar Rubros	Número De Rubro Realizado*100/ Unidades Habitacionales Beneficiarias Vs. Número De Rubro Determinado Por La Encuesta*100/ Número De Unidades Beneficiarias	Anual	Porcentaj e	Eficacia	Encuestas Realizadas	

	Recorridos	Porcentaje De Actas De Entrega- Recepción	(Número De Total Recorridos)*100 /El Número Total De Recorridos Programados	Anual	Porcentaj e	Eficacia	Actas De Entrega Recepción	100%
	Conclusión De Obras	Porcentaje De- Bitácoras De Obra Con Respecto A Las Programadas	(Número De Total De Bitácoras De Obra Entregadas)*100 /El Número Total De Las Programadas	Anual	Porcentaj e	Eficacia	Bitácoras De Obra	100%

Es de mencionar que la realización de encuestas nos permitió observar la percepción de los habitantes en cuanto a sus problemáticas, sin embargo se hace emergente otro tipo de indicador que nos permita percibir de que manera realmente el rubro que escogieron los vecinos es el que de mejor manera contribuye a la elevación de la calidad de vida, ya que no siempre la percepción del vecino se acerca a la realidad. Finalmente, los objetivos y metas del programa se han cumplido, sin embargo queda pendiente la inclusión de indicadores de tiempo, con la finalidad que nos permita realizar el mismo trabajo pero con la optimización de los recursos, pero sobre todo en el tiempo, ya que como se ha mencionado a lo largo de la evaluación, en la ejecución del programa, depende de la aprobación de la Suficiencia Presupuestal, aprobación que lleva su tiempo, a pesar de los esfuerzos por la entrega pronta de los oficios donde se solicita, siempre nos encontramos a la espera de su aprobación.

De igual manera, la ejecución de los trabajos se ve atrasada, siendo el clima también un factor de relevancia, ya que a veces, la ejecución de los trabajos coincide con la temporada de lluvias, sin embargo, es de mencionar que se han concluido los trabajos en el Ejercicio Fiscal.

V.5 Matriz FODA del Monitoreo del Programa

Objetivo central del	Fortalezas	Debilidades	Oportunidades	Amenazas		
proyecto	(Internas)	(Internas)	-			
El mantenimiento y el	Potencialida	Desafíos	Limitaciones	Diagras		
mejoramiento de	des	Desarios	Limitaciones	Riesgos		
Unidades			Disposición y	Limitación de los		
Habitacionales, a			asesoramiento	recursos financieros		
través de la realización		F.16. 1.	del Gobierno	y humanos para		
de obras de	Personal	Falta de	del Distrito	realizar de mejor		
mantenimiento de las	capacitado	establecimiento de	Federal	manera el		
Unidades	-	indicadores		monitoreo		
Habitacionales de la						
Delegación Coyoacán.						

VI. Resultados de la Evaluación

VI.1 Conclusiones de la evaluación (FODA General de la Evaluación)

A partir de esta Evaluación 2014, del **Programa Social de Mantenimiento de Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán para el Ejercicio Fiscal 2013, "Vamos Contigo"** nos hemos podido resumir nuestras debilidades en tres, donde cada una tiene que ver con el Diseño, la Operación y el Monitoreo del programa respectivamente.

En cuanto al diseño, como lo hemos venido señalando, los cambios de administración y la visión de gobernar de cada una de ellas no ha podido permitir el establecimiento de objetivos definidos a mediano y largo plazo, ya que, aunque consideramos la elevación de la calidad de vida de los habitantes de la Unidades Habitacionales pertenecientes a la Delegación Coyoacán, se complica su medición, ya que debido a los tres años que duran los Gobiernos Delegacionales, no permiten, incluso la continuidad de los Programas Sociales como se han implementado desde un inicio, esto lo consideramos un factor externo, ya que no depende de los gobiernos en turno sino de la manera en que está organizado el Gobierno del Distrito Federal.

Si bien consideramos que los cambios en los Programas Sociales son necesarios para su mejoramiento, la mayoría de las veces no sucede así, debido a la falta de tiempo para su ejecución y sobre todo para su evaluación.

En cuanto a la Operación del Programa, fue interesante la aplicación de encuestas en las Unidades Habitacionales con el objetivo de conocer la percepción de los habitantes sobre sus necesidades, sin embargo, en su realización pudimos observar que no necesariamente los habitantes conocen sus problemáticas, si bien es cierto, que en un ejercicio democrático, se trató de realizar el rubro sugerido por ellos, a veces el desconocimiento sobre el tipo, lugar y colocación del rubro trajo consigo algunos problemas.

En cuanto a la Evaluación del Monitoreo del programa, se hace necesario la inclusión de indicadores de tiempo y calidad, esto, con el fin de poder medir la eficiencia del programa, lo cual consideramos complicado ejecutar, debido a que los tiempos para la ejecución de los programas sociales dependen de los recursos obtenidos, ya sea del Gobierno del Distrito Federal o inclusive del Gobierno Federal.

Finalmente, este Programa Social, podemos concluir ha sufrido modificaciones, que tienen que ver directamente con la perspectiva en la manera de gobernar, lo que representa un dilema en la continuación de las evaluaciones, ya que conforme cambian las Reglas de Operación, habrá indicadores que dejen de ser vigentes, lo que no permitirá el seguimiento y evaluación correcta de los mismos. Sin embargo, es de resaltar que tanto sus metas, plasmadas en las Reglas de Operación del Programa han sido cumplidas, es una tarea que queda pendiente, la construcción de más indicadores que nos permitan que las evaluaciones posteriores cuenten con el mayor número de información a fin de eficientar la ejecución del programa.

Objetivo central del	Fortalezas	Debilidades	Oportunidades	Amenazas
proyecto	(Internas) Potencialida des	(Internas) Desafíos	Limitaciones	Riesgos
El mantenimiento y el mejoramiento de Unidades Habitacionales, a través de la realización de obras de mantenimiento de las	Estrecha vinculación entre el problema y el Programa Social	Limitación para conseguir información documental sobre problemáticas en las Unidades Habitacionales, lo que permite que sólo es conocimiento empírico predomine	Se ha ido adquiriendo un mayor conocimiento sobre las necesidades y prioridades de las Unidades Habitacionales	Difícil establecimiento de objetivos y metas a mediano y corto plazo
Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán.	Seguimiento en el padrón de los beneficiarios , continuidad de obras en las Unidades Habitacional es	La utilización de encuestas no siempre reflejan la necesidad real de las Unidades Habitacionales	Ampliación de la asignación de los recursos en comparación con el anterior Ejercicio Fiscal	Limitación de los recursos humanos para la implementación del Programa, debido a la falta de presupuesto para contratación.

			Dispo	osición y	Limitacio	ón d	le los
	. Falta	de		ramiento	recursos financieros		
Persona	establecimiento	o de	del	Gobierno	y huma	anos	para
capacita	indicadores	uc	del	Distrito	realizar	de	mejor
	mulcauores	nuicadores	Feder	al	manera		el
					monitore	О	

VI.2 Medidas Correctivas o de Reorientación Propuestas (Sugerencias y/o Recomendaciones)

En cuanto a la ejecución de los rubros en Unidades Habitacionales, nos pudimos percatar, que la realización de encuestas para determinar el rubro, si bien, es verdad que algunos vecinos conocen sus problemáticas, algunos entrevistados mostraban desconocimiento sobre el tema, razón por la cual consideramos pertinente la realización de un estudio de necesidades en las Unidades Habitacionales por parte de las áreas correspondientes de la Delegación Coyoacán, a fin de conocer de mejor manera las problemáticas.

VI.3 Cronograma de Seguimiento PROPUESTA DE CRONOGRAMA PARA LA OPERACIÓN 2014

Operación	Ene ro	Febrer o	Ma rzo	Abr il	Mayo	Junio	Juli o	Agos- To	Septi embr e	Oct ubr e	Nov iem bre	Dici em bre
I La difusión de la Acción												
Institucional												
II. La determinación de los rubros												
de atención por parte de la												
Comisión Técnica Delegacional que												
se aplicará en cada												
Unidad Habitacional, se llevará a												
cabo una vez que se conozcan los												
resultados de los estudios de												
necesidades												
III. Realización de los trabajos de												
mantenimiento y mejoramiento de												
las Unidades Habitacionales entre												
los meses de mayo y septiembre.												
IV. Al final de los trabajos, la												
Coordinación General de la Acción												
Institucional, a través del Área												
Operativa realizará recorridos de												
verificación de la terminación de												
los trabajos para corroborar la												
ejecución de los mismos conforme												
al catálogo de conceptos respectivo,												
esta actividad se desarrollará entre												
los meses de mayo y octubre.												
V. Posterior a la actividad												
mencionada anteriormente, el Área												
Operativa efectuara el recorrido												
con los Comités Ciudadanos y en												
su caso, con los vecinos designados												
para tal efecto, a fin de entregar los												
trabajos. En este evento, se firmará												

el Acta de Entrega-Recepción de la						
obra por parte de los integrantes						
del Comité Ciudadano o de ser el						
caso, de los vecinos designados						
para tal fin. Esta actividad se						
desarrollará entre los meses de						
mayo y octubre.						
VI. Entrega al Área Operativa del						
Acta de Entrega-Recepción de los						
trabajos, así como la Bitácora de						
Obra que corresponda a la Unidad.						
Esta actividad se desarrollara entre						
los meses de mayo y noviembre.						
VII. En todo el proceso de						
ejecución de la Acción						
Institucional, la Coordinación						
General de la Acción Institucional,						
a través del Área Operativa,						
coadyuvará a fin de que los						
expedientes estén debidamente						
integrados en tiempo y forma.						

VII. Referencias Documentales

Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 27 de enero de 2011.

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 23 de Mayo de 2011.

Ortegón, Edgar; Pacheco, Juan Francisco; Prieto, Adriana. Metodología del Marco Lógico para la Planificación, el seguimiento y la Evaluación de Proyectos y Programas. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES).

Reglas de Operación del Programa Social de Mantenimiento de Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán, Ejercicio Fiscal 2013, "Vamos Contigo". Gaceta Oficial del Distrito Federal, 31 de enero de 2013.

Programa Delegacional de Desarrollo. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 23 de Octubre de 2013

Instantes Caminados. Julio 2009, en http://instantescaminados.blogspot.mx/2009/07/que-es-una-unidad-habitacional-julio-20.html

¹Carbonell, Miguel. Los Derechos Fundamentales en México. Ed. Porrúa, Comisión Nacional de los Derechos Humanos. México 2006.

Encuesta realizada a los vecinos a quienes se les hizo la entrega de los trabajos

¹ Participación Ciudadana, Conceptos y Definiciones. Panamá, 28 de Julio de 2008, en www.libertadciudadana.org/archivos/indice/5200001.

TRANSITORIO

Único.- Publíquese la presente Evaluación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal a 26 de junio de 2014.

ATENTAMENTE: MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIERREZ JEFE DELEGACIONAL EN LA DELEGACIÓN COYOACAN

(Firma)

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

El que suscribe, licenciado **ULISES LABRADOR HERNÁNDEZ MAGRO**, en mi carácter de Director General de Desarrollo Social en Miguel Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículo 14 Fracción XXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; artículos 1, 3 Fracción III, 120, 121, 122 Fracción V y Último Párrafo, 128 Fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y el "Acuerdo por el que se Delega en el Director General de Desarrollo Social las Funciones que se Indican", publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día doce de abril de dos mil trece; tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, "SERVICIOS ALIMENTICIOS A NIÑAS Y NIÑOS DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL", A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

INTRODUCCIÓN.

La educación ha sido uno de los temas más discutidos a lo largo del tiempo, siendo también, uno de los derechos al que toda persona debe tener acceso. Sin embargo, se han presentado dificultades que han obstaculizado su aplicación o calidad.

La etapa inicial de la educación es de las más importantes en el desarrollo de los individuos, en ella, se establecen los primeros vínculos de integración del infante a la sociedad, su estimulación, desarrollo de habilidades y conocimientos; así como las bases de aprendizaje y formación de valores. Garantizar una temprana educación de calidad, es garantizar una integración asertiva de los preescolares con su entorno.

Los Centros de Desarrollo Infantil, pretenden ser espacios de interacción que propicien la convivencia entre los infantes y su aprendizaje dinámico, mediante acciones educativas organizadas y sistemáticas que apliquen una metodología normada e intencionada en el marco de un programa pedagógico adecuado a las necesidades de la población.

La educación inicial requiere en su quehacer pedagógico, los fundamentos científicos necesarios acordes con el crecimiento y desarrollo infantil. Una intervención pedagógica y psicológica de acuerdo a estilos y ritmos de aprendizaje adecuados, pueden estimular la confianza y las competencias del menor.

La educación temprana contribuye a disminuir las desigualdades sociales, ya que representa herramienta para revertir el círculo vicioso de la pobreza e impulsar la formación del desarrollo humano, social y económico del individuo, de su familia y de su comunidad.

Los Centros de Desarrollo Infantil, surgieron con base en la idea de que la educación es la guía del desarrollo, entre más temprano se brinde al niño una estimulación apropiada, se logrará un mejor desarrollo integral y armónico de su personalidad.

En la Delegación Miguel Hidalgo existen veinte Centros de Desarrollo Infantil, que contribuyen a la formación del desarrollo social y educativo de los preescolares. Por lo cual, es de vital importancia que se proporcione una educación de calidad, con profesionales que involucren sus conocimientos para tal efecto.

Bajo una perspectiva integral, la formación de las niñas y niños tiene que considerar, entre otros aspectos, el impacto de la alimentación. Estudios neurológicos afirman que el cerebro en los primeros años de vida presenta un mayor dimensionamiento y plasticidad, que su potencialidad depende de las condiciones ambientales, de nutrición y de estimulación, y que de no abordarse en esta etapa en las mejores condiciones, se reducen las posibilidades de desarrollo neuronal y de las facultades del individuo.

Es por ello que la Delegación Miguel Hidalgo, ha creado esta actividad institucional, pues es de primordial importancia que los niños que asisten a ellos cuenten con una alimentación nutritiva y balanceada. En ese sentido, es de vital importancia incorporar elementos que permitan ofrecer alimentos nutritivos a las niñas y niños inscritos en los Centros de Desarrollo

Infantil. Si bien se debe considerar que para lo anterior se incluyen aspectos desde la adquisición de la materia prima, la infraestructura, los consumibles y recursos humanos que se requieren, que la presente actividad considere una parte sustantiva de dicho proceso, es una parte fundamental para obtener el objetivo de ofrecer la alimentación en comento.

A través de esta actividad, se subsidiará el costo de los alimentos que se proporcionan dentro de los Centros de Desarrollo Infantil, cuidando en todo momento la calidad y la higiene en la elaboración de los alimentos, dotando un total de raciones de alimentos, a razón de un desayuno y una comida diaria a todas los niñas y niños inscritos, durante los doscientos días que marca el calendario escolar.

Este apoyo es necesario para que los niños puedan desarrollar su potencial físico, personal y educativo, pues avances científicos reportan que el hecho de no tener acceso a una dieta adecuada, predispone a una serie de enfermedades y dificultades en el desarrollo. Así como también se disminuyen el aprendizaje y la memoria y a largo plazo la desnutrición reduce de manera importante la capacidad intelectual, lo cual trae consigo un individuo con un desempeño académico bajo.

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE.

- **1.1.** Delegación Miguel Hidalgo, órgano político-administrativo directamente responsable del programa de desarrollo social, ejecutor del gasto.
- 1.2. Dirección General de Desarrollo Social (coordinación para la implementación del programa de desarrollo social), Dirección de Educación (seguimiento, verificación, supervisión y control), Subdirección de Centros de Desarrollo Infantil (operación, instrumentación, atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa de desarrollo social, concentración, resguardo y sistematización de documentación, sistematización de datos, evaluación interna, estadística aplicable), Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales (gestiones administrativas con la empresa que proveerá el servicio de realización y entrega de alimentos en los Centros de Desarrollo Infantil).

II. OBJETIVOS Y ALCANCES.

2.1. Objetivo General:

Promover el desarrollo de las capacidades físicas y cognoscitivas de niñas y niños que acuden a los Centros de Desarrollo Infantil, administrados por la Delegación Miguel Hidalgo. Lo anterior, a través de otorgar un subsidio del 46.80 %, en los alimentos que se ofrecen a las niñas y niños.

2.2. Objetivos Específicos:

- Favorecer el desarrollo de niños y niñas, a través de una alimentación balanceada, acorde a los requerimientos nutricionales.
- Propiciar la corresponsabilidad de los padres de familia para que participen en los talleres, pláticas y demás actividades que se realicen en los Centro de Desarrollo Infantil.

2.3. Alcances:

Con la implementación de la actividad institucional, se atenderá durante el Ejercicio Fiscal 2014, al 100 % de la población infantil que asiste a los veinte Centros de Desarrollo Social, administrados por la Delegación Miguel Hidalgo.

III. METAS FÍSICAS.

3.1. De Operación:

Con la implementación de la actividad institucional, se atenderá durante el Ejercicio Fiscal 2014, al 100 % de la población que asiste a los Centros de Desarrollo Social, administrados por la Delegación Miguel Hidalgo.

3.2. De Resultados:

Coadyuvar con una alimentación balanceada, acorde a los requerimientos nutricionales para las niñas y niños inscritos en los veinte Centros de Desarrollo Infantil, administrados por la Delegación.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.

Monto total autorizado: Hasta \$9,371,006.75 (nueve millones trescientos setenta y un mil seis pesos 75/100 M. N.), con cargo a la partida 4419 "Otras Ayudas Sociales a Personas". El cual podrá sufrir modificaciones de acuerdo a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, y al gasto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

Monto unitario anual por beneficiario: \$6,125.00 (seis mil pesos ciento veinticinco pesos 00/100 M. N.); que se entregarán a las niñas y niños que estén inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil, equivalentes a desayunos y comidas durante los doscientos días del ciclo escolar. Es menester precisar que el alimento se entregará al niño que se encuentre inscrito y en las instalaciones de los Centros de Desarrollo Social, con independencia de que cambie el ciclo escolar actual.

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO.

5.1. Requisitos para el Acceso:

 Estar inscrito formalmente en cualquiera de los Centros de Desarrollo Infantil que administra la Delegación Miguel Hidalgo.

A ninguna persona se le solicitarán mayores o menores requisitos que los contenidos en las reglas de operación de la actividad institucional.

En ningún caso, las o los servidores públicos, podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las reglas de operación de la actividad institucional.

5.2. Restricciones:

La actividad institucional puede ser suspendida por la Delegación sin incurrir en responsabilidad alguna.

5.3. Causales de Baja:

Las causales de baja del listado de beneficiarias y beneficiarios de la actividad institucional, y por lo tanto el retiro del apoyo, aplicarán cuando se de alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando se compruebe la duplicidad como beneficiaria o beneficiario en esta actividad institucional;
- Cuando se verifique que la beneficiaria o beneficiario no cumple con los requisitos señalados en las reglas de operación de la actividad institucional;
- Cuando la beneficiaria o beneficiario renuncie a la ayuda por voluntad propia. En este caso, deberá firmar el formato de baja establecido para tal fin;
- Cuando se compruebe que la beneficiaria o beneficiario haya proporcionado información o documentación falsa;
- Cuando la beneficiaria o beneficiario no de continuidad con los trámites que permitan la entrega del apoyo motivo de la actividad institucional; o
- Cuando la beneficiaria o beneficiario fallezca.

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN.

6.1. Registro:

Toda vez que se cubre el universo total de las niñas y niños que se encuentran inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil, que administra la Delegación Miguel Hidalgo, el registro será la matrícula de la población infantil inscrita.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, todos los formatos utilizados en la implementación del programa de desarrollo social, llevarán impresa, de manera análoga, la siguiente leyenda:

"Esta actividad institucional es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta actividad institucional con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de esta actividad institucional en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Todos los trámites a realizar y los formatos creados para la implementación de la actividad institucional, son gratuitos.

6.2. Operación:

La Subdirección de Centros de Desarrollo Infantil, realizará diariamente una supervisión para comprobar la matricula de cada uno de los Centros, y de conformidad al número que resulte, se solicita el número de desayunos y comidas, a fin de garantizar que diario, a todos y cada uno de los menores le sea entregado un desayuno y una comida.

6.4. Supervisión y Control:

La Dirección General de Desarrollo Social, será la responsable de validación final de cada una de las etapas que den cumplimiento a la implementación de la actividad institucional.

La Dirección de Educación, será la instancia encargada de llevar a cabo el seguimiento, la supervisión y control del cumplimiento de los procedimientos dispuestos en las reglas de operación del programa de desarrollo social; además, de realizar un reporte diario de la entrega de los suministros para la debida preparación de los alimentos que se ofrecen a las niñas y niños inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil, que administra la Delegación.

La Subdirección de Centros de Desarrollo Infantil, será la encargada de la evaluación de la actividad institucional.

VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA.

Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación de la actividad institucional, ya sea por una acción u omisión de una o un servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, ya sea de manera verbal o por escrito, ante la Dirección General de Desarrollo Social, sita en Calle 11 de Abril, Número 338, Colonia Escandón, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 16:00 horas, donde será atendida personalmente y de ser necesario, se emitirá respuesta por escrito en un plazo máximo de diez días hábiles.

En caso de que la Dirección General de Desarrollo Social, no resuelva con base en las pretensiones del quejoso, la persona interesada podrá presentar una queja, ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Miguel Hidalgo, sito en calle Monte Altai, esquina con Calle Alpes, Colonia Lomas de Chapultepec.

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD.

Se garantiza que todas las personas que cumplan con los requisitos a que hacen referencia las reglas de operación de la actividad institucional, podrán solicitar el registro. Para la elaboración del padrón de beneficiarias y beneficiarios, no se aplicarán favoritismos, ni discriminación; las condiciones serán claras, transparentes, equitativas y calendarizadas.

Cualquier persona puede exigir a la Delegación Miguel Hidalgo, que las incorporaciones al listado de beneficiarias y beneficiarios de la actividad institucional, sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación. Cualquier persona podrá exigir a la Delegación Miguel Hidalgo, que en todo momento, sean respetadas las reglas de operación de la actividad institucional.

Cualquier beneficiaria o beneficiario de la actividad institucional, podrá exigir a la Delegación Miguel Hidalgo, sean cumplidos en tiempo y forma, los plazos establecidos en las reglas de operación de la actividad institucional.

La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES.

La Subdirección de Centros de Desarrollo Infantil, será la encargada de realizar la evaluación de la actividad institucional. Los indicadores que serán tomados como base para la realización de la evaluación interna, son los que a continuación se enlistan:

- **1.-** Evaluación del cumplimiento final de los objetivos y metas, de acuerdo al número de personas que reciben el subsidio motivo de la implementación de la actividad institucional;
- 2.- Evaluación de reportes, quejas e inconformidades presentadas por parte de las beneficiarias y beneficiarios de la actividad institucional;
- 3.- Encuesta sobre la aplicación y mejoramiento de la actividad institucional;
- 4.- Presupuesto ejercido en el Ejercicio Fiscal 2014; y
- 5.- Población beneficiada con la implementación de la actividad institucional, desagregada por edad y género.

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.

Con base en lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la actividad institucional. Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva; a través de algún órgano de representación ciudadana.

La participación se hará efectiva en cualquier momento, a petición de la persona interesada; las propuestas realizadas, serán tomadas en cuenta por la Dirección General de Desarrollo Social, quien determinará la forma en la que han de aplicarse en la implementación de la actividad institucional, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en las reglas de operación.

XI. ARTICULACIÓN CON OTRAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y PROGRAMAS SOCIALES.

La actividad institucional, forma parte de los programas sociales, actividades institucionales y acciones gubernamentales que dan origen al denominado, sistema de protección social, "La Protectora", implementados por la Delegación Miguel Hidalgo, en el Ejercicio Fiscal 2014.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquense las presentes reglas de operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a cuatro de junio de dos mil catorce. (Firma)

Lic. Ulises Labrador Hernández MagroDirector General de Desarrollo Social en Miguel Hidalgo

DELEGACIÓN TLÁHUAC

C. ANGELINA MÉNDEZ ÁLVAREZ, Jefa Delegacional en Tláhuac, con fundamento en los artículos 87, 112 párrafo segundo,116 y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2 párrafo segundo, 3 fracción III,6, 10 fracción XIII, 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 34 fracción II, 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 56, 57 Y 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal 97 fracción XII de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA SOCIAL OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS Y/O EN ESPECIE POR ÚNICA OCASIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES", A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL EN LA DELEGACIÓN TLAHUAC, DURANTE EL EJERCICIO 2013.

NO.	NOMBRE COMPLETO	EDAD	SEXO	TIPO DE AYUDA	MONTO DE LA AYUDA	UNIDAD TERRITORIAL
1	Aguilar Cruz Elizabeth	40 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 28,313.00	
2	Alvarado Fuenleal José Manuel	41 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 40,000.00	TLALTENCO
3	Alvarado Rojas Victoria	63 AÑOS	F	ECONÓMICO		ZAPOTITLA
4	Amador Galicia Enrique	37 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 320,000.00	TLAHUAC
5	Apolinar Flores Crisstel Chantal	20 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 40,000.00	TLAHUAC
6	Aquino Vital Luis Marcos	45 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 12,000.00	STA, CATARINA YECAHUIZOTL
7	Arenas Ruiz Francisco	56 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 20,000.00	TLAHUAC
8	Ávila de la Cruz Iván	37 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 20,000.00	TLALTENCO
9	Báez Jiménez Milton	24 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 35,000.00	
10	Baeza Polanco Jesús Bernardino	37 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 15,000.00	STA CATARINA YECAHUIZOTL
11	Baños Calzada Roberto	28 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 30,000.00	
12	Barranco Lozano Antonio	76 AÑOS 47 AÑOS	M	ECONÓMICO ECONÓMICO	\$ 40,000.00	
13 14	Barranco Pérez Concepción Barranco Pérez Juan Zenaido	47 ANOS 60 AÑOS	F M	ECONÓMICO ECONÓMICO	\$ 20,000.00 \$ 35,000.00	
15	Barrera Saldaña Alma Rosa	56 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 5,000.00	
					ŕ	SAN JUAN
16	Barrios Ayala Belia	46 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 10,000.00	IXTAYOPAN
17	Barrios Mendoza Luis Eduardo	32 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 35,000.00	TLALTENCO
18	Bautista Hernández Jasiel Jesús	22 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 9,000.00	TLAHUAC
19	Bedolla Ortiz Juan Manuel	33 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 43,500.00	SAN JUAN IXTAYOPAN
20	Benavides López María Evangelina	45 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 7,400.00	TLAHUAC
21	Blancas Santana Blanca Estela	31 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 15,000.00	TLALTENCO
22	Blanco Galicia Diego Armando	25 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 120,000.00	SANTA CATARINA
23	Blanco Infante Bernardino	43 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 10,000.00	
24	Buendía Tenorio Herminia	65 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 70,000.00	
25	Burgos Jiménez Gustavo	38 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 42,000.00	SAN JUAN IXTAYOPAN
26	Cadena Barranco Daniel Manuel	21 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 15,000.00	
27	Calzada Martínez Emmanuel	35 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 20,000.00	TLAHUAC
28	Camacho Serrano Juan Manuel	60 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 200,000.00	TLAHUAC
29	Campos Luna Gonzalo	50 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 400,000.00	
30	Carmona Núñez Ángel	39 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 20,000.00	SAN ANDRÉS MIXQUIC
31	Carmona Ramírez Jesús	39 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 27,000.00	

32	Castañeda Bernardo Margarito	39 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 150,000.00	TLALTENCO
33	Castañeda García Juan Carmelo	51 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 30,000.00	TLAHUAC
34	Castañeda Gutiérrez Alejandro	42 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 35,000.00	TLATENCO
35	Castañeda Jiménez Héctor	35 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 150,000.00	TLALTENCO
36	Castañeda Martínez Geovanni	22 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 30,000.00	TLAHUAC
37	Castañeda Reyes Roberta	36 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 25,000.00	SAN JUAN IXTAYOPAN
38	Castañeda Rivas Luminosa	51 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 15,000.00	
39	Castañeda Rodríguez Maricruz	34 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 15,000.00	TLALTENCO
40	Castañeda Romero Gil	46 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 150,000.00	TLALTENCO
41	Castillo Hernández Marcela Adriana	27 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 20,000.00	TLAHUAC
42	Chavarría Calzada Marcos	47 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 25,000.00	TLAHUAC
43	Chavarría Lozas Cuauhtémoc	31 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 35,000.00	TLAHUAC
44	Chavarría Molina Israel	41 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 55,000.00	
45	Ciriaco Rueda Fernando	52 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 40,000.00	SAN ANDRES MIXQUIC
46	Cirnes Mancera Adolfo	63 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 150,000.00	
47	Cisneros Luján Enrique	48 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 40,000.00	TLALTENCO
48	Cortes Chavarría Daniel	19 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 12,000.00	TLAHUAC
49	Cruz Martínez Juventino	58 AÑOS	M	ECONÓMICO		ZAPOTITLÁN
50	Cruz Martínez Martin	46 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 15,000.00	TLAHUAC
51	Cruz Pérez Eva	57 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 45,000.00	
52	Del Valle Acosta Lisbet	37 AÑOS	F	ECONÓMICO		ZAPOTITLÁN
53	Del Valle Trejo Araceli	52 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 20,000.00	TLAHUAC
54	Delgado Lira José Luis	56 AÑOS	M	ECONÓMICO		TLALTENCO
55	Delgado Lira Julio Cesar	42 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 5,000.00	TLALTENCO
56	Díaz Castro Salvador	54 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 27,500.00	
57	Díaz Cuellar Félix Fernando	67 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 42,000.00	TLAHUAC
58	Díaz Hernández Nahomi	53 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 30,000.00	SAN JUAN IXTAYOPAN
59	Díaz Martínez Elvira	55 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 45,000.00	SANTA CATARINA
60	Espíritu Maldonado Carlos	30 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 15,000.00	SAN NICOLAS TETELCO
61	Fernández Galicia Gerardo	50 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 35,000.00	
62	Flores Gutiérrez Clemente	40 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 95,000.00	
63	Flores Illescas Ismael	22 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 45,000.00	TLAHUAC
64	Flores Peña Nelly	42 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 10,000.00	SAN NICOLAS
	•				· ·	TETELCO
65	Flores Valdivieso Monserrat	20 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 15,000.00	TLAHUAC
66	Galicia Bermejo Florencio	49 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 25,000.00	TLAHUAC
67	Galicia Espinosa Marlene Edith	38 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 10,000.00	
68	Galicia Flores Jorge Antonio	59 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 90,000.00	
69	Galicia González Oscar	34 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 37,000.00	
70	Galicia Martínez Javier	48 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 40,000.00	
71	Galicia Martínez Juan Carlos	26 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 15,000.00	TLAHUAC
72	Galicia Martínez María Cristina	46 AÑOS	F	ECONÓMICO	•	TLALTENCO
73	Galicia Martínez Rafael	78 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 30,000.00	TLAHUAC
74	Galicia Velázquez Antonio Rodolfo	36 AÑOS	M	ECONÓMICO	•	TLAHUAC
75	Garay Leyte Rodolfo	29 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 10,000.00	TLALTENCO

76	Garcés Garcés Cesar	34 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 35,000.00	SAN JUAN IXTAYOPAN
77	Garcés Piña Fredy Rafael.	36 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 10,000.00	TLAHUAC
78	Garcés Vázquez Javier	47 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 15,000.00	SAN JUAN IXTAYOPAN
79	García Acosta Eduardo	38 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 40,000.00	SAN JUAN
	Arturo	60 AÑOS		ECONÓMICO ECONÓMICO	•	IXTAYOPAN
80	García Carrillo Alejandro		M		\$ 400,000.00	ZAPOTITLAN SAN JUAN
81	García Guzmán J Dolores	46 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 100,000.00	IXTAYOPAN
82	García Vallejos Bianca Flor	21 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 15,000.00	SAN JUAN IXTAYOPAN
83	García Vigueras Esther Leticia	37 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 15,000.00	SAN JUAN IXTAYOPAN
84	Garduño Chavarría Margarita	45 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 12,000.00	LA NOPALERA
85	Garmendia Badillo Jorge	41 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 15,000.00	SAN JUAN IXTAYOPAN
86	Gómez Escobar Aurea	53 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 15,000.00	COL, DEL MAR
87	Gómez Maya Josué Francisco	30 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 22,000.00	SANTA CATARINA YECAHUIZOTL
88	González Martínez José Felipe Pedro	58 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 35,000.00	TLAHUAC
89	González Martínez Rosa María	42 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 35,000.00	
90	González Otero Virginia	38 AÑOS	F	ECONÓMICO	. ,	LOS OLIVOS
91	González Piña Patricia	37 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 35,000.00	
92	Granados Fuenleal Martín	49	M	ECONÓMICO	\$ 15,000.00	TLALTENCO
93	Gutiérrez Castañeda Julio Ignacio	33 AÑOS	M	ECONÓMICO	,	TLALTENCO
94	Gutiérrez Ramírez Jaime	55 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 20,000.00	
95	Hernández Castañeda Erika	25 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 30,000.00	TLAHUAC
96	Hernández Ibáñez María Concepción	49 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 30,000.00	TLAHUAC
97	Hernández María Evelia	54 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 15,000.00	TLAHUAC
98	Hernández Martínez Antonio	48 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 50,000.00	TLAHUAC
99	Hernández Noxpanco Emilio	44 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 15,000.00	LA NOPALERA
100	Hernández Pérez Alicia	58 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 30,000.00	TETELCO
101	Hernández Pineda José Armando	35 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 20,000.00	SAN JUAN IXTAYOPAN
102	Hernández Ramírez Felipe	39 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 10,000.00	STA CATARINA YECAHUIZOTL
103	Hernández Soriano Daysi Yasmin *	45 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 35,000.00	TLATENCO
104	Huerta Rosa Nancy	66 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 15,000.00	TLAHUAC
105	Illescas Marín María Carlota	61 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 35,000.00	
106	Infante Blanco Miguel	37 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 70,000.00	
107	Infante Cañas Mauricio	62 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 35,000.00	STA CATARINA YECAHUIZOTL
108	Jasso Gómez Lizeth Viridiana	38 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 25,000.00	TLALTENCO
109	Jiménez Jiménez Francisco	51 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 320,000.00	SAN JUAN IXTAYOPAN
110	Jiménez Jiménez Jorge	54 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 30,000.00	SANTIAGO ZAPOTITLÁN
111	Jiménez San Miguel Porfirio	46 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 15,000.00	ZAPOTITLA
112	Jiménez Sánchez Manuel	41 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 135,000.00	TLALTENCO
113	Jurado Morales Melquiades	50 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 40,000.00	
114	Justo Salazar José de Jesús	25 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 15,000.00	STA CATARINA YECAHUIZOTL

115	Lara Reyes Agustín	58 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 40,000.00	SAN JUAN
116	León Carmona Blanca Estela	60 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 15,000.00	IXTAYOPAN TLAHUAC
117	López Álvarez Guadalupe	59 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 15,000.00	TLAHUAC
118	López Castro Francisco	52 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 10,000.00	
119	López Chirinos Jorge	61 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 55,000.00	
120	Lozano Luna Rogelio Macías Rioja Ludmilla	64 AÑOS ~	M	ECONÓMICO	\$ 30,000.00	TLAHUAC
121	Izanami	52 AÑOS	F	ECONÓMICO	•	STA CATARINA
122	Magdaleno German Juan	48 AÑOS	M	ECONÓMICO		LOS OLIVOS
123	Marín Martínez Gabriel Marín Montes de Oca Jesús	43 AÑOS	M	ECONÓMICO		TLAHUAC
124	Salvador *	56 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 40,000.00	TLAHUAC
125	Marín Pacheco Miguel Altobelli	39 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 30,000.00	TETELCO
126	Marín Pacheco Nataly	23 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 35,000.00	TLAHUAC
	Guadalupe Martínez Bermejo Alejandro	~		,		
127	*	45 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 15,000.00	TLAHUAC
128	Martínez Devarres Ricardo	40 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 10,000.00	SAN NICOLAS TETELCO
129	Martínez Jiménez Alberto	51 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 130,000.00	TLAHUAC
130	Martínez López Elvia *	32 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 30,000.00	TLAHUAC
131	Martínez Mateos Alberto	60 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 35,000.00	TLAHUAC
132	Martínez Mendoza Rufina	58 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 30,000.00	SAN PEDRO
132		36 ANOS	Г	ECONOMICO	\$ 30,000.00	TLAHUAC
133	Martínez Montes de Oca Gustavo Alonso	29 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 20,000.00	SAN JUAN IXTAYOPAN
124	Martínez Noguerón Ana	~4 + NO	-		* 1= 000 00	
134	María	54 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 15,000.00	TLAHUAC
135	Martínez Palacios Paola	55 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 7,000.00	TLAHUAC
	Elena Martínez Reyes Daniela	~		,		
136	Elizabeth	23 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 30,000.00	TLAHUAC
137	Martínez Rincón Virginia	56 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 49,000.00	TLALTENCO
138	Martínez Romero Antonio	71 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 95,000.00	TLAHUAC
139	Martínez Romero Yolanda	55 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 12,000.00	SAN PEDRO TLAHUAC
140	Martínez Suarez José Cruz	61 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 10,000.00	TLAHUAC
141	Martínez Vázquez Israel	50 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 12,000.00	SAN PEDRO
142	Martínez Vital Aarón	48 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 30,000.00	TLAHUÁC SANTA CATARINA
142	Martínez Vital Eduardo	43 AÑOS	M	ECONÓMICO ECONÓMICO		TLAHUAC
144	Mateos Bermejo Martin	56 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 50,000.00	TLAHUAC
145	Mateos Galicia José Modesto Pedro	64 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 15,000.00	TLAHUAC
146	Mateos Morales Jesús Emilio	25 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 85,000.00	TLAHUAC
147	Mateos Romero Eligio	62 AÑOS	M	ECONÓMICO		TLAHUAC
148	Medina Castañeda Rosa María	48 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 15,000.00	TLAHUAC
	Maria Medina Hernández Emiliano	~		_ ~~~		SAN JUAN
149	Martin	76 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 10,000.00	IXTAYOPAN
150	Mejía Flores Marcela Inés	39 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 30,000.00	TLAHUAC
151	Méndez Castro María Luisa Mendoza Cruz Axel	59 AÑOS 18 AÑOS	M	ECONÓMICO ECONÓMICO	\$ 100,000.00	TLAHUAC
152	Mendoza Cruz Axei Mendoza Galicia Ernesto		M	ECONÓMICO		ZAPOTITLAN
153	Reyes	27 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 13,000.00	SANTA CATARINA
154	Mendoza Méndez Pedro Bernardino	54 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 30,000.00	TLAHUAC

155	Miramon Peña José Manuel	56 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 400,000.00	ZAPOTITLÁN
156	Montero López Anselmo	40 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 15,000.00	SAN JUAN IXTAYOPAN
157	Montes de Oca Acatitla Brende	39 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 10,000.00	SAN JUAN IXTAYOPAN
158	Morales Castillo Keren Anayeli	27 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 48,000.00	TLAHUAC
159	Morales Lopez Román	47 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 14,000.00	SAN JUAN
160	Morales Martinez Israel	34 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 100,000.00	IXTAYOPAN TLAHUAC
161	Morales Molina Gabriel	33 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 10,000.00	SAN PEDRO
162	Morales Molina Juan	48 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 23,000.00	TLAHUAC TLAHUAC
163	Morales Moreno Ángel Ivan	35 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 38,000.00	
164	Moreno Molina Luciano	73 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 50,000.00	
165	Moreno Mosqueda María	35 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 35,000.00	SAN NICOLAS
103	Elena	33 ANOS	Г	ECONOMICO	\$ 35,000.00	TETELCO
166	Muñoz Olivos Eleno	51 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 20,000.00	MIXQUIC
167	Navarrete Mateos Carlos	63 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 50,000.00	
168	Navarrete Mateos Juventino	60 AÑOS	M	ECONÓMICO		TLAHUAC
100			1V1		\$ 23,000.00	ILAHUAC
169	Nogueron Cruz Santiago Enrique	45 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 15,000.00	NOPALERA
170	Nolasco Luis Marina	50 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 15,000.00	TLAHUAC
171	Nuñez San Miguel Gudelia	55 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 12,000.00	
172	Nùñez Vivas Héctor Uriel	58 AÑOS	M	ECONÓMICO		
1/2		36 ANOS	IVI	ECONOMICO	\$ 35,000.00	
173	Orozco Galicia Alberto	38 AÑOS	\mathbf{M}	ECONÓMICO	\$ 40,000.00	SAN PEDRO
	Amancio					TLÁHUAC
174	Orozco Galicia Rosa Isela	41 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 40,000.00	TLÁHUAC
175	Ortega Ceron Brenda Elena	20 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 15,000.00	TLAHUAC
176	Ortega Juarez Evelin	27 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 15,000.00	SANTA CATARINA
170	Ortega Juaiez Evenin	27 ANOS	1.	ECONOMICO	\$ 15,000.00	YECAHUIZOTL
1.77	Ortega Nogueròn Miguel	60 1500	3.6	EGONÓMIGO	d 27 000 00	SAN ANDRES
177	Rogelio	60 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 35,000.00	MIXQUIC
178	Ortega Pineda Martha	60 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 25,000.00	TLAHUAC
	-	47 4500	3.6			SANTA CATARINA
179	Ortega Rueda Ubaldo	47 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 20,000.00	YECAHUIZOTL
400						STA CATARINA
180	Ortega Vital Miguel	33 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 25,000.00	YECAHUIZOTL
181	Padilla Marquez Saturnino	55 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 120,000.00	MIXQUIC
182	Palacios Eslava Martiniano	71 AÑOS	M	ECONÓMICO		
102			IVI		\$ 25,000.00	TLAHUAC
183	Palacios Martinez Juan *	54 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 10,000.00	TLAHUAC
184	Palma Martinez Marcelino	74 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 45,000.00	TLAHUAC
185	Paredes Chavarria Margarita	66 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 40,000.00	TLAHUAC
100	Eduwiges	00711105	•	Leononineo	Ψ 10,000.00	12/Hierie
186	Paredes Ruiz Honorio	57 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 20,000.00	TLAHUAC
	Eduardo					CANTIACO
187	Peña Jiménez José Antonio	47 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 15,000.00	SANTIAGO
						ZAPOTITLÁN
188	Peña Medina Celso	58 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 550,000.00	TLAHUAC
100	Perez Alamilla Jose	39 AÑOS	M	ECONÓMICO	# 35 000 00	TI ALTENCO
189	Armando		M	ECONÓMICO	\$ 25,000.00	TLALTENCO
190	Perèz Enriquez Victorino	58 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 50,000.00	TLAHUAC
191	Peréz Martínez Stephani	29 AÑOS	F	ECONÓMICO		TLAHUAC
192	Perez Romero Julian	70 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 15,000.00	
193	Pineda Cicilia Odilon	52 AÑOS	M	ECONÓMICO ECONÓMICO		
173			IVI		\$ 10,000.00	
194	Pineda Nuñez Jorge	59 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 10,000.00	SAN ANDRÈS
	Marcelino					MIXQUIC
195	Pineda Olmedo Felipe	43 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 15,000.00	TLAHUAC

	Poblano Perez Ricardo	~		,		STA CATARINA
196	Antonio	38 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 65,000.00	YECAHUIZOTL
197	Pulgar Y Hernandez Epigmenio	76 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 15,000.00	SAN JUAN IXTAYOPAN
198	Ramirez Flores Jose Luis	51 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 30,000.00	TLALTENCO
199	Ramirez Flores Miguel Angel	39 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 42,000.00	SANTA CATARINA YECAHUIZOTL
200	Ramírez Galicia Ángel	29 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 15,000.00	TLAHUAC
201	Ramírez Herrera Adela	53 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 25,000.00	OLIVOS
202	Rangel Torres Mayte Aidee	58 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 150,000.00	TLAHUAC SANTA CATARINA
203	Reyes Alvarado Marcos	49 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 40,000.00	YECAHUIZOTL
204	Reyes de la Rosa Ezequiel	47 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 66,000.00	SANTA CATARINA
205	Ricoy Guevara Carolina	58 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 25,000.00	TLAHUAC
206	Rincon Martinez Cruz	59 AÑOS	F	ECONÓMICO		ZAPOTITLÁN
207	Rioja Chavez Juan	80 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 10,000.00	TLALTENCO
208	Rioja Jimenez Rosa Guadalupe	51 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 26,500.00	TLALTENCO
209	Rios Fernandez Ossiel	31 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 15,000.00	SAN JUAN IXTAYOPAN
210	Rios Temimilpa Magali	34 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 15,000.00	SAN JUAN IXTAYOPAN
211	Rivas Macias Maria Silvia	44 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 10,000.00	TLALTENCO
212	Rodriguez Alva Adrian	49 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 30,000.00	TLAHUAC
213	Rodríguez Huerta Dulce María	32 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 15,000.00	TLALTENCO
214	Rodriguez Martinez Leon	55 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 50,000.00	TLAHUAC
215	Rojas Martìnez María Elena Rosalia	59 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 30,000.00	TLALTENCO
216	Romero Cortes Pascual	53 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 100,000.00	TLAHUAC
217	Rosales Grandet Andres	22 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 30,000.00	LOS OLIVOS
218	Rosas Chavéz Ivan	36 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 195,000.00	TLALTENCO
219	Rosas Rios Joaquin	28 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 40,000.00	TLAHUAC
220	Ruiz Barrera Galdino Alfredo	22 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 5,000.00	TLAHUAC
221	Ruiz Galicia Romulo Gregorio	58 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 12,000.00	TLAHUAC
222	Salgado Hirschberg Mariana *Hazael	36 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 25,000.00	TLATELCO
223	Sanchez Blas Loreto	80 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 15,000.00	TLALTENCO
224	Sanchez Ramirez Mitzi	22 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 15,000.00	TLALTENCO
225	Sandoval Rodriguez Petra	58 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 10,000.00	SAN JUAN
226	Leticia Santa Cruz Diaz Lizet	32 AÑOS	F	ECONÓMICO	,	IXTAYOPAN MIXQUIC
227	Santiago Herrera Celia	31 AÑOS	F	ECONÓMICO		TLAHUAC
221	Merila	31 ANOS	Г	ECONOMICO	\$ 40,000.00	
228	Serrano López German	39 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 85,000.00	STA CATARINA YECAHUIZOTL
229	Serrano Lopez Pablo	42 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 10,000.00	STA CATARINA YECAHUIZOTL
230	Sierra Zagala Florencio	23 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 9,000.00	SANTA CATARINA
	Ricardo					YECAHUIZOTL SAN JUAN
231	Tapia Díaz Luis Alberto	38 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 12,000.00	IXTAYOPAN
232	Téllez Solís Jesús	33 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 20,000.00	TLAHUAC
233	Torres Chavarría Cirilo	54 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 150,000.00	ZAPOTITLAN
234	Torres Vázquez Bárbara Gerardine	53 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 31,187.00	TLAHUAC
235	Torres Velázquez Bruno Ricardo	39 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 30,000.00	TLAHUAC

236	Tovar Gómez Andrea Iztel	28 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 6,000.00	TLAHUAC
237	Trujillo Vega Carlos Floriberto	61 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 40,000.00	SAN JUAN IXTAYOPAN
238	Vázquez de Jesús Pedro	51 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 12,000.00	SAN JUAN IXTAYOPAN
239	Vázquez Morales Adela Itzel *	45 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 30,000.00	SAN JUAN IXTAYOPAN
240	Vázquez Pineda Oswaldo	42 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 15,000.00	SAN JUAN IXTAYOPAN
241	Velázquez Aguilar Griselda	35 AÑOS	F	ECONÓMICO	\$ 59,000.00	SAN NJUAN IXTAYOPAN
242	Velázquez Pineda Pablo Cesar	32 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 30,000.00	SAN JUAN IXTAYOPAN
243	Venegas Flores Lucio	50 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 20,000.00	ZAPOTITLÁN
244	Venegas Ismael	37 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 15,000.00	TLAHUAC
245	Villalba Reyes Juan Luis	23 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 30,000.00	AGRICOLA METROPOLITANA
246	Vital Bermúdez Feliciano	65 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 15,000.00	STA, CATARINA YECAHUIZOTL
247	Vital Palma David	63 AÑOS	M	ECONÓMICO	\$ 50,000.00	TLAHUAC
1	Mendoza Jessica	31 AÑOS	F	ESPECIE	\$ 11,216,400.00 VARIABLE	LOS OLIVOS
•	Arellano Morales Jorge	31711105	•	ESI ECIE	VIIIIIIDEE	LOS OLIVOS
2	David	43 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	SANTA CECILIA
3	Armendáriz Rojas Clemente	61 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	SAN JOSÉ
4	Blancas Santana Blanca Est.	31 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	NOPALERA
5	Cárdenas Noguerón Javier Carranza Castillo	45 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	TLALTENCO
6	Guillermina	63 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	QUIAHUATLA
7	Contreras Santiago Viridiana	28 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	LOS REYES
0	Frías Mauricio Oscar	38 AÑOS	М	ECDECIE	MADIADIE	SAN PEDRO
8 9	Galeana Escartin Roxana	38 ANOS 45 AÑOS	M F	ESPECIE	VARIABLE	TLÁHUAC LAS ARBOLEDAS
9 10		45 ANOS 42 AÑOS		ESPECIE ESPECIE	VARIABLE	
	García Martínez Ricardo	42 ANOS 65 AÑOS	F F		VARIABLE	ZAPOTITLÁN
11	García Ortega María Laura	65 ANOS	Г	ESPECIE	VARIABLE	LOS OLIVOS SAN PEDRO
12	Gómez López María De Los Á.	56 AÑOS	F	ESPECIE	WADIADIE	TLÁHUAC
13	A. González Z. Ramón	38 AÑOS	г М	ESPECIE	VARIABLE VARIABLE	TLAHUAC
13		30 ANOS	IVI	ESFECIE	VARIABLE	SAN PEDRO
14	Gutiérrez Alva Leticia	37 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TLÁHUAC SAN JUAN
15	Ibáñez Garcés Enrique	43 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	IXTAYOPAN
	r / D I /M I	.5111,05		2512012	,	SAN PEDRO
16	Jiménez Bravo José Manuel	28 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	TLÁHUAC
17	León Valverde Maribe	47 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	ZAPOTITLA
18	Maya Rosas Heriberta	50 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	ZAPOTITLA
19	Medina Jurado Paco	59 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	TETELCO
20	Morales Bárcenas Beatriz	48 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	NOPALERA
	Ortega Castañeda Graciela	~				SAN PEDRO
21	-	67 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TLÁHUAC
22	Ortega Cerón Brenda Elena Barranco Piña Ma.	20 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	SANTA CATARINA SAN PEDRO
23	Concepsion Tilla Wa.	68 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TLAHUAC
	Mendez Conde Ma. Del					
24	Carmen	52 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	ZAPOTITLÁN
25	Palma Aguilar Àngel	47 AÑOS	M	ECDECIE	WADIADIE	ZADOTITI AN
25 26	Domingo Pérez Jiménez Víctor	47 ANOS 43 AÑOS	M M	ESPECIE ESPECIE	VARIABLE VADIABLE	ZAPOTITLAN
26 27	Pérez Salvador Juana	43 ANOS 57 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	LA TURBA
41	i eiez Saivauof Jualia	37 ANOS	Г	ESPECIE	VARIABLE	SANTA CECILIA

28	Popoca Popoca María Teresa	37 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	MIGUEL HIDALGO
29	Bermejo Uriel Ramón	23 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	SAN PEDRO TLÁHUAC
	Sánchez De La Rosa María					
30 31	Eugenia	49 AÑOS 18 AÑOS	F F	ESPECIE ESPECIE	VARIABLE	MIGUEL HIDALGO SANTA CECILIA
31	Silverio Ruiz Ruth Jacquelin	18 ANOS	Г	ESPECIE	VARIABLE	SANTA CECILIA SAN PEDRO
32	Vázquez Rodríguez Bertha	48 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TLÁHUAC
33	Vital Solares Rosa María	47 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	SANTA CATARINA
2.4	Aguilar López Maria De	50 1500		EGDEGIE	III DI DI E	LOGBENEG
34 35	Jesus Aguilar Madrid Elsa	72 AÑOS 33 AÑOS	F F	ESPECIE ESPECIE	VARIABLE VARIABLE	LOS REYES ZAPOTITLÁN
36	Aguirre Miramar Benjamin	76 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	ZAPOTITLÁN ZAPOTITLÁN
37	Huesca Torres Lourdes	34 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TLALTENCO
38	Díaz Reyes Amador	83 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TLÁHUAC
	Balancas Santana Blanca	~				,
39	Estela	31 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	ZAPOTITLÁN
40	Baltazar Vega Manuela	40 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TLALTENCO
41 42	. Betanzos López Judith G Cadema Canacasco Juana	34 AÑOS 51 AÑOS	F F	ESPECIE ESPECIE	VARIABLE VARIABLE	TLAHUAC TIERRA Y LIBERTAD
42	Canacasco Mendoza María	31 ANOS	1	ESI ECIE	VARIABLE	TIERRA I EIDERTAD
43	De Remedios	76 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TIERRA Y LIBERTAD
44	Cardiel Rodriguez Frida	36 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	LOS REYES
	Castillo Hernández Marcela		_			(a
45	Adriana	38 AÑOS	F F	ESPECIE	VARIABLE	TLÁHUAC
46 47	Cedillo Martinez Rosalba Celis Rodríguez Isabel	36 AÑOS 47 AÑOS	F F	ESPECIE ESPECIE	VARIABLE VARIABLE	SAN JOSÉ ZAPOTITLÁN
48	Chavarria Calzada Marcos	47 AÑOS 47 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	TLÁHUAC
49	Chirinos Flores Casimiro	65 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	SELENE
50	Contreras Ramírez Dorisela	20 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TIERRA Y LIBERTAD
51	Corona Suarez Juan Manuel	45 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	ZAPOTITLÁN
52	Cruz Bonilla Ricardo	36 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	TETELCO
53	Díaz Payan Margarita	31 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	QUIAHUATLA
54 55	Duarte Avila Rene	50 AÑOS 70 AÑOS	F F	ESPECIE	VARIABLE	TIERRA Y LIBERTAD
33	Espinoza Palma Asunción Escalante Martínez	70 ANOS	Г	ESPECIE	VARIABLE	TIERRA Y LIBERTAD
56	Fernando	45 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	TLALTENCO
57	Rodolfo Antonio	48 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	ZAPOTITLÁN
58	Fonseca V. Laura	27 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TLÁHUAC
59	Fraire Martínez Ma. Antonia	41 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TIERRA Y LIBERTAD
<i>c</i> 0	Galarza Aguilar Yimi	24 AÑOS	E	ECDECIE	MADIADIE	TLÁHUAC
60	Eliezer	24 ANOS	F	ESPECIE	VARIABLE	LA ASUNCIÓN SAN
61	Galicia Carrillo Paula	82 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	JUAN
	Galicia Martínez María					
62	Ninfa	65 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	LOS REYES
63	Galicia Sánchez Alejandra	23 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TIERRA Y LIBERTAD
64	Galicia Sánchez Tania	28 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TIERRA Y LIBERTDA
65	Galicia Velázquez Antonio Rodolfo	53 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	TLÁHUAC
66	Garces Martínez Jeronimo	47 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	SAN JUAN
00	Garcia Esquivel Ma,	17 11 105	111	EST ECIE	VIIIIIII	DIN (CIN)
67	Concepción	70 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	QUIAHUATLA
68	Saldivar Flores Maria Jose	31 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TLÁHUAC
69	García Martínez Ricardo	28 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	ZAPOTITLÁN
70	García Resendiz Dolores	51 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TLÁHUAC
71 72	Gómez Calzada Dolores Gómez Rosas Lorena	60 AÑOS 23 AÑOS	F F	ESPECIE ESPECIE	VARIABLE VARIABLE	QUIAHUATLA TLÁHUAC
14	Going Rosas Loigia	23 ANOS	1.	ESI ECIE	VARIABLE	ILAHUAC

	González Dorantes					
73	Guadalupe	82 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TIERRA Y LIBERTAD
73	Guadarrama Negrete	02711105	•	ESI ECIE	VIIIIIII	TILIKKI I LIBLIKII
74	Jonathan	27 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	TLALTENCO
75	Hernández Fernando	28 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	TLÁHUAC
75	Hernández Calzada Carmen	20711105	1,11	LOI LCIL	VIIIIIIIDEE	12/HTC/TC
76	Delia	39 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TIERRA Y LIBERTAD
77	Hernández Nuñez Julio	25 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	SAN MIGUEL
, ,	Hernández Quintero Maria	2371105	171	LSI LCIL	VIIIIIIII	SALV MIGGLE
78	Fernanda	21 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TLÁHUAC
79	Baez Jimenez Horacio	32 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	TLÁHUAC
80	Ibañez Gárces Enrique	43 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	TLÁHUAC
81	Jimenez Martínez Nancy	27 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	DEL MAR
01	Jose Manuel Jimménez	27 ANOS	1	ESI ECIE	VARIABLE	DEL WAR
82	Bravo	23 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	TLÁHUAC
02	Leon Servin Maria De	23 ANOS	IVI	ESI ECIE	VARIABLE	ILAHUAC
83	Lourdes	67 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TLÁHUAC
84	Linares Rosas Griselda	36 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TLALTENCO
85	Línares Rosas Oriseida López Pérez Antonio José	43 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	LOS OLIVOS
86	Lopez Rodríguez Gabriela	30 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	DEL MAR
80	Lòpez Rosales María De	30 ANOS	Г	ESPECIE	VANIABLE	DEL MAK
87	Los Angles Los Angles	58 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	ZAPTOTLÁN
88	Luna Bedolla Ma. Felix	34 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	QUIAHUATLA
89	Martínez Galicia Mercedes	56 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	LOS REYES
90	Martínez Martínez Cruz	55 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TLALTENCO
90 91		39 AÑOS	F			
91	Martínez Ortega Elizabeth Martínez Ortega Erika			ESPECIE ESPECIE	VARIABLE	SAN JUAN
92 93		33 AÑOS 41 AÑOS	F F		VARIABLE	SAN JOSÉ
93 94	Martínez Ortega Rosa Martínez Valdez Maribel	41 ANOS 40 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	SAN JOSÉ
		40 ANOS 57 AÑOS	r F	ESPECIE	VARIABLE	TIERRA Y LIBERTAD
95	Martínez Valencia Reyna	57 ANOS	Г	ESPECIE	VARIABLE	TLALTENCO
0.6	Mata Cervantes María	40.4200	-	EGDEGIE	MADIADIE	TI ATTIAG
96	Hortencia FI:	48 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TLÁHUAC
97	Mateos Romero Eligio	53 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	TLÁHUAC
0.0	Graciela Cecilia Medina	27 1700	-	EGDEGIE	MADIADIE	TIEDD A MAIDEDTAD
98	Hernández	37 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TIERRA Y LIBERTAD
99	Méndez Salgado Margarita	73 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TLÁAHUAC
100	Mendoza Vega Norma	23 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	ZAPOTITLÁN
101	Mora Córtes Odilon Agusto	35 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	TLÁHUAC
100	Morales Barcenas Beatriz	40. 45.00	-	EGDEGIE	MADIADIE	ZADOWEL ÁN
102	Leticia	48 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	ZAPOTITLÁN
102	Morales Jimènez Juan	50 AÑOG	3.6	EGDEGIE	MADIADIE	TH ATTLE
103	Ignancio	50 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	THÁHUAC
104	Muñoz Velázquez	20 1700	-	EGDEGIE	MADIADIE	TI (IIII)
104	Francisca	30 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TLÁHUAC
105	Murillo Gomez Ma.	45 4500	-	EGDEGIE	III DI I DI E	
105	Guadalupe	45 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	U. HAB VILLA C
106	Ortega Lozano Pedro	53 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	TLÁHUAC
105	Ortega Meléndez Martìn	12 15 00	3.6	EGDEGIE	III DII DI E	STA CATARINA
107	2	43 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	YECAHUIZOTL
108	Ortega Castañeda Graciela	67 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TLÁHUAC
400	Palma Aguilar Angel	••••		Dannarr	********	(a
109	Domingo	29 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	TLÁHUAC
440	Palma Limones Miguel	·= · ·~			********	
110	Ángel	47 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	TLÀHUAC
111	Peña Carachure Francisco	34 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	ZAPOTITLÁN
112	Peña Cuella Ursula	48 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TLLALTENCO
	Peña Manzanarez	~ -	_	Bassa	******	ZADOWY (SY
113	Guadalupe	57 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	ZAPOTITLÁN
114	Pérez Baldiva Sofia	68 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	QUIAHUATLA
115	Piña Andrade Norberto	70 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	TLÁHUAC

116	Chirinos Flores Isabel	58 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TLALTENCO
	Popoca Martínez Ma. De Los					
117	Angeles	40 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TIERRA Y LIBERTD
118	Ramírez Castillo Martha	49 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	MIXQUIC
119	Reyes Castañeda Filiberto	57 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	TLALTENCO
120	Reyes Gomez Noemi	44 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TLALTENCO
121	Reyes Sarmiento Sara	44 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TLÁHUAC
122	Rivera Martínez Juana	69 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	QUIAHUATLA
	Rodríguez Gonzalez	0,711,05	-	2512012	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	QUI III OI II Z
123	Ricardo	39 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	TLÁHUAC
124	Rodríguez Murillo Anabel	36 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TLÁHUAC
125	Rodríguez Ruiz Leon	35 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	TLÁHUAC
126	Romero Galicia Rosalia	33 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TLALTENCO
127	Rosales Cadena Janeth	23 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TIERRA Y LIBERTD
			F			
128	Rosales De Jesus Miriam	24 AÑOS	г F	ESPECIE	VARIABLE	QUIAHUATLA
129	Rosas Alvarado Margarita	66 AÑOS	Р	ESPECIE	VARIABLE	TLALTENCO
120	Saldaña Cerrito Maria	รา มรักส	Е	EGDEGIE	WADIADIE	ZADOTET ÁN
130	Guadalupe	51 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	ZAPOTITLÁN
131	Sánchez Chávez Elizabeth	47 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TIERRA Y LIBERTAD
132	Ponce Lopez Elisa	35 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TLÁHUAC
133	Serna Pluma Nora Onoria	66 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	ZAPOTITLÁN
	Vázquez Pineda Juan	~				
134	Antonio	25 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	SAN MIGUEL MIX
	Vázquez Rodríguez	_				
135	Evangelina	50 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	QUIAHUATLA
	Vélez Bonilla Leonardo					
136	Romeo	47 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	ZAPOTITLÁN
137	Zamudio Morales Rodrigo	20 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	QUIAHUATLA
	Zarate Domínguez					
138	Mercedes	52 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TLÁHUAC
139	Vazquez Jiménez Ricardo	48 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	TLÁHUAC
140	Galicia Jiménez Selene	42 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	ZAPOTITLA
141	Mena Avila Julio César	38 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	TLALTENCO
142	Arenas Balbuena. Basilio	48 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	TLÁHUAC
143	Hdz. Hdz. Margarita	46 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	MIXQUIC
	Valenzuela Melendrez	53 AÑOS	F			
144	Antona	00111.00	-	ESPECIE	VARIABLE	MIGUEL HIDALGO
1	Garcia Rodríguez Helena		F	EST ECIE	VI HUI IDEE	WIGGEE INDIEGO
145	Betzabeth	20 AÑOS	•	ESPECIE	VARIABLE	ZAPOTITLA
143		20711105	M	Loi Leil	VIIKIIIDEE	SAN JUAN
146	Rodriguez García Arturo	40 AÑOS	171	ESPECIE	VARIABLE	IXTAYOPAN
140	Saucedo Hdz Dulce	40 ANOS	F	ESTECIE	VARIABLE	IXIAIOIAN
147	Alejandra Pulce	25 AÑOS	1	ESPECIE	VARIABLE	MIGUEL HIDALGO
148	Cortes Castañeda Maricela	45 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	
148		45 ANOS	r F	ESPECIE	VARIABLE	TLALTENCO
1.40	Castañeda Mendoza	45 AÑOS	Г	ECDECIE	WADIADIE	TLAITENCO
149	Maricela	45 ANOS	Е	ESPECIE	VARIABLE	TLALTENCO
1.50	Castañeda Bernardo María	40. AÑOG	F	EGDEGIE	MADIADIE	TI ALTENICO
150	Guadalupe	40 AÑOS	3.6	ESPECIE	VARIABLE	TLALTENCO
151	Marquez Luna Fernando	44 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	SANTA CATARINA
	Aranda Bojorges Maria De	50 AÑOS	F			MIGUEL HIDALGO
152	Lourdes	~		ESPECIE	VARIABLE	
153	Vargas Ponce Vanesa	50 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TLATENCO
154	Campos Saldaña Gabriela	23 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	MIGUEL HIDALGO
155	Noly Bojorges Rosario	42 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	MIGUEL HIDALGO
156	Ledesma Chavez Elizabeth	30 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TLÁHUAC
	Martínez Conde Alma	38 AÑOS	F			SAN JUAN
157				ESPECIE	VARIABLE	IXTAYOPAN
	Morales Jiménez Juan	49 AÑOS	M			SANTA CATARINA
158	Ignacio			ESPECIE	VARIABLE	YECAHUIZOTL
159	Gallardo Torres Manuel	69 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	MIGUEL HIDALGO

	Palacios Ensastegui María	42 AÑOS	F			
160	De La Paz	.2111,00	-	ESPECIE	VARIABLE	TLÁHUAC
161	Evodio Santiago Sevastian	46 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	MIGUEL HIDALGO
162	Rios Valderas Noemi	41 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TLALTENCO
163	Rodríguez Gonzalez Mayra	31 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TLÁHUAC
164	Ortega Sanchez Rodrigo	59 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	TLALTENCO
165	Soto Flores Reyna	42 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TLALTENCO
166	Martínez López Elvia	45 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	OLIVOS
	Carrera Chávez María De		_			
167	Lourdes	40 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TLÁHUAC
168	Ayala Blanca Estela	41 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TETELCO
169	Flores Ruiz Victor	48 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	TLÁHUAC
170	Martínez Martínez Remedios	77 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TLALTENCO
171	Calzada Cisneros José Luis	18 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	NOPALERA
172	Castro Rojas Sora Iris	39 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	ZAPOTITLÁN
173	Cruz Pérez Eva	30 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TLÁHUAC
174	Pérez Martínez Jenny	35 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TLÁHUAC
	Betanzos López Judith					
175	Gabriela	34 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TLÁHUAC
176	Bautista Hernández Nina	34 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TLÁHUAC
177	Mateos Galicia Modesto	64 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	TLÁHUAC
	Pineda Pineda Angel		M			
178	Leonardo	66 AÑOS		ESPECIE	VARIABLE	MIXQUIC
	Arroyo Bahena Jorge	-				SAN JUAN
179	•	44 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	IXTAYOPAN
	Hernández González Laura	42 AÑOS	F			
180	Veronica	~		ESPECIE	VARIABLE	SANTA CATARINA
181	Escamilla Lara Ismael	60 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	DEL MAR
182	Porras Robles Angel	51 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	TLÁHUAC
183	Salvador Reyes Juan	22 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	TLALTENCO
184	Linares Rosas Alfredo	45 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	TLALTENCO
185	Sánchez García Pedro	44 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	NOPALERA
186	Aparicio Sánchez Calixto	43 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	TLALTENCO
187	Alvarado Castalleda Isela	39 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TLALTENCO
	López Olvera Roberto	33 AÑOS	M			SAN JUAN
188		~		ESPECIE	VARIABLE	IXTAYOPAN
189	Vazquez Milla Erick	34 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	MIXQUIC
190	Ortega Pineda Martha	60 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TLÁHUAC
	Minerva Lizbeth Jiménez	~	_			ZAPOTITLA
191	Pariente	45 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	mr (rrrrr c
100	Méndez Hoyos Laura	20 1200	-	EGDEGIE	TANDIAN E	TLÁHUAC
192	Virginia	28 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TI ALTENICO
193	Cirnes Mancera Adolfo	63 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	TLALTENCO
194	Campos Gabriel	49 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	MIGUEL HIDALGO
195	Bautista Berriozabal Elia	35 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	ZAPOTITLA
196	Celis Rodriguez Isabel	47 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	DEL MAR
107	Guadarrama De La Rosa Abraham	44 AÑOS	М	ESPECIE	MADIADIE	TLAITENCO
197	Abranam Mendoza Pérez Oliva	44 ANOS 45 AÑOS	M M		VARIABLE	TLALTENCO TLÁHUAC
198	Mendoza Perez Oliva	43 ANOS	M	ESPECIE	VARIABLE	SAN JUAN
199	García Aguilar Mariana	18 AÑOS	IVI	ESPECIE	VARIABLE	IXTAYOPAN
200	Rioja Jimenez Margarita	59 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TLÁHUAC
200	Alvarado Fuenleal Norma	37 AINOS	1	ESI ECIE	VARIABLE	ILAHUAC
201	Luz	30 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TLALTENCO
202	Oscar Farit Olivares Rivera	27 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	TETELCO
-	Zaragoza Lozano María Del					
203	Socorro	40 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TLÁHUAC
	Bautista Berriozabal Ana	39 AÑOS	F			
204	Lilia			ESPECIE	VARIABLE	TLALTENCO
205	Mendoza Jesenia	35 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	SANTA CATARINA

	Rodríguez Guzmán María					
206	Rebeca	50 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TLÁHUAC
207	De La Peña Rosalba	45 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TLALTENCO
208	Mendoza Sanchez Adriana	48 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	MIUEL HIDALGO
209	Rivera María Luisa	55 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	MIXQUIC
210	Ledezma Elizabeth	33 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	ZAPOTITLA
211	Aguilar Héctor	31 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	TLÁHUAC
	Martínez Tomasa	42 AÑOS	F			SAN JUAN
212	Martinez Tomasa			ESPECIE	VARIABLE	IXTAYOPAN
213	Vazquez García Blanca	56 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	MIXQUIC
	Coronado Martínez Cesar					SAN JUAN
214	Coronado Martinez Cesar	33 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	IXTAYOPAN
215	Mata Ruiz Pastor	42 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	ZAPOTITLAN
216	Castañeda Javier	38 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	TLALTENCO
217	German Juan Magadaleno	38 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	OLIVOS
218	Olivares Oscar	36 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	TETELCO
	Rojas Rosales Leydie					
219	Carolina	17 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	DEL MAR
220	García Gonzalez Ana Laura	16 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	NOPALERA
	Rodriguez Ramirez Giselle					
221	Monserrat	18 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	MIGUEL HIDALGO
222	Hernández Martínez Jazmin	18 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	ZAPOTITLA
223	Valdes Jiménez Melina	22 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	ZAPOTITLAN
224	Tovar Gómez Andrea Itzel	21 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TLALTENCO
225	Garduño Duran Jessica	17 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	SANTA CATARINA
226	Pérez Martínez Stephani	21 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TLÁHUAC
	Montes De Oca Acatitla					SAN JUAN
227	Brenda	19 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	IXTAYOPAN
228	Lomeli Brambila Ivonn	16 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	OLIVOS
229	Cardez Moisés	38 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	TLAHUAC
230	Marco Antonio Luis Jiménez	32 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	TLAHUAC
231	Marín Becerril Rosa María	48 AÑOS	F	ESPECIE	VARIABLE	TLAHUAC
232	Azar Mendoza Carlos	40 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	TLAHUAC
233	Martínez Rodríguez Enrique	58 AÑOS	M	ESPECIE	VARIABLE	TLAHUAC

TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta del Distrito Federal

México, Distrito Federal, 18 de junio de 2014

ATENTAMENTE C. ANGELINA MÉNDEZ ÁLVAREZ (Firma)

JEFA DELEGACIONAL EN TLÁHUAC

DELEGACIÓN TLÁHUAC

C. ANGELINA MÉNDEZ ÁLVAREZ, Jefa Delegacional en Tláhuac, con fundamento en los artículos 87, 112 párrafo segundo,116 y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2 párrafo segundo, 3 fracción III,6, 10 fracción XIII, 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 34 fracción II, 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 56, 57 Y 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal 97 fracción XII de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA DE DEPORTE RECREATIVO Y COMPETITIVO EN TLÁHUAC" (ESPECIE) A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL EN LA DELEGACIÓN TLAHUAC, DURANTE EL EJERCICIO 2013.

N°	NOMBRE	EDAD	SEXO	MONTO DE LA AYUDA	COORDINACION TERRITORIAL
1	VALLEJO MURILLO JUAN MANUEL	68 AÑOS	Н	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO TLATENCO
2	ZARATE JIMENEZ ENRIQUE	40 AÑOS	Н	EN ESPECIE	ZAPOTITLA
3	BELMONT GONZALEZ RUBEN	43 AÑOS	Н	EN ESPECIE	SAN JUAN IXTAYOPAN
4	MONTIEL RAMIREZ ROSA JAZMIN	31 AÑOS	M	EN ESPECIE	DEL MAR
5	GARCIA FERNANDEZ ERICK	40 AÑOS	H	EN ESPECIE	ESTADO DE MÉXICO
6	LOPEZ ROSALES MARIA DE LOS ANGELES	51 AÑOS	M	EN ESPECIE	DEL MAR
7	RODRIGUEZ MARTINEZ LEON	55 AÑOS	H	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
8	DELGADO LIRA CARLOS	48 AÑOS	H	EN ESPECIE	DEL MAR
9	ROSAS VILLA VIRGINIA CORAL	40 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO TLATENCO
10	VARECI SAAVEDRA JORGE	19 AÑOS	H	EN ESPECIE	SANTIAGO ZAPOTITLAN
11	GOMEZ MARTINEZ RUBEN	44 AÑOS	H	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
12	DE LA ROSA MARES BERNARDO	40 AÑOS	Н	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO
12	ALEJANDRO	40 A1105	11	EN ESI ECIE	TLATENCO
13	JIMENES ARENAS RENE	16 AÑOS	Н	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO TLATENCO
14	VALENZUELA MELENDRES ANTONIA	54 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
15	GALICIA ALVARADO JUAN VICTOR	42 AÑOS	Н	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
16	RIOS MAGAÑA DANIEL	16 AÑOS	H	EN ESPECIE	SANTIAGO ZAPOTITLAN
17	ARAIZA SANDOVAL BENITO	32 AÑOS	H	EN ESPECIE	LOS OLIVOS
18	JIMENEZ MUÑIZ RICARDO	37 AÑOS	H	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
19	GARCIA CERVANTES BENJAMIN	57 AÑOS	Н	EN ESPECIE	XOCHIMILCO
20	MORENO MARTINEZ SONIA	40 AÑOS	M	EN ESPECIE	TLALTENCO
21	BAUTISTA FLORES MARI JOSE	11 AÑOS	M	EN ESPECIE	SANTIAGO ZAPOTITLAN
22	BAUTISTA FLORES PAULINA	9 AÑOS	M	EN ESPECIE	SANTIAGO ZAPOTITLAN
23	PEREZ VARONA JAQUELINE	9 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
24	MENDOZA ZAPOTE IVANA	12 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
25	YAMILY CARRANZA JIMENEZ SAYRA	10 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO
	VANESSA PALACIOS CASTAÑEDA CAMILA				TLATENCO
26	JIMENA	12 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO TLATENCO
27	MARTINEZ LEON NATALIA IVETT	17 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
28	RODRIGUEZ RIVERA HANNIA	9 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
29	PEREZ GALINDO FATIMA	10 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
30	GALEANA CASTAÑEDA MARIELY ABIGAIL	8 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
31	SIMON CASTAÑEDA KENYA MICHELLE	9 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO TLATENCO
32	RESENDIZ PRIETO ITZEL DANAE	9 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
33	MENDOZA ZAMORA ALONDRA	8 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
34	VALERIO RODRIGUEZ XIMENA	10 AÑOS	M	EN ESPECIE	LOS OLIVOS
35	MOLINA DE LA CRUZ ZELTZIN CITLALLI	15 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC

36 37	LOPEZ ANGELES ANDREA LIZETH SOSA ROJAS JULISA	13 AÑOS 9 AÑOS	M M	EN ESPECIE EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC SAN PEDRO TLÁHUAC
38	CHAVARRIA RAMIREZ DAFNE	8 AÑOS	M	EN ESPECIE EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
39	MENDOZA REYES GABRIELA	o ANOS 11 AÑOS	M	EN ESPECIE EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
40	JIMENEZ ZAVALA KETHERINE	10 AÑOS	M	EN ESPECIE EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
40	CRUZ MIRALRIO MILDRED	6 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
42	ITZAMNA JIMENEZ QUIÑONEZ ROSA MARIA	15 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
43	RIOJA GARCIA YULIANA	6 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO
		9 AÑOS			TLATENCO
44	GONZALEZ RODRIGUEZ XIMENA		M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
45	GONZALEZ RODRIGUEZ BRENDA	7 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
46	LOPEZ ENRIQUEZ ANDREA	11 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
47	HERNANDEZ GUEVARA PAULINA ODETT	9 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
48	AMEZCUA SORIA ESPERANZA	14 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
49	RUIZ CHAVARRIA ANDREA	11 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
50	ARCOS FLORES KAREN MARLEN	15 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
51	CASTRO MARTINEZ NICOLE	6 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
52	GARCIA CORVERA DANIELA MONTSERRAT	8 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
53	CRUZ GARCIA JHOANNY LILIAN	11 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
54	MORANCHEL MARTINEZ ANGELICA DANAE	7 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
55	NAVARRO CHAVARRIA SARA	9 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
56	CASTELLANOS ROSALES MELANI EMILI	7 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO TLATENCO
57	TAPIA REYES MARIANO	21 AÑOS	Н	EN ESPECIE	SAN JUAN IXTAYOPAN
58	FERNANDO MARTINEZ BONILLA PANFILO	50 AÑOS	Н	EN ESPECIE	SAN NICOLAS TETELCO
59	JIMENEZ PARIENTE MINERVA LIZBETH	44 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLA
60	RIOS MAGAÑA MARIA	10 AÑOG		EN EGDEGIE	
60	GUADALUPE	18 AÑOS	M	EN ESPECIE	SANTIAGO ZAPOTITLAN
61	RIOS CRISOSTOMO OMAR	17 AÑOS	H	EN ESPECIE	SANTIAGO ZAPOTITLAN
62	OCOTITLA ROBLES AXEL	21 AÑOS	H	EN ESPECIE	SAN NICOLAS TETELCO
63	DE LA PEÑA FERNÁNDEZ RAMSÉS	15 AÑOS	Н	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO TLATENCO
64	VALLES CABELLO LUIS JORDI	15 AÑOS	Н	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO TLATENCO
65	CHIRINOS PÉREZ ALEXIS	18 AÑOS	Н	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO TLATENCO
66	PÉREZ SALAZAR LUIS ANTONIO	19 AÑOS	Н	EN ESPECIE	LOS OLIVOS
67	SOSA PALOMARES CAROLYN LIZBETH	20 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO TLATENCO
68	CALDERAS GONZÁLEZ JOSÉ ALFREDO	18 AÑOS	Н	EN ESPECIE	SAN JUAN IXTAYOPAN
69	JIMENEZ TAMAYO MARTIN ADRIAN	13 AÑOS	Н	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO TLATENCO
70	CONTRERAS CRUZ ANGEL JAASIEL	16 ÑOS	Н	EN ESPECIE	ZAPOTITLA
71	ANTONIO GUILLERMO JUAN CARLOS	15 AÑOS	Н	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO TLATENCO
72	ROJAS GARCIA ALEJANDRA	11 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO TLATENCO
73	ROJAS MENDOZA KARLA	12 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO TLATENCO
74	ROJAS MENDOZA FERNANDA	11 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO TLATENCO
75	JIMÉNEZ ARENAS RENE	13 AÑOS	Н	EN ESPECIE	SAN JUAN IXTAYOPAN

76	HERNÁNDEZ MARTÍNEZ GERARDO	17 AÑOS	Н	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO TLATENCO
77	LOPÉZ ANTONIO	18 AÑOS	Н	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO TLATENCO
78	MEZA TÉLLEZ PEDRO	22 AÑOS	Н	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
79	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ MIGUEL ANGEL	14 AÑOS	Н	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
80	VALENCIA GARCÍA GUILLERMINA	19 AÑOS	M	EN ESPECIE	ESTADO DE MÉXICO
81	JIMÉNEZ ARENAS RUBEN DARIO	16 AÑOS	Н	EN ESPECIE	SAN JUAN IXTAYOPAN
82	VALENCIA GARCÍA FELIPE DE JESÚS	14 AÑOS	Н	EN ESPECIE	ESTADO DE MÉXICO
83	LUGO MENDOZA ZAIRA MICHELLE	12 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO TLATENCO
84	MELÉNDEZ HERNÁNDEZ DIEGO	13 AÑOS	Н	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
85	ARENAS TAPIA BRANDON	13 AÑOS	H	EN ESPECIE	SAN JUAN IXTAYOPAN
86	ARENAS TAPIA LUIS ENRIQUE	14 AÑOS	Н	EN ESPECIE	SAN JUAN IXTAYOPAN
87	CAPULA PIMENTEL JUAN MANUEL	17 AÑOS	Н	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO TLATENCO
88	CEJA GARCIA ERENDIRA ITZEL	14 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO TLATENCO
89	CEJA GARCIA CITLI DEYANIRA	12 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO TLATENCO
90	CEJA GARCIA OSCAR ADRIAN	10 AÑOS	Н	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO TLATENCO
91	MARIN JIMÉNEZ MIRIAM	15 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN JUAN IXTAYOPAN
92	MARIN JIMÉNEZ SOFIA ALEJANDRA	12 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN JUAN IXTAYOPAN
93	CABELLO TAPIA JORGE BRAYAN	15AÑOS	Н	EN ESPECIE	SAN JUAN IXTAYOPAN
94	PACHECO RAMIREZ LUIS ARTURO	20 AÑOS	Н	EN ESPECIE	ESTADO DE MÉXICO
95	PACHECO RAMIREZ LUCERO YANET	22 AÑOS	M	EN ESPECIE	ESTADO DE MÉXICO
96	ALONSO MALDONADO ERNESTO	15 AÑOS	Н	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
97	HERNÁNDEZ ACUÑA JESÚS ARMANDO	15 AÑOS	Н	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
98	GONZÁLEZ SÁNCHEZ FLOR EDITH	13 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN JUAN IXTAYOPAN
99	GARCIA LÓPEZ KATIA NAYELLI	18 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
100	SANDOVAL ORIHUELA ROSALINDA	45 AÑOS	M	EN ESPECIE	XOCHIMILCO
101	PINEDA PINEDA FELIPE	55 AÑOS	Н	EN ESPECIE	SAN ANDRES MIXQUIC
102	RAMIREZ GONZALEZ	26 AÑOS	M	EN ESPECIE	LA NOPALERA
	MARGARITA		M		MIGUEL HIDALGO
103 104	MONTES GARDUÑO ALICIA MENDOZA NAJERA SOFIA	50 AÑOS 51 AÑOS	M M	EN ESPECIE EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
104	LOPEZ LOPEZ LETICIA	42 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
106	HERNANDEZ PATIÑO ESTELA	24 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
107	HERNANDEZ MARTINEZ JESSICA	27 AÑOS	M	EN ESPECIE	DEL MAR
108	GARCIA ALFARO MARIA DEL ROCIO	46 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
109	CUEVAS SIRNES STEFANY YAMILETH	24 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO TLATENCO
110	FLORES MALAGON MARIA DE	34 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
111	LOURDES MARTINEZ ROLDAN GUADALUPE	44 AÑOS	M	EN ESPECIE	DEL MAR
111	SANCHEZ TELLEZ JOSEFINA	50 AÑOS	M M	EN ESPECIE EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
113	ZAMUDIO MENDOZA MONSERRAT	23 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
114	CARDOSO MEDINA LAURA	44 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO

115	FRANCISCO CRUZ IRMA EVELIA	48 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
116	GALICIA ACEVEDO LILIA FRANCISCA	51 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
117	ORTEGA OSORNO YOLANDA	48 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
118	CONTRERAS SANCHEZ MARTHA YOLANDA	42 AÑOS	M	EN ESPECIE	DEL MAR
119	AMADOR FUENLEAL ANALY	22 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
120	ALONSO GARCIA TRINIDAD	48 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO
121	SANCHEZ GILES LUCIA	50 AÑOS	M	EN ESPECIE	TLATENCO DEL MAR
122	LOPEZ MACIEL JAZMIN	35 AÑOS	M	EN ESPECIE	LOS OLIVOS
123	LANDEROS PEREZ MARISOL	30 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO TLATENCO
124	HERNANDEZ CHAVARRIA	42 AÑOS	M	EN ESPECIE	LA NOPALERA
125	MARGARITA GALICIA VEGA LIBIA MARICELA	43 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLAHUAC
126	RIOJANO GONZALEZ PACHECO	69 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN FRANCICO
120	VICTORIA	09 ANOS	IVI	EN ESPECIE	TLALTENCO
127	RIOJA JIMENEZ MARGARITA	59 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN FRANCICO TLALTENCO
120		52 L TOG	3.6	EN EGDEGIE	SAN FRANCICO
128	CANALES CASTILLO ROBERTA	53 AÑOS	M	EN ESPECIE	TLALTENCO
129	ROBLES HUERTA JANNET	27 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PDRO TLAHUAC
130	GUTIERREZ ROJANO ESPERANZA	28 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN FRANCICO TLALTENCO
131	RIOJA JIMENEZ MARIA EUGENIA	49 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN FRANCICO
131	GUADALUPE	4) /H\OS	171	LIV ESI LCIL	TLALTENCO
132	JIMENEZ RUIZ MARIA ISABEL	80 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN FRANCICO TLALTENCO
133	HUERTA MARTINEZ NANCY	31 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLAHUAC
134	PATRICIA FUENLEAL GALEANA SUSANA	43 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLAHUAC
135	CAYECA PUEBLITA JAQUELINE	38 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLAHUAC
136	VITAL BERMUDEZ GLORIA	67 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLAHUAC
137	PALACIOS RAMIREZ BEATRIZ	41 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLAHUAC
138	MARTINEZ LOPEZ JENNY LAURA	32 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLAHUAC
139	GARCIA JIMENEZ DANAHI	23 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLAHUAC
140	JILOTE PEREZ AURORA	33 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLAHUAC
141	FONSECA VELAZQUEZ MARIA LAURA	54 AÑOS	M	EN ESPECIE	SANTIAGO ZAPOTITLAN
1.40	RIOJA JIMENEZ ROSA	50 L TOG	3.6	EN EGDEGIE	SAN FRANCICO
142	GUADALUPE	52 AÑOS	M	EN ESPECIE	TLALTENCO
143	HERNANDEZ ROJANO GLORIA	38 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN FRANCICO
143	HERNANDEZ ROJANO GLORIA		IVI	EN ESI ECIE	TLALTENCO
144	VITAL CADENA INES OFELIA	52 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLAHUAC
145	DIMAS DIAZ GLORIA ICELA	43 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN JUAN IXTAYOPAN
146	PEREZ GALINDO MARGARITA	51 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLAHUAC
147	ROCHA GONZALEZ MARIA DE JESUS	57 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN JUAN IXTAYOPAN
148	GASPAR GARCIA MICAELA	56 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLAHUAC
149	PEREZ RUIZ ROSA AIDE	27 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLAHUAC
150	GARCIA ANDRADE JANET	29 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLAHUAC
151	RAMOS GALICIA MARIA LAURA	46 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLAHUAC
152	JIMENEZ ZUÑIGA GABRIELA	42 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN JUAN IXTAYOPAN
153	MENDOZA BAUTISTA MARIANA INES	20 AÑOS	M	EN ESPECIE	LOS OLIVOS
154	ARREDONDO ESPINOSA TERESA	45 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PDRO TLAHUAC
155	MOLINA VALDEZ JUANA	54 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLAHUAC
156	RODRIGUEZ ROSAS SARA ITZEL	26 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLAHUAC
157	ALVARADO LUNA CAROLINA	25 AÑOS	M	EN ESPECIE	DEL MAR

4 = 0					EL DOMME I
158	LUIS MENDOZA JESSICA	25 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLA
159	MUNDO GONZALEZ YOSELINNE	24 AÑOS	M	EN ESPECIE	DEL MAR
160	HERNANDEZ RAMIREZ NANCY	27 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN JUAN IXTAYOPAN
100	GABRIELA	27 ANOS	IVI	EN ESI ECIE	SANJOANIZIATOLAN
1.61	ORTIZ ROSALES NORMA	24 15 00	3.6	EN EGDEGIE	MCHEL HID H CO
161	ELIZABETH	24 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
	GRIJALVA VAZQUEZ MARIA DEL	~			
162	ROCIO	37 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
163	CALZADA ROJAS LETICIA	39 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLAHUAC
		45 AÑOS		EN ESPECIE EN ESPECIE	
164	GALICIA GALICIA MARIA IMELDA		M		SAN PEDRO TLAHUAC
165	AGUILAR TELLEZ CRISTINA	68 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
166	ALVARES GIL BEATRIZ	76 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
167	AUSTRIA MELO OSBELIA	68 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
168	BLANCO MARTINEZ ELISA	67 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
1.00	ELIZALDE RINCON LAURA	65 AÑOS	M	EN ESPECIE	LOS OLIVOS
169	BEATRIZ				
170	ESTRADA MEJIA ESTHER	65 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
	GOMEZ ESPEJEL CONSOLACIÓN	62 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
171	LIDIA	02711105	111	EI (ESI ECIE	WIGGEL THE TEGG
172	GONZALEZ ANAYA MELANIA	75 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
173	GONZALEZ HERNANDEZ ANGELA	67 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
174	HERNANDEZ ARRIAGA MA.	75 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
	SALUD	_			
175	HERNANDEZ RUIZ EFREN	63 AÑOS	H	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
176	LAHOUSSE DEBRUYNE JEAN	68 AÑOS	Н	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
176	PIERRE		н		
	LANDEROS VELAZQUEZ MA.	63 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
177	ISABEL	00111.00		21, 25, 2012	
178	MEJIA MARTINEZ MARGARITA	64 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
179	NOCHE MORALES ANA MARIA	71 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HGO.
180	ORTIZ ROJAS GLORIA	73 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
181	PALMA RAMIREZ MARTHA	74 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
182	RAMOS RAMIREZ ESPERANZA	65 AÑOS	M	EN ESPECIE	DEL MAR
183	RODRIGUEZ GRAJALES LUZ	67 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
103	MARIA				
184	ROJAS GOMEZ GILBERTO	74 AÑOS	Н	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
185	SOSTENES HERNANDEZ EUSEBIO	64 AÑOS	Н	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
186	TORRES MURILLO GRACIELA	64 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
187	VAZQUEZ FLORES GABRIELA	74 AÑOS	M	EN ESPECIE	NOPALERA
188	ACOSTA CANTERA SOFIA	88 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN JUAN IXTAYOPAN
	ANDRADE CISNEROS ESTHER	80 AÑOS			
189			M	EN ESPECIE	SAN JUAN IXTAYOPAN
190	ARENAS MIRANDA ANGELA	78 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN JUAN IXTAYOPAN
191	ARGUETA RUIZ MARIA	71 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN JUAN IXTAYOPAN
	GUADALUPE	_			
192	CHICHO NAVARRETE OTHON	74 AÑOS	H	EN ESPECIE	SAN JUAN IXTAYOPAN
193	DIAZ CABELLO GLORIA	69 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN JUAN IXTAYOPAN
194	DIAZ SANCHEZ MA. ROSA	65 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN JUAN IXTAYOPAN
195	JUAREZ PEREZ NICOLAS	77 AÑOS	Н	EN ESPECIE	SAN JUAN IXTAYOPAN
196	LEAL CANTERA MA. VICTORIA	80 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN JUAN IXTAYOPAN
197	MANZANO FLORES IRMA	72 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN JUAN IXTAYOPAN
198	MEDINA MEDINA INES	88 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN JUAN IXTAYOPAN
		73 AÑOS			SAN JUAN IXTAYOPAN
199	MENDEZ SÀNCHEZ ELEUTERIA		M	EN ESPECIE	
200	MORALES VAZQUEZ TRINIDAD	67 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN JUAN IXTAYOPAN
201	MORGADO MONTOYA IRENE	68 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN JUAN IXTAYOPAN
202	PEREZ YAÑEZ ELISA	74 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN JUAN IXTAYOPAN
203	TAPIA VILLA YOLANDA	73 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN JUAN IXTAYOPAN
204	TORRES JURADO AMALIA	62 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN JUAN IXTAYOPAN
205	ALCANTARA LÒPEZ GEORGINA	73 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
206	AMADOR MARTINEZ ADAN	65 AÑOS	Н	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
207	AMADOR MARTINEZ CRECENCIO	75 AÑOS	Н	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
201	OK WILKER CREEKING	, 5 11100	11	LI, LOI LCIL	ZIL I LDRO ILIMIONE

208	CASTELAN MENDOZA LUZ	66 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
	MARIA	~			,
209	CRUZ VALERA ANA MARIA	75 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
210	GALICIA BARRANCO	76 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
211	CONCEPCIÒN GOMORA ORTIZ ESTELA	60 AÑOS	M	EN ECDECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
	GUADARRAMA CASASOLA	60 AÑOS	M	EN ESPECIE EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
212	GUADAKKAMA CASASOLA GUADALUPE	00 ANOS	IVI	EN ESI ECIE	SANTEDRO TLATICAC
213	HERNANDEZ MARTINEZ ALICIA	69 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
214	HERNANDEZ XOLALPA CECILIA	63 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
215	LEYTE GEORGINA	70 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
216	LOPEZ LOPEZ JUANA	76 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
217	LOZANO GALICIA MARIA	83 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
	GUADALUPE	64 A TO G	3.6	ENTEGREGIE	GANADEDDO THA GANAG
218	LOZANO GUZMAN JUANA LILIA	64 AÑOS 85 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
219	MATEOS CADENA ANASTACIA MARTINEZ RIVERA MARIA	77 AÑOS	M M	EN ESPECIE EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC SAN PEDRO TLÁHUAC
220	VENTURA	// ANOS	IVI	EN ESI ECIE	SANTEDRO TLATICAC
221	MENDOZA FLORES DELFINA	59 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
222	MUNGUIA RODRIGUEZ NICOLASA	66 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
223	OLMEDO LOZANO FELIX	67 AÑOS	Н	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
224	ORTEGA VELAZQUEZ ANGELA	65 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
225	PACHECO LUNA AMALIA	68 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
226	PALMA CABELLO PABLO	75 AÑOS	Н	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
	ANTONIO	cc vion		EN EGDEGIE	GAN DEDDO TH ÁINIAG
227	PALMA GALICIA MARIA ISABEL PALMA GALICIA MARIA DEL	66 AÑOS 59 AÑOS	M M	EN ESPECIE EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC SAN PEDRO TLÁHUAC
228	CARMEN	39 ANOS	IVI	EN ESPECIE	SAN PEDRO ILANUAC
229	RIVERA CABELLO LINA ANGELA	60 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
230	RODRIGUEZ FRAGASO LUZ	68 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
	MARIA	-			,
231	ROMERO PEREZ YOLANDA	65 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
232	SALAS MARIN OFELIA	69 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
233	SILVA MENDOZA JUANA MARIA	67 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
234	SUAREZ SALAZAR MARIO TOMAS VALVERDE GALICIA MARIA	60 AÑOS 65 AÑOS	H M	EN ESPECIE EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC SAN PEDRO TLÁHUAC
235	ISABEL	03 ANOS	IVI	EN ESPECIE	SAN PEDRO ILAHUAC
236	VALVERDE GALICIA MARGARITA	71 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
237	VAN SCOIT AMELIA	60 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
238	VAZQUEZ RAOS ELSA	71 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
239	VILLARUEL MATA MARIA	63 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
	GUADALUPE				
240	CASTILLO BAEZ JUANA	71 AÑOS	M	EN ESPECIE	LOS OLIVOS
241	FRAUSTO MARQUIN MA. DEL PILAR	80 AÑOS	M	EN ESPECIE	LOS OLIVOS
242	GALLEGOS HERNANDEZ FIDELIA	75 AÑOS	M	EN ESPECIE	LOS OLIVOS
243	GARCIA JAIMES EUFRACIA	63 AÑOS	M	EN ESPECIE	LOS OLIVOS
244	GOMEZ MARTINEZ JULIA	82 AÑOS	M	EN ESPECIE	LOS OLIVOS
	GONZALEZ RODRIGUEZ MA.	79 AÑOS	M	EN ESPECIE	LOS OLIVOS
245	JUANA				
246	HERNANDEZ ANGELES MARIA	65 AÑOS	M	EN ESPECIE	LOS OLIVOS
240	ELENA	~ ~			
247	HERNANDEZ JAVIER	87 AÑOS	Н	EN ESPECIE	LOS OLIVOS
	BERNARDINO			ENTECDECIE	LOGOLIVOS
248	HERNANDEZ ISLAS JUANA JIMENEZ LEON MARIA	87 AÑOS 71 AÑOS	M M	EN ESPECIE EN ESPECIE	LOS OLIVOS LOS OLIVOS
249	GUADALUPE	/1 AINOS	17/1	EN ESI ECIE	LOD OLIVOD
250	JIMENEZ RIVERA DORA	66 AÑOS	M	EN ESPECIE	LOS OLIVOS
251	LOPEZ ISAAC RUFINO	75 AÑOS	Н	EN ESPECIE	LOS OLIVOS
252	MARTINEZ SANDOVAL FELICITAS	71 AÑOS	M	EN ESPECIE	LOS OLIVOS

253	MENDOZA QUINTERO FRANCISCA	69 AÑOS	M	EN ESPECIE	LOS OLIVOS
254	MENDOZA RAMIREZ BALBINA	59 AÑOS	M	EN ESPECIE	LOS OLIVOS
255	NUÑEZ MIRANDA TERESA	75 AÑOS	M	EN ESPECIE	LOS OLIVOS
256	PASTEN ROSAS JOSEFINA	56 AÑOS	M	EN ESPECIE	LOS OLIVOS
257	PATIÑO LOPEZ LUZ	62 AÑOS	M	EN ESPECIE	LOS OLIVOS
258	PIÑA VERA CARMEN	79 AÑOS	M	EN ESPECIE	LOS OLIVOS
259	PIÑA VERA EUFRACIA	85 AÑOS	M	EN ESPECIE	LOS OLIVOS
260	RAMIREZ TIVO NICOMEDES	75 AÑOS	M	EN ESPECIE	LOS OLIVOS
261	RIVERA FLORES ENRIQUETA	71 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLA
262	ROSELLO Y ROSETE MARIA	69 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
262	SUSANA				
263	SEVERINO ROMAN LEOPOLDINA	68 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
264	SEVERINO ROMAN LUISA MARIA	69 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
265	VAZQUEZ OLIVARES JOSE ANGEL	73 AÑOS	H	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
266	VAZQUEZ OLIVARES JUANA	63 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
200	ISABEL				
267	ANGELES CRUZ CARMEN	63 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO
207					TLATENCO
268	AVILA SUAREZ MA. ELENA	63 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO
200					TLATENCO
269	CALDERON ROMAN MARIA LUZ	79 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO
20)					TLATENCO
270	CERVANTES CERON MARGARITA	82 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO
270		~			TLATENCO
271	CERVANTES MARTINEZ	79 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO
	ESPERANZA	~			TLATENCO
272	CHAVEZ BECERRIL PILAR	83 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
273	FERNANDEZ TORRES FRANCISCO	64 AÑOS	Н	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
	SALVADOR	66 N TO G		ENTERDECIE	GANADEDDO THA ATTAC
274	GÓMEZ CERVANTES JOSÉFINA	66 AÑOS	F	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
275	RODRIGUEZ GUTIERREZ	78 AÑOS	Н	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO
	NICANOR	04 45 00		EN EGDEGIE	TLATENCO
276	TREJO LOPEZ FRANCISCO	84 AÑOS	Н	EN ESPECIE	ZAPOTITLA
277	VALDEZ RANGEL GREGORIA	61 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
	NOEMI VILLANUEVA BLANCAS MARTHA	69 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
278	ELBA	09 ANOS	IVI	EN ESPECIE	SAN PEDRO ILAHUAC
	CASTAÑEDA MARTINEZ RAMON	71 AÑOS		EN ESPECIE	SAN FRANCISCO
279	CASTANEDA MARTINEZ RAMON	/1 ANOS	H	EN ESI ECIE	TLATENCO
	CASTAÑEDA PEÑA JUANA	75 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO
280	CASTAINEDAT ENA JUANA	73 ANOS	IVI	EN ESI ECIE	TLATENCO
	CASTAÑEDA REYES ISABEL	74 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO
281	CASTARCEM RETES ISABLE	7471105	141	EN ESI ECIE	TLATENCO
	CASTAÑEDA NOGUERON	67 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO
282	ROBERTA	0711105	111	EI (ESI ECIE	TLATENCO
	CIRNES MANCERA DIEGO TOMAS	61 AÑOS		EN ESPECIE	SAN FRANCISCO
283		01111	Н	21, 2012012	TLATENCO
201	DE LA PEÑA MARTINEZ ANGELA	68 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO
284					TLATENCO
205	EUTIQUIO EPIFANIO TERESA	63 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO
285					TLATENCO
200	GALEANA GASPAR ANDREA	63 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO
286					TLATENCO
207	GONGORA JIMENEZ PETRA	70 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO
287					TLATENCO
288	GUTIERREZ MARTINEZ MARIA	84 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO
200	JULIA				TLATENCO
289	GUTIERREZ SANVICENTE MA.	66 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO
20)	CRISTINA				TLATENCO

200	LEYTE GALICIA MARIA DE LA	80 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO
290	LUZ				TLATENCO
291	LEYTE RIVERA GUADALUPE	76 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO
291	LEONOR				TLATENCO
292	LOPEZ RAMOS EMMA	64 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO
292					TLATENCO
293	MARTINEZ CIRNES CEVERIANO	72 AÑOS	Н	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO
293			11		TLATENCO
294	MENDEZ QUINTERO MARIA	64 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO
2)4	EUGENIA	-			TLATENCO
295	MORA SALAS DIEGO	73 AÑOS	Н	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO
273	~	~	11		TLATENCO
296	PEÑA PINEDA SATURNINO	74 AÑOS	Н	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO
270		~			TLATENCO
297	RODRIGUEZ GALINDO ANA	62 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO
	MARIA	~			TLATENCO
298	RUBIO CHAVEZ MARGARITA	88 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO
_, 0		~ ~			TLATENCO
299	RUIZ MANCILLA MATILDE	76 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO
		~			TLATENCO
300	SANCHEZ RAMIREZ EMILIANO	66 AÑOS	Н	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO
		- 0.1~00		E11 E4PE4E	TLATENCO
301	SOLIS PINEDA LUCILA	70 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO
	WENEGAG WALDEZ JOGE	64 L TOG	**	EN EGDEGIE	TLATENCO
302	VENEGAS VALDEZ JOSE	64 AÑOS 66 AÑOS	H	EN ESPECIE	ZAPOTITLA
303	AYUZO FERNANDEZ ARTURO	66 ANOS	H	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
	JULIO DENITEZ MACIAC MADIA	61 AÑOS	3.6	EN EGDEGIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
304	BENITEZ MACIAS MARIA	61 ANOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO ILAHUAC
	CARELLO VELAZOUEZ	67 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
305	CABELLO VELAZQUEZ ANASTACIA	07 ANOS	IVI	EN ESPECIE	SAN PEDRO ILAHUAC
	CALZADA MARTINEZ MA.	66 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
306	SERAPIA	00 ANOS	IVI	EN ESPECIE	SAN PEDRO ILAHUAC
307	CASTILLO SILVA CELIA	70 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
308	CHAVARRIA CHAVARRIA JUANA	64 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
	CHAVARRIA CHAVARRIA MARIA	68 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
309	ELENA	00711105	141	EIV ESI ECIE	Shirt EBRO TEMICHE
310	CHAVARRIA RUIZ SILVINA	77 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
311	CHAVEZ PEREZ CONCEPCION	69 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
312	ESPINOZA CASTRO JUANA	69 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
313	GOMEZ OLVERA ELISA	67 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
314	HERNANDEZ MENDEZ ANTONIO	73 AÑOS	H	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
315	JIMENEZ PUEBLITA GABRIEL	73 ANOS 71 AÑOS	H	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
316	MAGAÑA BARRON JOSEFINA	65 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
317	MARTINEZ CHAVARRIA PEDRO	79 AÑOS	H	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
	MARTINEZ CHAVARRIA PEDRO MARTINEZ CHAVARRIA ROGELIO	79 ANOS 72 AÑOS	п Н		SAN PEDRO TLÁHUAC
318		72 ANOS 70 AÑOS		EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
319	MARTINEZ RUIZ DEMETRI		M	EN ESPECIE	
320	MARTINEZ TORRES DELFINA	71 AÑOS 65 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
321	OSORIO FLORES HERMELINDA		M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
322	OSORNO GALICIA DOLORES	79 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
323	PALACIOS PALACIOS CLARA PALACIOS PALMA EULALIA	68 AÑOS	M	EN ESPECIE EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC SAN PEDRO TLÁHUAC
324	LOURDES	68 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO ILAHUAC
325	RIOS CHAVARRIA GENOVEVA	77 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
323	RODRIGUEZ GUADARRAMA	77 AÑOS 76 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
326	JUANA	OANOS	171	LIA ESI ECIE	SANTEDIO ILAHOAC
327	ALONSO LÓPEZ RICARDA	69 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
328	ÁVALOS IBÁÑEZ JOSEFINA	74 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
	BALLESTEROS Y CORONA	74 AÑOS	M	EN ESPECIE	NOPALERA
329	LORENZA MARÍA	, 0 111 100	141	Li, Loi Leil	I, OI I IIII I

330	BONILLA LÓPEZ GILDA	62 AÑOS	M	EN ESPECIE	DEL MAR
331	DEL TORO FIERRO MARTHA	66 AÑOS	M	EN ESPECIE	DEL MAR
332	DORIA DOMÍNGUEZ PAULA	77 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
333	DAZA CORTÉS TERESA	56 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
334	ESPINOSA HERRERA MARIA	80 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
335	ESPINOZA ANDUCHO MA. LUISA	74 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
336	GODINEZ MARIA DEL SOCORRO	70 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
337	GONZALEZ PADIERNA ROSA	68 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
	MARIA				
338	GONZALEZ RODEA SOFIA	69 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLA
339	JIMENEZ PORTILLO ERNESTINA	78 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
240	MENDEZ LOPEZ MARIA DEL	56 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
340	SOCORRO				
341	MORALES JIMENEZ VIRGILIA	64 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
	OCAMPO TORRES MA.	77 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
342	GUADALUPE	77711105	141	EN EST ECIE	MIGGEE IIID/IEGO
343	PALMA COLIN CONCEPCION	86 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
344	ROJAS CORONA MAXIMINA	88 AÑOS	M	EN ESPECIE	DEL MAR
345	ROLDAN ORTIZ MAGDALENA	68 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
346	SALAS GALINDO ARTEMIA	81 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
347	SERRALDE QUITERIO MA. ELENA	69 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
348	VARELA ORTEGA MARIA	61 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
340	CANDELARIA G.				
349	CASTRO TORRES CARLOS	77 AÑOS	Н	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
350	CONTRERAS CHAVEZ GRACIELA	57 AÑOS	M	EN ESPECIE	NOPALERA
351	GERVACIO PEREZ AIDA ARACELI	56 AÑOS	M	EN ESPECIE	NOPALERA
352	GONZALEZ PAREDES GASPAR	58 AÑOS	Н	EN ESPECIE	NOPALERA
	GONZALEZ PAREDES HERLINDA	67 AÑOS	M	EN ESPECIE	NOPALERA
353	PIEDAD	07711105	171	EN ESI ECIE	NOTALLINA
	HERNANDEZ RAMIREZ	69 AÑOS		EN ESPECIE	LOS OLIVOS
354		09 ANOS	Н	EN ESFECIE	LOS OLIVOS
	CLEMENTE	55.1 500	3.6	EN EGDEGIE	Martin Hilbard
355	HERNANDEZ RAMIREZ MARIA	75 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
	JOSEFINA	~			
356	LOPEZ ORTEGA ALEJANDRA	63 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
357	MONDRAGON BUENROSTRO	72 AÑOS	M	EN ESPECIE	LOS OLIVOS
331	DOLORES				
358	MORENO LOPEZ MARIA ELENA	68 AÑOS	M	EN ESPECIE	NOPALERA
359	NEGRETE DELGADO ENEDINA	76 AÑOS	M	EN ESPECIE	NOPALERA
360	PEÑAFLOR AGUILAR MANUEL	62 AÑOS	Н	EN ESPECIE	NOPALERA
361	PONCE CASAS ISABEL	81 AÑOS	M	EN ESPECIE	NOPALERA
362	PUENTES MARQUEZ AMELIA	80 AÑOS	M	EN ESPECIE	NOPALERA
302	RESENDIS LEDESMA MARIA	63 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
363		03 ANOS	IVI	EN ESFECIE	MIGUEL HIDALGO
264	ISABEL PESENDIZ EL OPES CLOPIA		3.4	EN EGDEGIE	MICHEL HIDALCO
364	RESENDIZ FLORES GLORIA	81 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
365	RIOS GONZALEZ ADOLFO	92 AÑOS	Н	EN ESPECIE	NOPALERA
366	RIOS HERNANDEZ MA. CLARA	72 AÑOS	M	EN ESPECIE	NOPALERA
367	RODRIGUEZ CASTAÑON MARIA	74 AÑOS	M	EN ESPECIE	LOS OLIVOS
307	REFUGIO				
368	RODRIGUEZ GOMEZ JOSÈ	73 AÑOS	Н	EN ESPECIE	DEL MAR
369	ROMERO TORRES FELIX	83 AÑOS	Н	EN ESPECIE	DEL MAR
370	SANCHEZ SANTILLAN ROQUE	70 AÑOS	Н	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
371	TORRES VALDEZ JAIME	59 AÑOS	Н	EN ESPECIE	TLALTENCO
	VILLANUEVA PEREA LUIS	62 AÑOS		EN ESPECIE	NOPALERA
372	ENRIQUE	02711105	Н	EN ESI ECIE	NOTALLINA
	ZAMBRANO CARDENAS CARLOS	69 AÑOS		EN ESPECIE	NODALED A
373		69 ANOS	Н	EN ESPECIE	NOPALERA
	JESUS	5		DI DODE CIE	DELIALE
374	AGUILAR MENDEZ AURORA	76 AÑOS	M	EN ESPECIE	DEL MAR
375	AGUILAR LOPEZ HURI	70 AÑOS	M	EN ESPECIE	DEL MAR
376	ALBARRAN ARAGON	67 AÑOS	M	EN ESPECIE	DEL MAR
510	CONCEPCION				

377	ALCANTARA RUBIO REBECA	70 AÑOS	M	EN ESPECIE	DEL MAR
378	ALVAREZ RIVERA ROSARIO	72 AÑOS	M	EN ESPECIE	DEL MAR
270	BENITEZ Y MARTINEZ CARLOS	79 AÑOS	M	EN ESPECIE	DEL MAR
379	JOSE				
380	CISNEROS MARTINEZ MARIA	71 AÑOS	M	EN ESPECIE	DEL MAR
380	ISABEL				
381	DEGOLLADO RAMIREZ JUANA	71 AÑOS	M	EN ESPECIE	DEL MAR
382	GARCIA HERNANDEZ CARLOS	66 AÑOS	M	EN ESPECIE	DEL MAR
383	GARCIA HERNANDEZ LUCINA	76 AÑOS	M	EN ESPECIE	DEL MAR
384	GARCIA HERNANDEZ	64 AÑOS	M	EN ESPECIE	DEL MAR
364	ALTAGRACIA				
385	GARCIA HERNANDEZ TERESA	75 AÑOS	M	EN ESPECIE	TLALTENCO
386	GIL TELLEZ MARINA	77 AÑOS	M	EN ESPECIE	DEL MAR
387	GONZALEZ CASES LEONOR SARA	69 AÑOS	M	EN ESPECIE	LOS OLIVOS
388	GONZALEZ LOPEZ LUIS	85 AÑOS	M	EN ESPECIE	DEL MAR
389	GONZALEZ GONZALEZ	73 AÑOS	M	EN ESPECIE	LOS OLIVOS
369	ALBERTHA				
390	HERNANDEZ ANGELES MA. LUISA	63 AÑOS	M	EN ESPECIE	DEL MAR
391	HERRERA CHAVEZ CRISTINA	79 AÑOS	M	EN ESPECIE	DEL MAR
392	LIRA RAMIREZ ROSENDA	71 AÑOS	M	EN ESPECIE	DEL MAR
393	MARTINEZ HERLINDA	78 AÑOS	M	EN ESPECIE	NOPALERA
394	MONTES HERNANDEZ LOURDES	63 AÑOS	M	EN ESPECIE	DEL MAR
395	PACHECO RODRIGUEZ PAULA	62 AÑOS	M	EN ESPECIE	DEL MAR
396	PENEY MORALES ESTELMA	65 AÑOS	M	EN ESPECIE	DEL MAR
397	SALMERON DELGADO LORENZA	77 AÑOS	M	EN ESPECIE	DEL MAR
398	SANTIBAÑEZ GOMEZ NATALIA	81 AÑOS	M	EN ESPECIE	DEL MAR
399	TORRES MURILLO CRUSITA	59 V	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
400	VILLANUEVA ACOSTA	75 AÑOS	M	EN ESPECIE	DEL MAR.
400	GUADALUPE				
401	ARCINIEGA ORTIZ JULIA	66 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
402	CABELLO SALINAS JULIA	74 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN JUAN IXTAYOPAN
402	CEDILLO MARTINEZ SILVIA	62 V	M	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO
403	AMALIA				TLATENCO
404	DE LA TORRE RAYON REINA	69 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO
404					TLATENCO
405	DELGADO DAVIDA JULIA	83 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
406	DIAZ ROJAS NARCISA	63 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
407	FELIPE VICENTA URSULA	70 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
408	FRANCO MARTINEZ GLORIA	64 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
409	GONZALEZ RODRIGUEZ ALICIA	66 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
410	GUZMAN CARPINTERO MARIA	65 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLA
410	OLIVA CLEOTILDE				
411	HERNANDEZ LEON HORTENCIA	67 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
412	LIBRADO CRUZ NATALIA	75 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
413	MANCILLA RODRIGUEZ MARIA	63 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
413	DE LOURDES				
414	MENDOZA HERNANDEZ	79 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
414	GUADALUPE				
415	MENDOZA VENEGAS VICENTA	69 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
416	MONTOYA BELTRAN BENJAMIN	63 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
417	ORTIZ MARTINEZ MARIA	73 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
418	ORTIZ MORAN NIEVES	68 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO
410		~			TLATENCO
419	PEREZ MARTINEZ AMALIA	78 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO
		~			TLATENCO
420	PEREZ RODRIGUEZ PAULA	58 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
421	RIVERA GOMEZ ROSALIA	84 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
422	MENDOZA	78 AÑOS	M	EN ESPECIE	C. VADO 170 MIGUEL
		~			HGO.
423	SERNA GARCIA ELPIDIA	82 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN

424	SOSA PORTILLO MARTHA	61 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
425	TORRES SOLANO MARIA ELIUD	66 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
426	TEXCALPA JIMENEZ ESTHER	74 AÑOS	F	EN ESPECIE	ZAPOTITLA
107	VENTURA RODRIGUEZ ROSA	69 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
427	MARIA				
428	ESPINOZA FLORES ESTELA	61 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIXQUIC
120	GALICIA RANGEL MARTHA	62 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
429	ESTELA				
430	JURADO PINEDA CRECENCIA	72 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIXQUIC
431	LUNA VIVAS GELACIA	67 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIXQUIC
432	MARTINEZ CASTILLO TRINIDAD	60 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIXQUIC
	MARTINEZ PINEDA MARIA DE LA	65 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIXQUIC
433	LUZ	00 111 100	1.1	EI (ESI EGIE	mildere
434	NUÑEZ PINEDA LUCIA	62 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIXQUIC
435	NUÑEZ PINEDA MA MANUELA	68 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIXQUIC
436	PEÑA YESCAS GELACIA	70 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIXQUIC
437	SAN MIGUEL ARENAS FEDERICO	67 AÑOS	H	EN ESPECIE	MIXQUIC
438	ARTEAGA ALVARADO REYNA	62 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
439	CARACOSA RODRIGUEZ JESUS	66 AÑOS	H	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
440	CARDONA SUSTAITA ESPERANZA	72 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
	CARRASCO CARRILLO	72 AÑOS 79 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
441	GUADALUPE	77 ANOS	IVI	EN ESI ECIE	MIGGEL HIDALGO
	DE LA CRUZ FELICIANO	74 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
442	AGUSTINA	74 ANOS	111	EN ESI ECIE	MIGGEL HIDALGO
	DE LA ROSA MARTINEZ JUANA	68 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
443	FRANCISCA	00 ANOS	IVI	ENESFECIE	ZAFOIIILAN
		66 AÑOS	М	EN ECDECIE	ZAPOTITLAN
444	DE LA ROSA MARTINEZ MARIA	00 ANOS	M	EN ESPECIE	ZAPOIIILAN
115	DE LOURDES	74 1 1 100	3.4	EN EGDEGIE	MICHEL HIDALGO
445	DELGADO REYES FRANCISCA	74 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
446	ESTRELLA SERRANO MARIA	66 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
4.45	EUGENIA	5 6 1500	**	EN EGDEGIE	Martin Min II do
447	GARCIA CARBAJAL CARMELO	76 AÑOS	Н	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
448	GARCIA GONZALEZ MARIA	79 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
	GUADALUPE	~ · · ~ · ~			
449	GARCIA IBARRA COSME	59 AÑOS	Н	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
	RODOLFO	~			
450	GOMEZ CORONADO JESUS	79 AÑOS	H	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
451	GOMEZ FUENTES PEDRO	74 AÑOS	AÑOS H	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
452	GOMEZ Y MAYA EMILIO	85 AÑOS	H AÑOS	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
453	GRIFALDO MENDEZ MA.	68 AÑOS	M AÑOS	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
	LORENZA	~	~		
454	HERNANDEZ ANGELES JOSEFINA	73 AÑOS	M AÑOS	EN ESPECIE	SAN JUAN IXTAYOPAN
455	JIMENEZ AMAYA LUCINA	60 AÑOS	M AÑOS	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
		~	AÑOS		
456	JUAREZ JUAREZ BERTHA	74 AÑOS	M AÑOS	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
457	LOPEZ PIEDRA MARIA SARA	72 AÑOS	M AÑOS	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
458	LOPEZ PIÑA JORGE	72 AÑOS	H AÑOS	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
459	LUEVANO TERESA	67 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
460	MARIN ANTONIO ERNESTINA	65 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
461	MORALES GARZA LUIS	87 AÑOS	Н	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
462	ORTIZ BARAJAS LIDIA	64 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
463	OVALLA PARRA MA. ANTONIETA	74 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
464	PAEZ GERMAN GLORIA	70 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
465	QUEZADA RIOS SAULA ARTEMIA	67 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
466	QUINTERO SANCHEZ MARIA DEL	77 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
400	SOCORRO				
467	RAMIREZ AYALA ADELA	62 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
468	RAMOS TRUJILLO ELENA	66 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
469	REBOLLO PIÑA LAURA	67 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
470	REYES LOPEZ VIRGINIA	66 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO

471	RICO GIL ROSA	67 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
	RIVERA SERRANO MARIA	74 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
472	SOLEDAD	74 A1105	IVI	EN ESI ECIE	MIGGEL HIDAEGO
	RODRIGUEZ Y ESTRADA	79 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
473	EVANGELINA BERTHA	19 ANOS	IVI	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
		71 AÑOC		EN EGDECIE	MICHEL HIDALGO
474	RODRIGUEZ GUADARRAMA	71 AÑOS	Н	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
	DALMACIO				
475	ROJAS LOPEZ ANDREA	64 V	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
476	SANDOVAL HERRERA MARIA	78 V	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
	GUADALUPE	~			
477	SANTIAGO ORTIZ OLIVA BASILIA	83 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
478	SANTIAGO SANTIAGO IGNACIA	71 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
479	SIERRA RODRIGUEZ DOLORES	81 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
480	SOBERANES PEREZ MARGARITA	74 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
481	TAPIA JARAMILLO ROSA	76 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
482	TELLES RODRIGUEZ MARIA	71 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
483	PONCE AMIMCERA ENRIQUE	70 V	H	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
484	ZANE PAREDES PASCUALA	71 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
405	DE LA ROSA MARTINEZ	76 AÑOS	Н	EN ESPECIE	LOS OLIVOS
485	MAGDALENO				
486	ZAPOTITLA VALENCIA TERESA	71 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
	MARTINEZ HERNANDEZ	69 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
487	LORENZA	0711105	141	EN ESI ECIE	MIGGEE THE REGO
	DE LA ROSA MARTINEZ ALBINO	61 AÑOS	Н	EN ESPECIE	LOS OLIVOS
488	AGUSTIN	01 ANOS	11	EN ESI ECIE	LOS OLIVOS
489	AGUILAR RAMIREZ FRANCISCO	79 AÑOS	Н	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
490	BALDERAS HERNANDEZ MAURA	79 ANOS 74 AÑOS	п М	EN ESPECIE EN ESPECIE	TETELCO
490		74 ANOS 71 AÑOS	M M		
491	BARRERA GONZALEZ	/I ANOS	IVI	EN ESPECIE	TETELCO
402	MAGDALENA	02 4500	3.6	EN EGDEGIE	TETEL CO
492	BONILLA ALDERETE PAULA	82 AÑOS	M	EN ESPECIE	TETELCO
493	MIRELES MONDRAGON DELFINA	85 AÑOS	M	EN ESPECIE	TETELCO
494	NAVA LAGUNA MA. TERESA	79 AÑOS	M	EN ESPECIE	TETELCO
495	NIEVES GONZALEZ CELIA	68 AÑOS	M	EN ESPECIE	JUAN IXTAYOPAN
496	PADILLA ARENAS ELENA	73 AÑOS	M	EN ESPECIE	TETELCO
497	RIVERA NOLASCO JUANA	71 AÑOS	M	EN ESPECIE	TETELCO
498	RUIZ RODRIGUEZ MA. ASUNCIÒN	78 AÑOS	M	EN ESPECIE	TETELCO
	ELENA	_			
499	ALBINO JAVIER ROBERTO	75 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLA
500	ALCANTARA CASARES	81 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLA
300	GUADALUPE				
501	ARROYO MELENDEZ BEATRIZ	62 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLA
502	CABALLERO OROSCO LEONARDA	70 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLA
502	CABALLERO OROZCO MA.	63 AÑOS	M	EN ESPECIE	LOS OLIVOS
503	AMPARO				
504	CASTRO SOLIS ROSA MARIA	63 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLA
	GARCIA RIVERA MA.	70 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLA
505	MAGDALENA				
506	GONZALEZ ZETINA ESTELA	59 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
507	HERNANDEZ PEREZ ROSA MARIA	67 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLA
508	LOPEZ MUÑOZ IRENE	80 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLA
509	MARTINEZ AVILA BERTHA	68 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLA
510	MURILLO MORELOS DARIA	77 AÑOS	M	EN ESPECIE EN ESPECIE	ZAPOTITLA ZAPOTITLA
510	PEREZ PEREZ ESPERANZA	77 ANOS 80 AÑOS	M M	EN ESPECIE EN ESPECIE	ZAPOTITLA ZAPOTITLA
512	QUEVEDO ROJAS ROSARIO	69 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTLITLA
513	RODRIGUEZ PINEDA GUADALUPE	68 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTLITLA
	DIAZ MAROLI A RABIANI	AÑOS	3.6	DM EGDE GE	ZADOELYZY A
514	DIAZ TAFOLLA FABIANA	65 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTLITLA
515	ZARRAGA TORRES LEOPOLDO	73 AÑOS	H	EN ESPECIE	ZAPOTLITLA
516	CADENA CHAVARRIA ROSARIO	55 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC

517	CADENA CHAVARRIA SOCORRO ANTONIA	66 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
518	CADENA VICARIO MARGARITA	69 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
519	GALICIA GALICIA ROSAURA	78 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO TLATENCO
520	LOZANO LUNA MARIA GUADALUPE	61 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
521	MARTINEZ ALVAREZ LIDIA MAURICIA	89 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO. TLALTENCO
522	MARTINEZ CRUZ GUADALUPE	84 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO.
523	MARTINEZ GALINDO VALENTIN	76 AÑOS	Н	EN ESPECIE	TLALTENCO SAN PEDRO TLÁHUAC
	MARTINEZ PEREZ NIEVES	64 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
524	ASUNCION				
525	MATEOS CHAVARRIA TERESA SOCORRO	71 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
526	MENDOZA GALICIA JUANA	71 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
527	MINERO VAZQUEZ MA. ANTONIA	76 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
528	NARVAEZ TELLES MARIA PETRA	70 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
	OLVERA ALONSO GRISELDA	63 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN FRANCISCO.
529	OL VERT ALONSO GRISLEDA	0371100	141	EI EDI ECIE	TLALTENCO
530	PALACIOS CABELLO MARIA LUISA	76 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
531	RANGEL SANCHEZ CLARA	86 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
532	ANGELES ACEVEDO HILDA	68 AÑOS	M	EN ESPECIE	SANTA CATARINA
533	BLANCO MARIA DEL PILAR	80 AÑOS	M	EN ESPECIE	SANTA CATARINA
534	CHAVARRIA CHAVARRIA FELIX	70 AÑOS	M	EN ESPECIE	SANTA CATARINA
334	GARCIA CALDERON MARIA	69 AÑOS	M	EN ESPECIE	SANTA CATARINA SANTA CATARINA
535	HORTENCIA				
536	GARCIA GARCIA AMPARO	72 AÑOS	M	EN ESPECIE	SANTA CATARINA
537	GARCIA GARCIA CONSUELO	80 AÑOS	M	EN ESPECIE	SANTA CATARINA
538	GARCIA MIRANDA EMMA	83 AÑOS	M	EN ESPECIE	SANTA CATARINA
539	GUEVARA MICAELA	73 AÑOS	M	EN ESPECIE	SANTA CATARINA
540	LOPEZ MENDOZA CARMEN	74 AÑOS	M	EN ESPECIE	SANTA CATARINA
541	MARTINEZ LOPEZ MARIA ESTELA	69 AÑOS	M	EN ESPECIE	SANTA CATARINA
542	MARTINEZ SALAZAR GLORIA	65 AÑOS	M	EN ESPECIE	SANTA CATARINA
543	MARTINEZ ROMERO ROSA MARIA	62 AÑOS	M	EN ESPECIE	SANTA CATARINA
544	MENDOZA INFANTE PAULA	59 AÑOS	M	EN ESPECIE	SANTA CATARINA
545	MENDOZA VITAL CONCEPCION	65 AÑOS	M	EN ESPECIE	SANTA CATARINA
546	MONTES REYES PAZ	78 AÑOS	M	EN ESPECIE	SANTA CATARINA
	OLVERA BACA MARIA DEL	61 AÑOS	M	EN ESPECIE	SANTA CATARINA
547	REFUGIO PEÑA REYES MARTHA	55 AÑOS		EN ESPECIE	
548			M		SANTA CATARINA
549	RAMIREZ SOCORRO	62 AÑOS	M	EN ESPECIE	SANTA CATARINA
550	RODRIGUEZ BAENA MARGARITA	76 AÑOS	M	EN ESPECIE	SANTA CATARINA
551	RODRIGUEZ SALAZAR GRACIELA	60 AÑOS	M	EN ESPECIE	SANTA CATARINA
552	ROMERO MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	70 AÑOS	M	EN ESPECIE	SANTA CATARINA
553	ROSAS CAZARES GUILLERMINA	61 AÑOS	M	EN ESPECIE	SANTA CATARINA
554	TALAMANTES LOZANO HORACIO	68 AÑOS	M	EN ESPECIE	SANTA CATARINA
555	URIBE MENDOZA MARIA GUADALUPE	45 AÑOS	M	EN ESPECIE	SANTA CATARINA
556	VAZQUEZ AVILA JULIA	59 AÑOS	M	EN ESPECIE	SANTA CATARINA
557	AGUSTIN COYOTE AURELIO	81 AÑOS	Н	EN ESPECIE	SAN JUAN IXTAYOPAN
558	AREYANO GUDIÑO GREGORIA	74 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN JUAN IXTAYOPAN
559	CRUZ DE JESUS ALFONSINA	52 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN JUAN IXTAYOPAN
560	FRANCO LOZANO ESTELA	63 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN JUAN IXTAYOPAN
561	JIMENEZ SANDOVAL JOSE	76 AÑOS	H	EN ESPECIE	SAN JUAN IXTAYOPAN
	RODRIGUEZ BALVUENA DELFINA	67 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN JUAN IXTAYOPAN
562	TERESA	U/ AINOS	171	LIVEST ECIE	DAIT JOAN IATATOLAN

		~			
563	TIERRAFRIA CORNEJO MARIA	66 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN JUAN IXTAYOPAN
	DEL CARMEN	~			
564	VARGAS VALDIVIA JUAN	73 AÑOS	Н	EN ESPECIE	SAN JUAN IXTAYOPAN
565	VAZQUEZ JIMENEZ JUVENTINO	71 AÑOS	H	EN ESPECIE	SAN JUAN IXTAYOPAN
566	LOMAS MORENO JOSEFINA	58 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
567	MORENO HERNANDEZ JUAN	62 AÑOS	H	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
568	LOPEZ SIXTO VERONICA	31 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
	ELIZARRARAZ PINEDA MARIA			EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
569	DOLORES	31 AÑOS	M	Er (Eor Eore	
570	CRUZ MUÑOZ IRMA	53 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
370	OLIVAREZ LOPEZ MARA		IVI	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
571	PASTORA	58 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
				EN EGDEGIE	MOUTH HID II GO
572	HERNANDEZ MARTINEZ ITZEL	27 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
	STEPHANIE				
573	HERNANDEZ MARTINEZ	30 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
373	GABRIELA	30711105	111		
571	HERNANDEZ GONZALEZ	54 AÑOS	M	EN ESPECIE	DEL MAR
574	ERNESTINA	34 ANOS	IVI		
575	JIMENEZ ESPINOZA SUSANA	49 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
	PEREZ URRUTIA JOHANNA			EN ESPECIE	NOPALERA
576	ESMERALDA	27 AÑOS	M	Er (Eor EorE	1,011,221,1
	RANGEL MARTINEZ MARHTA			EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
577		25 AÑOS	M	EN ESI ECIE	MIGGEL HIDALGO
570	ANGELICA	52 AÑOG	3.4	EN EGDECIE	MICHEL HIDALGO
578	GURROLA ANA LUISA	53 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
579	DAMIAN GOMEZ MARIA DEL	43 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
	ROSIO				
580	JOAQUIN BERNADE CARINA	35 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
581	FIERRO JIMENEZ LAURA	25 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
361	ELIZABETH		IVI		
582	BECERRA VARGAS ALEJANDRA	47 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
583	LIBRADO DAMIAN JOSE MANUEL	22 AÑOS	H	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
584	RUIZ RAMIREZ ISABEL	37 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
	TELLEZ BARRRERA BLANCA			EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
585	ESTELA	47 AÑOS	M	EN EST ECIE	MIGGEETHEREGO
586	VAZQUEZ MORALES VERONICA	36 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
300		30 ANOS	IVI		
587	SANTA ANA VAZQUEZ BLANCA	43 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
	ESTHEL				
588	SALAZAR PARRA MARIA	49 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
	BEATRIZ		111		
589	REBOLLAR SUAREZ DELFINA	22 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
590	MARTINEZ ALVARADO LORENA	45 AÑOS	M	EN ESPECIE	NOPALERA
591	VERDIN MALDONADO ARACELI	45 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
391	GUADALUPE	43 ANOS	IVI		
592	SANTOS MARTINEZ ERIKA	33 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
	RIVERA CAMPIRAN ARIANNA			EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
593	VANESSA	29 AÑOS	M	EN EST ECIE	MIGGEETHEREGO
	CARDENAS SALVADOR DANIELA			EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
594		24 AÑOS	M	EN ESI ECIE	ZAIOIIILAN
505	NATALI MENDOZA PRADO DOSA ISELA	26 AÑOS	3.4	EN EGDECIE	MICHEL HIDALGO
595	MENDOZA PRADO ROSA ISELA	36 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
596	LUENGAS DORANTES ALAMA	41 AÑOS	M	EN ESPECIE	DEL MAR
	DELIA AÑOS				
597	DE LOS SAN AÑOS TOS RAMOS	57 AÑOS	M	EN ESPECIE	DEL MAR
371	MAGDALENA AÑOS	37 ANOS	IVI		
500	HERNANDEZ GONZ AÑOS ALEZ	40 AÑOG		EN ESPECIE	DEL MAR
598	VALENTIN	40 AÑOS	Н		
599	HERNANDEZ GONZALEZ LIDIA	24 AÑOS	M	EN ESPECIE	DEL MAR
600	ELIAS RAMOS ELIZABETH	39 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
601	MARTINEZ LOPEZ OLGA	38 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
602	JIMENEZ COSME SERGIO	30 AÑOS	H	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
603	ESTRADA GARCIA OLIVIA	43 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO

604	LOPEZ HERNANDEZ ISABEL	32 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
605	GARCIA JIMENEZ ALICIA	30 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
	QUECHULEÑO HERNANDEZ			EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
606	TEODORA	63 AÑOS	M	EI (ESI ECIE	MOCELINDIEGO
607	JIMENEZ GUILLEN MARIA ISABEL	31 AÑOS	M	EN ESPECIE	DEL MAR
608		56 AÑOS	M	EN ESPECIE	
800	TRUJILLO JIMENEZ EMELIA	30 ANOS	IVI		NOPALERA
609	MENDOZA SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	45 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
610	SANTAANA COLIN TRINIDAD	83 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
611	CRUZ MUÑOZ PATRICIA	47 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
612	XANCOPINCA ALANIS ERIKA	33 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
613	PINEDA SANCHEZ ALEJANDRA	37 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLA
013	PINEDA SANCHEZ MARIA		171	EN ESPECIE	ZAPOTITLA
614		40 AÑOS	M	ENESFECIE	ZAFOITILA
c15	MAGDALENA	26 1500	3.6	EN EGDEGIE	ZADOWEL AND
615	SANCHEZ VAZQUEZ RENATA	26 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
616	VELAZQUEZ DE LA ROSA MARIA	28 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
010	DE JESUS	2011105	111		
617	VELAZQUE DE LA ROSA	45 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
017	MARISELA	45 ANOS	171		
618	CASAS CARRERA LETICIA	36 V	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
619	GOVEA SANTIAGO MIRIAM	38 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
620	ALONSO LOPEZ LUCIA ANGELICA	34 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
621	CASTILLO AYALA ENRIQUETA	56 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
021	AVALOS PINEDO CINTHIA		IVI	EN ESPECIE	ZAPOTITLA
622		20 AÑOS	M	ENESFECIE	ZAFOIIILA
600	BERENISE	20 1500	3.6	EN EGDEGIE	Z A DOTTITI A
623	CORREA RAMIREZ MIRIAM	28 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLA
624	PEREZ SALVADOR JUANA	33 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
625	ESTRADA GARCIA ROSARIO	35 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
626	LOPEZ TORRES ANTONIA	31 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
627	ABAD PANIAGUA MARIBEL	36 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLA
628	ABAD PANIAGUA ANAYATZIN	29 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLA
629	PAREDES RUIZ MARIA LEONOR	52 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
630	RAMIREZ SERRANO TERESA	38 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
631	GOMEZ VICTORIA LILIANA	41 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
031	TAPIA ZUÑIGA CLAUDIA		141	EN ESPECIE	LOS OLIVOS
632	GUADALUPE	42 AÑOS	M	EN ESI ECIE	LOS OLIVOS
(22		49 AÑOS	3.4	EN EGDEGIE	CAN DEDDO TI ÁIIIAC
633	CABRERA HERNANDEZ ARACELI		M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
634	RUIZ SANCHEZ ERIKA MARIBEL	29 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
635	RODRIGUEZ MARTINEZ ANA	62 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
000	MARIA	02711105	111		,
636	GALICIA LEYTE ALICIA BLASA	61 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
030	FELIPA		IVI		
637	GASPAR GUEVARA ROSA ISELA	33 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
620	HERNANDEZ CHAVARRIA MARA	20 1500	3.6	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
638	LORENA	39 AÑOS	M		
639	CAMPOS MORALES LETICIA	35 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
640	DUEÑAS GUERRERO VIRGINIA	55 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
641	PEREZ AGUILAR ROSARIO	44 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
642	CRUZ TREJO MARIA ESTHER	52 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
042		32 ANOS	IVI		
643	DE LA ROSA GUERRERO BRENDA	26 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
	ARLETH				
644	GONZALEZ GUZMAN CONSUELO	60 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
0	DOROTEA	00111102			,
645	HUERTA MARTINEZ ANGELICA	32 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
043	GABRIELA	32 ANOS	171		
646	MARTINEZ MIRAMON LILIA	38 AÑOS	M	EN ESPECIE	LOS OLIVOS
647	RODRIGUEZ JUAREZ YESIKA	32 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
	ROSAS VELAZQUEZ SILVIA DEL			EN ESPECIE	NOPALERA
648	CARMEN	47 AÑOS	M		
649	CHAVEZ MUÑOZ ALEJANDRA	45 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
017		15 11105	171	LI, LOI LCIL	

650	DUEÑAS GUERRERO CONCEPCION	57 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
651	GALICA MARTINEZ ELIZABETH	25 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
652	TORRES LUNA LESLIE	25 AÑOS	M	EN ESPECIE	TLALTENCO
653	ALEJANDRA HERNANDEZ AGUILAR MARCELA	38 V	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
654	VAZQUEZ FRAGOSO SANDRA	38 V	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
	ARACELI				
655	SERRANO PERES ANAYELI	25 AÑOS 43 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC SAN PEDRO TLÁHUAC
656 657	PALACIOS MORALES ELIZABETH BARRERA LOPEZ HILDA	43 ANOS 60 AÑOS	M M	EN ESPECIE EN ESPECIE	LOS OLIVOS
658	MARTINEZ SILVA MARISOL	42 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
659	VALLES DIAZ MARCELA	41 AÑOS	M	EN ESPECIE	TLALTENCO
660	PALMA ORTEGA MARIA ANTONIA	46 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
661	ARIZA ESPINOSA MARIA IBONNE	46 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
662	ALONSO GARCIA MARIA DE LOS ANGELES	50 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
663	CABRERA GARCIA ROSALINDA	45 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
664	FUENLEAL GALEANA	40 AÑOS	M	EN ESPECIE	TLALTENCO
	GUADALUPE	64 AÑOS		ENTEGRECIE	TI ALTENCO
665 666	CHAVARRIA LEYTE GLORIA SANCHEZ ELIZONDO IRMA ROCIO	47 AÑOS	M M	EN ESPECIE EN ESPECIE	TLALTENCO DEL MAR
	VALDIVIA JACUINDE MARIA			EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
667	TERESA	49 AÑOS	M	EN ESI ECIE	MIGGEL IIIDALGO
668	SANCHEZ DE LA ROSA MARIA ALEJANDRA	47 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
669	VARGAS HERNANDEZ OLGA LIDIA V	36 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
670	VENTU VRA MOSAQUEDA SANDRA ISABEL	44 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
671	CHANQ DE LA CRUZ DIANA PATRICIA	44 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
672	OSORIO MOSQUEDA VICTORIANA	54 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
673	LOPEZ FIGUEROA GUADALUPE	27 AÑOS	M	EN ESPECIE	SANTA CATARINA
674	RAMIREZ PEREZ LUCIA GABRIELA	35 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
675	MARQUEZ VALDIVIA ANA KAREN	22 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
676	MORALES HERNANDEZ	49 AÑOS	M	EN ESPECIE	TETELCO
677	CONCEPCION SALAZAR ROMANO SANTA	52 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
	FLORES HERNANDEZ			EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
678	MONSERRAT	24 AÑOS	M	EI (ESI ECIE	Sinvi Ebno i Erniene
679	MEDINA RETIS MARIA DE LALUZ ROCIO	53 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN JUAN IXTAYOPAN
680	CADENA CHAVARRIA MARIA CONCEPCION	48 AÑOS	M	EN ESPECIE	TLALTENCO
681	MARTINEZ RICO JESSICA	33 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
682	MONTERO JIMENEZ MARIA DE JESUS	52 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN JUAN IXTAYOPAN
683	GARCES DIMAS GRISELDA	32 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN JUAN IXTAYOPAN
684	ORTEGA MARTINEZ IBET	34 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
685	SANCHEZ NUÑEZ GUILLERMINA	57 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
686	LUGO GARCIA ANA LAURA	20 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIXQUIC
687	CALZADA MARIA ELVIRA MICAELA MENDOZA REVINOSO GARRIELA	57 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
688	MENDOZA REYNOSO GABRIELA	31 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
689	GARDUÑO MACIAS CRISTIAN REYES RAMOS MARIA	28 AÑOS	M	EN ESPECIE EN ESPECIE	NOPALERA MIXOUIC
690	GUADALUPE	29 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIXQUIC
691	CARMONA MEJIA ALEJANDRA	42 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC

692	RODRIGUEZ ABUNDIS ALICIA	47 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
693	MEZA CASTRO CINTIA LIZBET	22 AÑOS	M	EN ESPECIE	TETELCO
694	CRUZ HERNANDEZ MARTHA	36 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN JUAN IXTAYOPAN
	MUNGUIA MARTINEZ ROSA			EN ESPECIE	TLALTENCO
695	ELENA	32 AÑOS	M	EI (EEI ECIE	12.12.12.100
696	MENDOZA SALGADO ELIZABETH	36 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
090		30 ANOS	IVI		ZAPOTITLAN
697	GUTIERREZ MARTINEZ FABIOLA	36 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
	ALEJANDRA				
698	PEREZ MARTINEZ ISABEL	21 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLA
699	ORTEGA GALICIA MARIA LUISA	46 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
700	MEDINA GARCES MIRIAM	37 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN JUAN IXTAYOPAN
701	REYES COLIN PATRICIA CECILIA	55 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
702	VAZQUEZ DIAZ ADRIANA	45 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN JUAN IXTAYOPAN
		34 AÑOS	M	EN ESPECIE	
703	TAPIA MEDINA MIRIAM	34 ANOS	IVI		ZAPOTITLAN
704	LADRON DE GUEVARA ANGEL	32 AÑOS	Н	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
	JONATHAN				,
705	RUBIO MENDOZA GUADALUPE	30 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
706	FERNANDEZ GARCIA LOURDES	56 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
707	BEDOLLA ORTIZ JUAN MANUEL	33 AÑOS	Н	EN ESPECIE	TLALTENCO
708	ZEPETA RIOJA JAZMIN AIME	33 AÑOS	M	EN ESPECIE	TLALTENCO
709	PEREZ RAMIREZ PAULINA	21 AÑOS	M	EN ESPECIE	DEL MAR
710	VILLEDA JIMENEZ MARCELINA	39 AÑOS	M	EN ESPECIE	DEL MAR
711	AVILA GALICIA GRISELDA	39 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
712	GALICIA PALMA MARIBEL	21 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
713	CORTES CASTRO VICTORIA	49 AÑOS	M	EN ESPECIE	TETELCO
714	ROMERO PEREZ MIRIAM	24 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
/ 1 1	FLORES GONZALEZ PAULA		111	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
715	VERONICA	44 AÑOS	M	EN ESI ECIE	SANTEDRO ILAHUAC
516		21 1500	3.6	EN EGDEGIE	TENTE CO
716	SIERRA SILVA YESSICA PAOLA	21 AÑOS	M	EN ESPECIE	TETELCO
717	DE LA ROSA GUERRERO	45 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
/1/	ANTONIA		141		
718	AGUILAR DE LA ROSA KARINA	23 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
	MARTINEZ OSORIO ELOISA			EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
719	YOLOTZIN	24 AÑOS	M	EI (EEI ECIE	meezz menzee
720	CRUZ LUNA GABRIELA	32 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
720	MARTINEZ OSORIO GEORGINA	32 A1103	111	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
721		31 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
	XOCHIQUETZAL	~			
722	ZAMUDIO XOLALPA MARISOL	43 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
723	ROSARIO SANDOVAL ROSA	62 AÑOS	M	EN ESPECIE	DEL MAR
123	MARIA	02 ANOS	IVI		
724	LARA MARGARITA	46 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLÁHUAC
725	MARTINEZ MIRAMON YOLANDA	40 AÑOS	M	EN ESPECIE	LOS OLIVOS
723	CONTRERAS PEREZ MARIA	10 111 105	111	EN ESPECIE	EGS GELVGS
726		46 AÑOS	M	EN ESI ECIE	MIGUEL HIDALGO
	ELENA	40 ANOS	IVI	EN EGDEGIE	MIGUEL HIDALGO
727	PEREZ MARTINEZ CATALINA	~		EN ESPECIE	
	ANA	56 AÑOS	M		SAN PEDRO TLAHUAC
720	MIRELES MORENO MIGUEL			EN ESPECIE	
728	ANGEL	51 AÑOS	Н		TLALTENCO
	HERNANDEZ AVILA MARIA			EN ESPECIE	
729	EDITH	32 AÑOS	M		ZAPOTITLA
730	ROMERO MARTINEZ ELIZABEHT	29 V	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
730		2) v	111		ZAIOIIIZAN
731	PAREDES QUINTERO CLAUDIA	20 1200	3.6	EN ESPECIE	ZAROWEN AND
	JANETH	20 AÑOS	M		ZAPOTITLAN
732	SANCHEZ MORALES HILDA	28 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLAHUAC
733	FLOREZ GONZALEZ ANEL	33 AÑOS	M	EN ESPECIE	DEL MAR
734	FUENTES GALICIA MARIA ELENA	59 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
735	CHIRINOS PEREZ JAQUELINE	30 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLAHUAC
736	TORRES LUNA EVARISTA JOVITA	51 AÑOS	M	EN ESPECIE	TLALTENCO
737		25 AÑOS	M		
131	LOPEZ CARTAGENA ARACELI	23 ANUS	1 V1	EN ESPECIE	MIIGUEL HIDALGO

	MARTINEZ DIEGO PERLA			EN ESPECIE	
738	XOCHILT	27 AÑOS	M	EN ESI ECIE	MIGUEL HIDALGO
739	LOPEZ LOPEZ STEPHANYE	25 AÑOS	M	EN ESPECIE	NOPALERA
	PEREZ VALENZUELA GUINEVERE			EN ESPECIE	
740	ALICIA	34 AÑOS	M		MIGUEL HIDALGO
7.11	PEREZ VALENZUELA TANIA			EN ESPECIE	
741	FRANCISCA	24 AÑOS	M		MIGUEL HIDALGO
740	CASILLAS HERNANDEZ LORENA			EN ESPECIE	
742	DAMAYANTI	24 AÑOS	M		MIGUEL HIDALGO
743	AYALA CONSTANTINO ROSARIO	30 AÑOS	M	EN ESPECIE	TLALTENCO
744	RIVERA RAFAEL BERENICE			EN ESPECIE	
/44	ELIZABETH	23 AÑOS	M		LOS OLIVOS
745	BUCIO SANDOVAL LAURA	35 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLAHUAC
746	LOZANO MARTINEZ ALBERTO	45 AÑOS	Н	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLAHUAC
747	ACEVEDO MARTINEZ JOSE	-		EN ESPECIE	
	ANTONIO	32 AÑOS	Н		ZAPOTITLAN
748	ANGELES CORTES MARIANA	23 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
749	SERRATO MORALES BRENDA	~		EN ESPECIE	
	ROSARIO	21 AÑOS	M		DEL MAR
750	JIMENEZ VARGAS ROSALBA	33 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
751	MERCADO AGUILAR RAQUEL	~		EN ESPECIE	
731	MIRIAM	40 AÑOS	M		LOS OLIVOS
752	PEÑA PALACIOS BLANCA	~		EN ESPECIE	
	MARGARITA	20 AÑOS	M		SAN PEDRO TLAHUAC
753	GARCIA AGUILAR MARIA	~		EN ESPECIE	
	GUADALUPE YESSICA	21 AÑOS	M		SAN JUAN IXTAYOPAN
754	ROMERO GUERRA NOELIA	45 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLAHUAC
755	GOMEZ VELAZQUE NATALIA	29 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLA
756	RAMIREZ GARICA MIGUEL	22 1500		EN ESPECIE	DEL MAD
	ANGEL	33 AÑOS	Н	EN EGDEGIE	DEL MAR
757	LOPEZ GARCIA BERENICE	37 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
758 750	GALICIA RODRIGUEZ ROCIO	44 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLAHUAC
759	MEJIA RODRIIGUEZ HILDA	36 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
760	AGUILAR MARTINEZ FRANCISCO	26 AÑOS		EN ESPECIE	MICHEL HIDALGO
7.61	IGNACIO	26 AÑOS 55 AÑOS	H M	EN EGDECIE	MIGUEL HIDALGO
761	RAMIREZ PEREZ ENRIQUETA	33 ANOS	IVI	EN ESPECIE	TLALTENCO
762	MARTINEZ CORONA MARIA ELENA FACUNDA	64 AÑOS	M	EN ESPECIE	TLALTENCO
	MARTINEZ MAYEN CITLALI	04 ANOS	IVI	EN ESPECIE	ILALIENCO
763	GUADALUPE	38 AÑOS	M	EN ESPECIE	NOPALERA
	PALACIOS RINCON TERESA DE	36 ANOS	IVI	EN ESPECIE	NOPALEKA
764	JESUS	44 AÑOS	M	EN ESI ECIE	ZAPOTITLAN
	ELIZARRARAS VELAZQUEZ	44 ANOS	IVI	EN ESPECIE	ZAIOIIILAN
765	GABRIELA	35 AÑOS	M	LIV ESI LCIL	NOPALERA
766	HUERTA MARINO YARY	33 AÑOS	M	EN ESPECIE	LOS OLIVOS
	DE PAZ SANTIAGO ELIZABETH	3371105	141	EN ESPECIE	LOS OLIVOS
767	ZAMARIA	20 AÑOS	M	EI (ESI ECIE	SAN JUAN IXTAYOPAN
768	RAMIREZ PALACIOS SARA	37 AÑOS	M	EN ESPECIE	NOPALERA
769	GARCIA RIVAS NAYELI	27 AÑOS	M	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
770	MIRELES RIOJA JARAID ISABEL	26 AÑOS	M	EN ESPECIE	TLALTENCO
771	JARQUIN PALACIOS ADRIANA	23 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLAN
772	JIMENEZ GUEVARA ELIZABETH	23 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLAHUAC
	GALICIA SANCHEZ BERTHA			EN ESPECIE	
773	ISELA	34 AÑOS	M		SAN PEDRO TLAHUAC
774	LOPEZ GRIMALDI MARIBEL	30 AÑOS	M	EN ESPECIE	ZAPOTITLA
775	ROMERO RAMIREZ GABRIELA	35 AÑOS	M	EN ESPECIE	DEL MAR
776	TAPIA VALENCIA KARLA ISAMAR	21 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLAHUAC
777	DIAZ MEDINA MARSELA	27 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN JUAN IXTAYOPAN
778	VERA GONZALEZ MARIA DEL			EN ESPECIE	
110	CARMEN	50 AÑOS	M		SAN JUAN IXTAYOPAN

779	BARRIENTOS ROMERO DEISY	31 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN JUAN IXTAYOPAN
780	SALOMON SILVA SALIM	27 AÑOS	Н	EN ESPECIE	MIGUEL HIDALGO
781	BERMEJO ORTEGA GERARDO	32 AÑOS	Н	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLAHUAC
782	VAZQUEZ JIMENEZ ROSA MARIA	50 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN JUAN IXTAYOPAN
783	MENDOZA PEREZ SOFIA	66 AÑOS	M	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLAHUAC
784	RUBIO GARCIA BASILIO	68 AÑOS	Н	EN ESPECIE	SAN PEDRO TLAHUAC
785	GARCES JIMENEZ MARIA			EN ESPECIE	
163	GUADALUPE	54 AÑOS	M		SAN JUAN IXTAYOPAN

TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta del Distrito Federal

México, Distrito Federal, 18 de junio de 2014

ATENTAMENTE

C. ANGELINA MÉNDEZ ÁLVAREZ

(Firma)

JEFA DELEGACIONAL EN TLÁHUAC

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ, JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA, con fundamento en los artículos 87 tercer párrafo, 104, 112 segundo párrafo y 117 fracciones I y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción III, 10 fracción XIV, 11 párrafo catorce, 37, 38 y 39 fracciones VIII, XLV, LXXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 14 fracción XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; y 1 y 120 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emito la siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL "PREMIACIÓN PLAN MORELOS", PROYECTO DE CULTURA Y DEPORTE POR LA COHESION Y CONVIVENCIA CIUDADANA A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

I.- Área responsable de la Actividad:

La Delegación Venustiano Carranza a través de la Dirección General de Desarrollo Social, como unidad responsable del control y supervisión, de esta actividad institucional y como unidad responsable de la operación y seguimiento de la Dirección de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Subdirección de Promoción al Deporte y la Jefatura de Unidad Departamental de Deporte Comunitario.

II.- Objetivos:

Alcance

Realizar eventos deportivos a partir del 15 de julio que beneficien a la población de esta demarcación, incentivando la práctica formal de una disciplina deportiva, con la finalidad de integrarlos a una convivencia familiar en un ambiente de disciplina y esfuerzo continuo, alejándolos de conductas antisociales, contribuyendo a la prevención del delito, mediante el otorgamiento de premios económicos.

Objetivo General

Coadyuvar a la prevención del delito en la demarcación con eventos deportivos que auspicien la cohesión y la convivencia ciudadana, así como el mejoramiento integral de las condiciones de vida e impulsar el desarrollo social y cultural de los habitantes.

Objetivos Específicos

- Fomentar la convivencia familiar, atendiendo a la población infantil con actividades propias para niños y niñas
- Promover la participación social en actividades deportivas y recreativas que auspicien la competencia en un marco de respeto y legalidad.
- Promover el deporte comunitario

III.- Metas Físicas

Metas de Operación:

Otorgar un premio económico a los participantes ganadores de los diferentes torneos deportivos realizados

Metas de Resultados

La entrega de premios económicos a Deportistas ganadores de los tres primeros lugares de cada disciplina, categoría y rama por los siguientes montos.

Torneo	Box	Fútbol	Tercias Basquetbol	de	Carrera Atlética	Zumba	Festival Deportivo Comunitario
Premios económicos a ganadores	48	36	24		Sin premios económicos	Sin Premios económicos	Sin Premios económicos
Importe	\$ 72,000.00	\$ 165,000.00	\$ 145,000.0	00			
Importe Total en Premios						\$ 382,000.00	

PREMIOS ECONOMICOS POR DISCILPINA

1er toneo de tercias de basquetbol

infantil v varonil 10-12 años

lugar	impórte	No. Premios	Total				
1er lugar	\$9,000.00	2	\$18,000.00				
2do. Lugar	\$5,000.00	2	\$10,000.00				
3er. Lugar	\$4,125.00	2	\$8,250.00				

\$36,250.00 Total \$72,500.00

infantil y varonil 10-12 años

lugar	impórte	No. Premios	Total
1er lugar	\$9,000.00	2	\$18,000.00
2do. Lugar	\$5,000.00	2	\$10,000.00
3er Lugar	\$4,125.00	2	\$8 250 00

\$36,250.00

Total \$145,000.00

1er toneo de tercias de basquetbol

infantil y varonil 10-12 años

lugar	impórte	No. Premios	Total
1er lugar	\$9,000.00	2	\$18,000.00
2do. Lugar	\$5,000.00	2	\$10,000.00
3er. Lugar	\$4,125.00	2	\$8,250.00

\$36,250.00 Total

\$72,500.00

infantil y varonil 10-12 años

lugar	impórte	No. Premios	Total
1er lugar	\$9,000.00	2	\$18,000.00
2do. Lugar	\$5,000.00	2	\$10,000.00
3er. Lugar	\$4,125.00	2	\$8,250.00

\$36,250.00

D	24
Premios	24

boxeo

1a. Etapa femenil 13 de septiembre

14. Lupa temeni 13 de septieniste				
lugar	impórte	No. Premios	Total	
1er lugar	\$2,000.00	6	\$12,000.00	
2do. Lugar	\$1,000.00	6	\$6,000.00	

\$18,000.00

Total

\$36,000.00

1a. Etapa varonil 13 de septiembre

lugar	impórte	No. Premios	Total
1er lugar	\$2,000.00	6	\$12,000.00
2do. Lugar	\$1,000.00	6	\$6,000.00

\$18,000.00

Total \$72,000.00

1a. Etapa femenil 13 de septiembre

lugar	impórte	No. Premios	Total
1er lugar	\$2,000.00	6	\$12,000.00
2do. Lugar	\$1,000.00	6	\$6,000.00

\$18,000.00

Total

\$36,000.00

\$82,500.00

1a. Etapa varonil 13 de septiembre

lugar	impórte	No. Premios	Total
1er lugar	\$2,000.00	6	\$12,000.00
2do. Lugar	\$1,000.00	6	\$6,000.00

\$18,000.00

Premios	48

1a. Etapa

futbol femenil

lugar	impórte	No. Premios	Total
1er lugar	\$5,625.00	4	\$22,500.00
2do. Lugar	\$3,375.00	4	\$13,500.00
3er. Lugar	\$1,312.50	4	\$5,250.00

\$41,250.00 Total

futbol varonil			
lugar	impórte	No. Premios	Total
1er lugar	\$5,625.00	4	\$22,500.00
2do. Lugar	\$3,375.00	4	\$13,500.00
3er. Lugar	\$1,312.50	4	\$5,250.00

\$41,250.00

Total \$165,000.00

2a.. Etapa

futbol femenil

lugar	impórte	No. Premios	Total
1er lugar	\$5,625.00	4	\$22,500.00
2do. Lugar	\$3,375.00	4	\$13,500.00
3er. Lugar	\$1,312.50	4	\$5,250.00

\$41,250.00 Total

futbol varonil \$82,500.00

lugar	impórte	No. Premios	Total
lugai	importe	140. I Tellios	Total
1er lugar	\$5,625.00	4	\$22,500.00
2do. Lugar	\$3,375.00	4	\$13,500.00
3er. Lugar	\$1,312.50	4	\$5,250.00

\$41,250.00

Premios 36	Premios	36
--------------	---------	----

Presupuesto Autorizado:

\$382,000.00 (trescientos ochenta y dos mil pesos 10/100 M.N.)

V.- Los Requisitos y Procedimientos de acceso:

1.- es una actividad abierta donde participan, jóvenes adultos deportistas y con la característica de incluir a hombres y mujeres ya que se manejan distintas categorías y ramas.

Requisitos:

- 1. Haberse inscrito en tiempo y forma en alguna de las siguientes disciplinas: Box, Futbol, tercias Basquetbol y carrera atlética.
- 2. Edad mínima 7 años cumplidos al día del evento, en caso contrario se anulará la inscripción correspondiente.
- 3. Llenar la solicitud de inscripción con letra legible, nombre y firma de conformidad con la misma.
- 4. Haber obtenido alguno de los tres primeros lugares, en el torneo que se haya inscrito
- 5. Acreditar su personalidad jurídica en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Centros Deportivos, para la entrega del premio obtenido, con la siguiente documentación en original y copia legible.
- Credencial de Elector Vigente, expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE), Pasaporte, Cedula Profesional o Cartilla Militar liberada si es mayor de edad.
- 7. Identificación del padre e identificación del menor de edad si este fuera el caso.
- 8. Comprobante de domicilio no mayor a dos meses de antigüedad.

Acceso:

1.-Entregar en tiempo y forma la documentación requerida para el pago del premio obtenido.

2.- Cumplir con lo estipulado en la Convocatoria.

Selección:

Haber obtenido un lugar ganador, dentro de las disciplinas categorías y ramas ganadoras.

VI.- Los Procedimientos de instrumentación:

Se otorgara por única ocasión, y ya que se tengan los resultados oficiales emitidos por los jueces encargados de dar los mismos.

Los premios económicos se entregarán por medio de un cheque personalizado, en un término de 72 horas después de la realización del evento.

No habrá duplicidad de premiación.

En relación con la Difusión:

La Delegación Venustiano Carranza, a través de la Dirección General de Cultura Recreación y Deporte, se encargara de dar difusión al evento.

En relación con el Acceso:

Es una Actividad dirigida a toda la comunidad, con la característica de incluir a hombres y mujeres especialmente para los residentes de la Delegación Venustiano Carranza

En relación con el Registro:

El deportista acreditara que fue ganador de alguna disciplina y a la vez, tendrá que formar parte del listado que el equipo de Jueces emitirá en ese momento, los cuales serán avalados por la Dirección de Cultura Recreación y Deporte, a través de la Subdirección de Promoción al Deporte y la Jefatura de Unidad Departamental de Deporte Comunitario.

VII.- El Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

Ciudadano que desee inconformarse o interponer su queja, deberá hacerlo por escrito, cumpliendo con las formalidades que establece el Artículo 44 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal, dirigido al titular de la Dirección de Cultura, Recreación y Deporte, ubicada en Francisco del Paso y Troncoso No. 219 Col. Jardín Balbuena, Edificio Delegacional 2do Piso.

El titular de dicha Dirección, responderá por escrito a quien interponga su queja y/o inconformidad, tal y como lo establece el Artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

En caso de no ser satisfactorio el resultado de la primera instancia, se podrá interponer la queja ante la Procuraduría Social y/o Contraloría Interna de la misma Dependencia.

VIII.- Mecanismos de exigibilidad:

La Dirección de Cultura Recreación y Deporte, hará la entrega del premio de acuerdo a las bases de la convocatoria y del presupuesto asignado para tal efecto.

IX.- Los mecanismos de evaluación e indicadores:

La Delegación Venustiano Carranza, a través de la Dirección de Cultura Recreación y Deporte, junto con el equipo de Jueces de la empresa responsable, emitirá en ese momento, el listado de ganadores, los cuales serán avalados por la Subdirección de Promoción al Deporte. Para la entrega de premios económicos a los participantes ganadores de cualquier disciplina. La Subdirección de Promoción al Deporte, será la responsable de generar oportunamente los mecanismos e instrumentos de evaluación, a fin de determinar el impacto social que tiene esta actividad y como indicador el lugar que se obtenga los deportistas y de la misma comunidad.

X.- Formas de participación social:

Esta Actividad está dirigida a toda la comunidad deportiva, especialmente para los residentes de la Delegación Venustiano Carranza.

XI.- Articulación con otros programas sociales:

Esta Actividad deberá estar relacionada y vinculada con las diferentes acciones en materia de salud, educación, deporte, recreación, cultura, prevención del delito, adicciones y equidad de género, en el marco del Programa Delegacional de Desarrollo Social, así como otros que se implementen y ejecuten en beneficio de los deportistas.

Transitorio

UNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del distrito Federal.

Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de julio del año dos mil catorce.

(Firma)

JOSE MANUEL BALLESTEROS LÒPEZ JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO A/006/2014, DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE EL QUE DETERMINA MODIFICAR LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL DENOMINADOS "SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL" Y "SISTEMA PADRÓN DE PROVEEDORES Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA".

Perla Gómez Gallardo, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 6° fracción II, 16 párrafo segundo y 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 6, 7, 17, 22 fracciones I, V y XVII y 51, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y 1°, 5° fracción I, 7°, 14, 15, 16, 17, 19, 20 fracción X, y demás relativos y aplicables de su Reglamento Interno; y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5, 6 y 7 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, y numerales 1, 6, 7, 8 y 16 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

- 1. La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, es un Organismo Público Autónomo con personalidad jurídica y patrimonios propios, en virtud de lo cual no recibe instrucciones o indicaciones de autoridad o servidor público alguno en el desempeño de sus funciones, en el ejercicio de su autonomía y del presupuesto anual que se le asigne por ley, cuyo objeto es la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos, establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales en la materia.
- 2. Esta Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal a la fecha cuenta con once sistemas de datos personales, entre los que se encuentran el "Sistema de Recursos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal" y el "Sistema Padrón de Proveedores y Procedimientos de Contratación de Bienes, Servicios y Obra Pública" cuya última modificación fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 18 de marzo de 2014.
- 3. La Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, establece en su artículo 6, que corresponde a cada ente público determinar, a través de su titular o, en su caso, del órgano competente, la creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales, conforme a su respectivo ámbito de competencia.
- 5. Con el objeto de contar con más y mejores herramientas para el debido cumplimiento del objeto legal de esta Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como para la mejor protección de los datos personales que la misma detenta, se considera indispensable impulsar diversas estrategias para el fortalecimiento institucional, por lo que es necesario modificar los sistemas de datos personales denominados "Sistema de Recursos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal" y "Sistema Padrón de Proveedores y Procedimientos de Contratación de Bienes, Servicios y Obra Pública" de este Ente Público.

ACUERDO

PRIMERO.- Se modifica el sistema de datos personales preexistente, con número de folio dentro del Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 3200002750350100510 denominado "Sistema de Recursos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal", en lo concerniente a la fracción IV. Cesión de Datos; adicionando los siguientes Usuarios:

IV. Cesión de Datos:

USUARIO	FINALIDAD PERMITIDA	ACTO JURÍDICO Y VIGENCIA
Facturación Moderna S.A. de	Realizar el servicio de timbrado de nómina y	Contrato de prestación de servicio,
C.V.	facturación para pago a proveedores para la	vigencia al 31 de diciembre de 2014.
	Comisión de Derechos Humanos del Distrito	
	Federal.	

Banco	Inbursa	S.A.,	Manejo de	cuenta para	a disp	ers	ión de pago	de	Contrato de	prestación	de	servicio,
Institución	n de Banca N	Iúltiple,	nómina a	personal	de	la	Comisión	de	vigencia Inde	terminada.		
Grupo Financiero Inbursa. Derechos Humanos del Distrito Federal.												

SEGUNDO.- Se modifica el sistema de datos personales preexistente, con número de folio dentro del Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 3200018571219111026 denominado "Sistema Padrón de Proveedores y Procedimientos de Contratación de Bienes, Servicios y Obra Pública", en lo referente a la fracción IV. Cesión de Datos; adicionando al siguiente Usuario:

IV. Cesión de datos.

USUARIO		FINALIDAD PERMITIDA	ACTO JURÍDICO Y VIGENCIA
Facturación Moder C.V.	na S.A. de	Realizar el servicio de timbrado de nómina y facturación para pago a proveedores para la Comisión de Derechos Humanos del Distrito	Contrato de prestación de servicio, vigencia al 31 de diciembre de 2014.
		Federal.	

CUARTO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, derogándose todas aquellas disposiciones que lo contravengan

QUINTO.- Se instruye a la Dirección General de Administración para que realice las gestiones necesarias para publicar el presente acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en un plazo no mayor a diez días naturales siguientes a la suscripción del mismo.

SEXTO.- Se instruye al Enlace de esta Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en Materia de Protección de Datos Personales, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, para que en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, lo notifique a dicho Instituto, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del numeral 8 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.

SÉPTIMO.-. Se instruye a los responsables de los sistema de datos personales modificados, para que en un plazo no mayor a diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, inscriban las modificaciones e información respectiva en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo tercero del numeral 8 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.

Así lo acordó y firma la Dra. Perla Gómez Gallardo, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Ciudad de México, Distrito Federal a los tres días del mes de julio de dos mil catorce.

(Firma)
Dra. Perla Gómez Gallardo
Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal

LUIS MENESES MURILLO, DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en los artículos 2°, 3° fracción IX, 6°, 43, 44, 47, 53, 54 fracción I, 61, 67, y 71 fracciones I, IV, V y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 13 y 14 de la Ley de Archivos del Distrito Federal; 19 y Noveno Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Contrato del Fideicomiso No. 2152-6 de fecha 21 de junio de 2007, Primer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso aprobado el 5 de noviembre del año 2007; Segundo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso aprobado el 5 de noviembre de 2008; Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso aprobado el 11 de julio de 2011; Numeral 7.3 de la Circular Uno "Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal" vigente, así como el Acuerdo SE-03/02/14 del Pleno del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, y una vez que la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor ha registrado con el numero ME36FEG-01/14, se da a conocer el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MANUAL ESPECÍFICO DE OPERACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS. COTECIAD-FIDEGAR.

2.- ÍNDICE

- 3. Presentación.
- 4.- Antecedentes .
- 5.- Marco Jurídico.
- 6.- Objetivo General.
- 7.- Integración del COTECIAD-FIDEGAR.
- 8.- Atribuciones del COTECIAD-FIDEGAR.
- 9.- Funciones de los miembros del COTECIAD-FIDEGAR.
 - 9.1.- Del Presidente.
 - 9.2.- De la Secretaría Ejecutiva.
 - 9.3.- De la Secretaría Técnica.
 - 9.4.- De los Vocales.
 - 9.5.- De los Representantes.
- 10.- Políticas de Operación.
 - 10.1.- De las sesiones.
 - 10.2.- De la calidad de sus miembros.
 - 10.3.-De los mecanismos de suplencia.
 - 10.4.- Del desarrollo de la Sesión.
- 11.- Procedimientos.

- 11.1.- Establecimiento y operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal.
- 11.2.- Operación y control de la documentación a través de los archivos de trámite.
- 11.3.- Operación y control de la documentación a través del archivo de concentración.
- 11.4.- Trámite para las Bajas documentales del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal.
- 12.- Formatos anexos.
- 13.- Hoja de firmas de valoración.

3.- PRESENTACIÓN.

La Oficialía Mayor, en ejercicio de sus atribuciones en materia de administración de recursos, emite la Circular Uno "Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal", en la que se encuentran incluidas, entre otras, en su Numeral 7, las disposiciones referentes a la Administración de Documentos y Archivística con la finalidad de actualizar de manera ordenada, coordinada y eficaz la forma en que se administran los archivos en las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos y entidades.

Dichos Instrumentos establecen la obligación de crear para las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal, por conducto de las Direcciones Generales de Administración u homólogas los sistemas de archivos institucionales que contemplen y resuelvan las necesidades particulares de cada una de ellas.

En los artículos 13 y 14 de la Ley de Archivos del Distrito Federal y en el numeral 7.3 de la Circular Uno vigente se establece que en cada dependencia, órgano desconcentrado, delegación y entidad, existirá un Órgano Colegiado integrado por los funcionarios responsables de las Unidades Administrativas que las componen, cuya finalidad es, entre otras, diseñar, proponer, desarrollar, instrumentar y evaluar los planes, programas y proyectos de desarrollo archivístico.

Para el cumplimiento a esta disposición, es necesaria la conformación de una estructura normativa que regule y prevea la creación y funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD-FIDEGAR), identificado como el órgano técnico consultivo de instrumentación y retroalimentación de la normatividad interna en materia de archivos para la implementación de las normas y acciones archivísticas institucionales, tendientes a la mejora integral de los archivos.

Para dar cumplimiento a las disposiciones normativas arriba mencionadas, se emite el presente Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal (COTECIAD-FIDEGAR).

4. ANTECEDENTES.

El artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su apartado A, Fracción V que: "...para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases: (...)

V.- Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados (...)".

La Secretaría de Finanzas, de conformidad con el oficio SFDF/248/2007 de fecha 15 de junio de 2007, informa que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal autorizó y dio el visto bueno para la constitución del Fideicomiso Educación Garantizada

del Distrito Federal, (FIDEGAR), mismo que fue creado mediante el Contrato de Fideicomiso número 2152-6, que celebraron la Secretaría de Finanzas, como fideicomitente del Gobierno del Distrito Federal, y como fiduciario el Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

El FIDEGAR fue creado el 21 de junio de 2007, como un instrumento jurídico financiero para asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos que se asignen para financiar el "Programa Educación Garantizada", el "Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal (Prepa Sí)", el "Programa de Aseguramiento Contra Accidentes" (Va seguro) y, el "Programa Niñ@s y Jóvenes Talento", mismos que otorgan beneficios aproximadamente a 200,000 alumnos de nivel medio superior y superior, así como 100,000 niños de educación básica.

Por lo que, en apego a lo estipulado en el artículo 15 de la Ley de Archivos del Distrito Federal, publicada el 8 de octubre del 2008, que establece: "Dentro de cada ente público del Distrito Federal la Unidad Coordinadora de Archivos será la responsable de regular el Sistema Institucional de Archivos para su funcionamiento estandarizado y homogéneo, y el COTECIAD será su órgano técnico consultivo" y, en la Circular Uno vigente, de fecha 8 de agosto de 2012, en el Numeral 7.4.14, dispone que "las funciones del COTECIAD son:

. . .

III. Emitir su Manual Específico de Operación, remitiéndolo a la DGRMSG y a la CGMA para su registro,(...) ", siendo en razón de lo anterior, que se presenta El Manual Específico de Operación del COTECIAD FIDEGAR.

5. MARCO JURÍDICO.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (artículo 6),

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 1917, última reforma 10 de febrero de 2014.

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal,

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1994, última reforma del 07 de enero de 2013.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos (artículo 47, fracción IV),

Publicada el 31 de diciembre de 1982, última reforma 24 de diciembre 2013.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal,

Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998, última reforma 15 de enero de 2014.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (Artículos 4 fracción IV, 12, 13, 23 al 28 y 51 al 56),

Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de marzo de 2008, última reforma 29 de agosto de 2011.

Ley de Archivos del Distrito Federal,

Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 08 de octubre de 2008,

Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal,

Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 03 de octubre de 2008.

Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal,

Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de diciembre de 2000, última reforma 30 de octubre de 2013.

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal.

Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de noviembre de 2011.

Contrato No 2152-6 por el que se constituye el Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal,

Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de junio de 2007.

Último Convenio modificatorio el 01 de julio de 2011.

Manual Administrativo del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal,

Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 octubre de 2010.

Circular Uno 2012, "Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal",

Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de agosto de 2012.

Oficio Circular suscrito por la Oficialía Mayor y la Contraloría General del Distrito Federal Nº OM/CG/1597/2007 de fecha 22 de agosto de 2007.

Oficio Circular del Oficial Mayor N° OM/1696/2007,

Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de septiembre de 2007.

6. OBJETIVO GENERAL.

Establecer los lineamientos, criterios y procedimientos con la finalidad de regular la integración, el funcionamiento y los procesos de operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal (COTECIAD-FIDEGAR), a través de la creación del Sistema Institucional de Archivos de trámite, concentración e histórico para la organización y localización oportuna de la información; la administración, resguardo y conservación de documentos y expedientes, en cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de Archivos.

7. INTEGRACIÓN DEL COTECIAD.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 17 de la Ley de Archivos del Distrito Federal, así como el numeral 7.4.6 de la Circular Uno, y para el debido cumplimiento de sus objetivos, funciones y atribuciones el COTECIAD-FIDEGAR estará integrado de la siguiente forma:

CARGO SERVIDOR PÚBLICO

Presidente Director de Administración y Finanzas

Secretaría Ejecutiva Responsable de la Oficina de Información Pública Secretaría Técnica Responsable de la Coordinación de Archivos

Vocales Coordinador del Programa Niñ@s y Jóvenes Talento

Director de Informática

Director de Atención de Información

Director de Evaluación

Director de Educación Garantizada

Subdirector de Recursos Materiales y Servicios General

Subdirector de Recursos Financieros Coordinador Ejecutivo del PREBU Contralor Interno en el EIDEGAR

Representantes Contralor Interno en el FIDEGAR

Director Jurídico

Asimismo, podrán asistir las personas que a criterio de los integrantes del Órgano Colegiado resulte conveniente su participación o que sean necesarias para proporcionar o aclarar información específica de los casos a tratar.

8. ATRIBUCIONES DEL COTECIAD-FIDEGAR.

De acuerdo con lo estipulado en artículo 15 de la Ley de Archivos del Distrito Federal, publicada el 8 de octubre del 2008, que establece: "Dentro de cada ente público del Distrito Federal la Unidad Coordinadora de Archivos será la responsable de regular el Sistema Institucional de Archivos para su funcionamiento estandarizado y homogéneo, y el COTECIAD será su órgano técnico consultivo y, en la Circular Uno vigente, de fecha 8 de agosto de 2012, en el Numeral 7.4.5. Establece que la Dirección General de Administración es la responsable de instrumentar el Sistema Institucional de Archivos y el COTECIAD, será el órgano técnico consultivo.

Asimismo, se establece en el Numeral 7.4.14 de la Circular en cita, en concordancia con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley de Archivos del Distrito Federal que el COTECIAD-FIDEGAR, que tiene las siguientes atribuciones:

- I.- Constituirse como el Órgano Técnico Consultivo de instrumentación y retroalimentación de la normatividad interna en materia de archivos del FIDEGAR.
- II.- Propiciar el desarrollo de medidas y acciones permanentes de coordinación y concertación entre sus miembros, que favorezcan la implantación y funcionamiento de las normas archivísticas institucionales para el mejoramiento integral de los archivos.
- III.- Emitir y modificar, en su caso, el presente Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos COTECIAD-FIDEGAR, remitiéndolo a la Coordinación General de Modernización Administrativa para su registro y a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales para su conocimiento.
- IV.- Aprobar el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico, el cual deberá enviarse a la DGRMSG dentro de los primeros 30 días del mes de enero del año que corresponda para su registro y seguimiento.
- V.- Aplicar lo establecido en los distintos ordenamientos que regulan la materia de administración de documentos y archivos.
- VI.- Conocer la problemática de los sistemas documentales y de archivo, así como las necesidades internas de las áreas que los administran, para emitir las medidas de solventación.
- VII.- Fungir como órgano de enlace entre las áreas encargadas del manejo de la correspondencia para su integración al Sistema Institucional de Archivos.
- VIII.- Propiciar la capacitación permanente por medio de cursos, talleres o seminarios, dirigidos al personal encargado del manejo de los archivos.
- IX.- Aplicar lo establecido en los distintos ordenamientos que regulan la materia de administración de documentos y archivos.

9. FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COTECIAD-FIDEGAR.

9.1. DEL PRESIDENTE:

De conformidad con lo establecido en la Ley de Archivos del Distrito Federal y la Circular Uno vigente, la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Titular ejercerá las siguientes funciones cómo Presidente del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal (COTECIAD):

- I.- Convocar, presidir y coordinar las sesiones del COTECIAD.
- II.- Someter a consideración del Comité el calendario anual de las sesiones ordinarias y cuando sea necesario convocar a extraordinarias.
- III:- Proponer ante el Comité el orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- IV. Presentar a consideración del Comité los casos y asuntos a tratar.
- V. Ejercer un voto de calidad en caso de empate en la votación de resoluciones o acuerdos.
- VI.- Promover las medidas para dar operatividad a los acuerdos que adopte el Comité.
- VII.- Difundir los acuerdos y acciones del Comité y ordenar su cabal y estricto cumplimiento.
- VIII.- Asegurar que las resoluciones y acciones del Comité se apeguen a la normatividad y principios archivísticos.
- IX.- Instrumentar las acciones necesarias para la integración y operación de grupos de apoyo.
- X.- Proveer los medios y recursos necesarios y suficientes para mantener en operación el Comité.
- XI.- Remitir a la Oficina de Información Pública del FIDEGAR copia electrónica de toda la documentación generada por el COTECIAD-FIDEGAR para su publicación en el portal de transparencia.
- XII.- Remitir para su registro o conocimiento la documentación que solicite la Oficialía Mayor o cualquier otra instancia facultada.
- XIII.- Posponer o cancelar la Sesión a la que haya convocado hasta con veinticuatro horas de anticipación.
- XIV.- Suspender una Sesión iniciada por causas de siniestro, fuerza mayor o evento fortuito.

9.2. DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA:

- I.- Suplir al Presidente en caso de ausencia en las sesiones del Comité.
- II.- Convocar, preparar y celebrar las sesiones ordinarias y extraordinarias, en ausencia del Presidente del Comité.

- III.- Verificar que las acciones del Comité tengan como finalidad el mejoramiento y organización de los archivos y sean en apego a la normatividad de la materia.
- IV.- Atender la correcta expedición del orden del día y de los listados de los asuntos a tratar, incluyendo los documentos de apoyo necesarios, que se señalan en el apartado de Formatos.
- V.- Verificar el conteo de la votación de los proyectos de acuerdo.
- VI.- Efectuar las funciones que le correspondan de acuerdo con la normatividad aplicable y aquellas que le encomiende el Presidente o el Comité en pleno.

9.3. DE LA SECRETARÍA TÉCNICA:

- I.- Presentar al Presidente las propuestas normativas y procedimentales, así como las herramientas e instrumentos archivísticos establecidos en la Ley de Archivos.
- II.- Auxiliar al Presidente en la integración y presentación de los asuntos que serán abordados en cada una de las sesiones.
- III.- Auxiliar al Presidente en la remisión de la convocatoria, Orden del Día y la carpeta Ejecutiva conteniendo los asuntos de la reunión a los integrantes del Comité.
- IV.- Recibir y revisar de cada unidad administrativa y técnica operativa las propuestas para, en su caso, proponer ante el Presidente su integración al Orden del Día de los asuntos a tratar en cada sesión.
- V.- Realizar y registrar el conteo de la votación de los proyectos de acuerdo.
- VI.- Registrar los acuerdos del Comité y verificar e informar sobre su cumplimiento.
- VII.- Recabar la firma de los integrantes del Comité en el Acta y acuerdos de cada sesión.
- VIII.- Auxiliar al Presidente en la programación de las reuniones del Órgano Colegiado y proveer la logística necesaria para su celebración.
- IX.- Realizar las acciones necesarias para que el archivo de documentos del Comité esté completo y se mantenga actualizado, cuidando su conservación por el tiempo establecido en las disposiciones de la materia.
- X.- Integrar y coordinar a los grupos de apoyo para las actividades de planeación de estrategias; aplicación de normatividad y políticas; capacitación y suministro para los servicios en materia de archivos.
- XI.- Elaborar y presentar ante el Presidente el Informe Anual de los resultados obtenidos de la actuación del Comité.

9.4. DE LOS VOCALES:

- I.- Enviar a la Secretaría Técnica las propuestas de asuntos acompañadas de la documentación soporte para, en su caso, incluirlos en el orden del día.
- II.- Proponer estrategias de trabajo para la mejora en los procesos archivísticos.
- III.- Vigilar que se aplique la normatividad archivística en los procesos y actuaciones del Comité
- IV.- Emitir opinión sobre los asuntos que se presenten en las sesiones.
- V.- Votar los asuntos que se presenten en las Sesiones.

9.5. DE LOS REPRESENTANTES:

- I.- Brindar asesoría al Comité y a los grupos de apoyo en el ámbito de su competencia, respecto de los asuntos que se traten en las sesiones.
- II.- Brindar asesoría a los responsables de los archivos de trámite, concentración e histórico.

10. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

10.1. DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.

- 10.1.1. El calendario de las sesiones ordinarias para el siguiente ejercicio fiscal las presentará el Coordinador de Archivos al COTECIAD-FIDEGAR en la última Sesión Ordinaria del año.
- 10.1.2. En la última sesión ordinaria del año el Coordinador de Archivos someterá a consideración del Comité las modificaciones o propuestas de cambios al Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos derivados de su revisión, mismas que de ser procedentes deberán aprobarse en la Primera Sesión Ordinaria del siguiente ejercicio fiscal.

- 10.1.3. Se podrán realizar sesiones extraordinarias a solicitud del Presidente, el Secretario Ejecutivo o de algún miembro vocal siempre y cuando se sometan a la consideración del Presidente.
- 10.1.4. Para la celebración de sesiones ordinarias se entregará a los integrantes del Comité el Orden del Día y la documentación soporte de cada sesión con tres días hábiles de anticipación, para Sesiones Extraordinarias la entrega podrá ser con un día hábil de anticipación.
- 10.1.5. Las sesiones se llevarán a cabo cuando asistan como mínimo el 50% de los miembros con derecho a voto. Las decisiones se tomarán por mayoría. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.
- 10.1.6. Las sesiones ordinarias calendarizadas podrán ser canceladas o modificadas mediante oficio del Presidente hasta con 24 horas de anticipación a la fecha programada, cuando no existan asuntos a tratar o se presenten causas de fuerza mayor, sin que sea considerada como sesión extraordinaria, situación que se deberá notificar a los miembros titulares.
- 10.1.7. En la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio, el Secretario Técnico presentará al pleno el Informe Anual del ejercicio inmediato anterior con los resultados obtenidos de la actuación del Comité; una vez aprobado remitirá copia a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor y al portal de transparencia del Fideicomiso.

10.2. DE LA CALIDAD DE LOS MIEMBROS.

- 10.2.1. Los miembros del Comité en su calidad de Titulares: Presidente, Secretaría Ejecutiva, Secretaría Técnica y Vocales, tendrán derecho a voz y voto.
- 10.2.2. Los representantes miembros del Comité: Contraloría Interna y Dirección Jurídica; así como los Invitados que asistan, tendrán derecho a voz pero no a voto.

10.3 DE LOS MECANISMOS DE SUPLENCIA.

- 10.3.1. En ausencia del Presidente, la Secretaría Ejecutiva tendrá la facultad para presidir las sesiones. En el caso De ausencia de ambos, del Presidente y del Secretario Ejecutivo, se tendrá por cancelada la Sesión.
- 10.3.2. Los miembros titulares del Comité tendrán la facultad de nombrar a sus suplentes mediante oficio, designando preferentemente al Servidor Público jerárquicamente inmediato inferior en la estructura dictaminada.
- 10.3.3. En ausencia de los miembros titulares del Comité, los suplentes, asumirán las facultades, funciones y responsabilidades que a los titulares correspondan y los representantes serán copartícipes y corresponsables en las decisiones y acciones tomadas por el Comité.
- 10.3.4. Cuando asista el suplente y se incorpore también el titular, el suplente podrá seguir participando en la sesión en la calidad que le corresponda, pero solo con derecho a voz.

10.4. DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

- 10.4.1 Para la celebración de la sesión ordinaria los miembros deberán enviar con diez días hábiles de anticipación sus propuestas para incluirlas en los puntos a tratar del Orden del Día, acompañadas de la documentación soporte que las justifique.
- 10.4.2 Los miembros presentes se registrarán en la "Lista de asistencia" (Formato 12.2.) la cual deberá contener los siguientes datos: número y fecha de la sesión, nombre y firma del funcionario que asiste, cargo y área que representa y calidad con la que asiste.
- 10.4.3 La Secretaría Técnica levantará en cada sesión el "Acta de Sesión" (Formato 12.1.), en la que se registrarán todas y cada una de las consideraciones vertidas, así como los acuerdos y la firma de todos los miembros del Comité.

- 10.4.4 En caso de receso de la sesión por causas ajenas y ésta se continúe el mismo día, se levantará una sola acta en la que hagan constar las causas del receso.
- 10.4.5 En el caso de que sea necesario continuar con la sesión otro día, se levantará acta por cada una de las reuniones del Comité, en las que se asentará el motivo por el cual se hizo necesario continuar la sesión en día distinto al establecido.
- 10.4.6 Quien presida la sesión será el único facultado para conducirla y establecer el formato de participación y exposiciones de los miembros del Comité.
- 10.4.7 Las propuestas de asuntos deberán hacerse en forma individual y ser presentadas a la Secretaría Técnica presentando, en su caso, antecedentes, justificación y fundamento legal. Una vez incluidas en el Orden del Día serán objeto de análisis, evaluación y propuesta de solución o mejora.
- 10.4.8 Quien presida la sesión será el único facultado para compilar, resumir, sintetizar y precisar las propuestas de acuerdos que se suscriban en las sesiones.
- 10.4.9 Sólo mediante consenso del propio Comité, los acuerdos podrán modificarse o cancelarse.
- 10.4.10 Una vez desahogados todos los puntos del orden del día y registrados los hechos, opiniones y acuerdos, se procederá a declarar formalmente terminada la sesión para efectos de registrar en el acta la hora en que termina.
- 10.4.11 Solamente podrán tratarse los asuntos que se hubieren incluido y aprobado en el orden del día de la sesión.
- 10.4.12 La Secretaría Técnica consignará en el acta con toda claridad y precisión los acuerdos tomados por el Comité en el "Acta de seguimiento de acuerdos" (Formato 12.3.).
- 10.4.13 La Secretaría Técnica deberá remitir para su análisis u observaciones y, en su caso, para firma de los asistentes, el acta de la sesión respectiva dentro de los 10 días hábiles posteriores a su celebración.
- 10.4.14 Los participantes en las sesiones cuentan con dos días hábiles posteriores a la recepción del acta para devolver las observaciones y comentarios o, en su caso, el acta debidamente firmada.
- 10.4.15 En el caso de que no remitan ninguna observación o aclaración al Acta en el plazo antes mencionado, se entenderá como aprobada.

11. PROCEDIMIENTOS.

11.1.- Nombre del Procedimiento: Establecimiento y operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal.

OBJETIVO GENERAL:

Asegurar el funcionamiento, establecer la operación y coordinar las actividades del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal para dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de Archivos.

CRITERIOS DE OPERACIÓN:

11.1.1 Asegurar el funcionamiento, establecer la operación y coordinar las actividades del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal para dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de Archivos.

- 11.1.2 La Dirección de Administración y Finanzas tendrá a su cargo la Presidencia del COTECIAD- FIDEGAR y será responsable de presidir, coordinar y establecer las políticas y procedimientos para la organización, administración, resguardo y custodia de documentos producidos o recibidos en FIDEGAR y asegurar el funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos del Fideicomiso.
- 11.1.3 La Secretaría Técnica del COTECIAD- FIDEGAR solicitará y recibirá de los miembros del COTECIAD los asuntos que en materia de archivos se deban incluir en la Carpeta Ejecutiva del Comité conforme a la orden del día, en caso de no presentar la información correctamente, solicitará a las áreas que la subsanen en un plazo no mayor a 24 horas, de lo contrario cancelará su solicitud.
- 11.1.4 La Carpeta Ejecutiva para Sesión del COTECIAD-FIDEGAR deberá estar integrada por lo menos con la lista de asistencia; el orden del día con los puntos a tratar; los Acuerdos por aprobarse; la hoja de firmas de los Acuerdos y una vez que tenga el visto bueno del Presidente del Comité, la Secretaría Técnica elaborará Convocatoria para cada miembro del Comité que enviará junto con la Carpeta Ejecutiva en dispositivo o medio electrónico.
- 11.1.5 El día de la sesión en la fecha y hora establecidas en la Convocatoria, el Presidente iniciará con la lectura del orden del día y presentará al Comité los casos y asuntos a tratar, quienes analizarán los temas expuestos, emitirán sus observaciones y su voto; en caso de no existir un consenso para los Acuerdos, el Presidente emitirá su voto de calidad.
- 11.1.6 Cuando no se pueda determinar el tiempo total de una actividad dentro de los procedimientos, debido a situaciones ajenas o que están fuera de control por la naturaleza de los mismos procedimientos, y/o porque dependen de la interactuación con otras áreas, se utilizara el término "Variable".

Nombre del Procedimiento: Procedimiento para el establecimiento y operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal.

Unidad Administrativa	N°	Descripción Narrativa	Tiempo
Presidente del COTECIAD	1	Instruye a la Secretaria Técnica, que elabore el orden del día para llevar a cabo la sesión del COTECIAD del Fideicomiso y la Carpeta Ejecutiva que se presenta al Comité para su revisión y aprobación.	1 hora.
Secretaría Técnica del COTECIAD del Fideicomiso	2	Recibe instrucción, elabora el orden del día y comienza a preparar la carpeta ejecutiva, para tal efecto solicita a cada miembro del Comité los asuntos que en materia de archivos se deban incluir en la Carpeta Ejecutiva.	2 días.
Miembros del COTECIAD	3	Reciben el requerimiento de los asuntos que se deban incluir en la Carpeta por vía oficio, telefónica y/o correo electrónico.	1 día.
	4	Preparan la información y envían a la Secretaría Técnica.	10 días.
Secretaría Técnica de COTECIAD del Fideicomiso.	5	Recibe información de los miembros del COTECIAD y revisa que el tema sea relativo a las disposiciones en materia de archivística.	2 días.
		¿La información es correcta?	

No.

6 Solicita a los miembros del COTECIAD subsanen la información en un plazo no mayor a 24 horas para incluirlo en la Carpeta o se cancela su solicitud.

Regresa a la actividad 2.

Sí.

7 Integra la información para la propuesta de Carpeta Ejecutiva del Comité conforme al orden del día y la envía al Presidente para su visto bueno.

1 día.

1 día.

Presidente del COTECIAD

Recibe la propuesta de Carpeta Ejecutiva y revisa que contenga: lista de asistencia; orden del día con puntos a tratar; Acuerdos por aprobarse y hoja de firmas de los Acuerdos.

1 día

Secretaría Técnica del COTECIAD del Fideicomiso

9 Recibe Carpeta autorizada y elabora Carpetas Ejecutivas para cada Miembro del Comité.

2 días.

10 Elabora oficios de Convocatoria para cada miembro del Comité, anexa Carpeta Ejecutiva en dispositivo o medio electrónico y envía a firma del Presidente.

2 días.

Presidente del COTECIAD

11 Firma oficios de Convocatoria, entrega a cada miembro del Comité y envía los acuses de recibo a la Secretaría Técnica.

1día.

Secretaría Técnica del COTECIAD del Fideicomiso

12 Solicita firma en "la lista de asistencia" a los Miembros del Comité y confirma el Quórum legal para celebrar la Sesión en el día, fecha y

20 minutos

¿Se conforma el Quórum legal para celebrar sesión?

No.

hora establecida.

Presidente del COTECIAD

Cancela la sesión y prepara nueva Convocatoria. Regresa a la actividad 11. 20 minutos

Sí.

14 Inicia y preside sesión, da lectura al orden del día y presenta a consideración del Comité los casos y asuntos a tratar.

30 minutos.

Miembros del COTECIAD	15	Analizan los temas expuestos, emiten sus observaciones y su voto.	Variable
Presidente del COTECIAD	16	Emite voto de calidad en el supuesto de no existir un consenso para los Acuerdos.	5 minutos
Secretaría Técnica del COTECIAD del Fideicomiso	17	Solicita firma de cada miembro del Comité en los Acuerdos, declara que no hay más asuntos que tratar y cierra la sesión	1 hora.
	18	Elabora el "Acta de Sesión" y la somete a consideración de los integrantes en la próxima sesión para su aprobación y firma.	Variable
Presidente del COTECIAD	19	Difunde a las diversas áreas del Fideicomiso los Acuerdos cuyas resoluciones se asegura cumplan con la normatividad en materia de archivos y provee los recursos para su cumplimiento.	Variable
Secretaría Técnica del COTECIAD del Fideicomiso	20	Elabora e integra a la Carpeta Ejecutiva de la última sesión por celebrarse en el año que termina el Calendario de sesiones ordinarias para el siguiente ejercicio.	Variable
Presidente del COTECIAD	21	Otorga visto bueno al Calendario de sesiones y lo somete a consideración de los miembros del COTECIAD-FIDEGAR para su aprobación y aplicación.	Variable
	22	Remite a la Oficina de Información Pública copia electrónica de la documentación generada por el COTECIAD para publicación en el portal de transparencia.	30 días.

Fin del procedimiento.

11.2.- Nombre del Procedimiento: Operación y control de la documentación a través de los archivos de trámite del Fideicomiso Educación Garantizada.

OBJETIVO GENERAL:

Administrar y controlar documentos de uso cotidiano y necesario en el ejercicio de las funciones encomendadas, a través del responsable del archivo de trámite de cada área del Fideicomiso Educación Garantizada, para el debido resguardo de la documentación y/o expedientes activos de consulta frecuente.

CRITERIOS DE OPERACIÓN:

11.2.1 El personal designado para las actividades secretariales en cada una de las áreas del Fideicomiso Educación Garantizada, recibirá la documentación que ingresa, registrará la entrada y salida de correspondencia y la entregará de forma oportuna y completa a sus destinatarios.

- 11.2.2 Las diferentes áreas que integran el Fideicomiso Educación Garantizada deberán rotular y colocar carátulas a sus expedientes para identificarlos, dichas carátulas deberán contener la clave documental considerada en el "Cuadro General de Clasificación Archivística" (Formato 12.4.) con la serie correspondiente y en la ceja del folder del expediente los siguientes datos: clave documental; sección; serie y número de expediente.
- 11.2.3 El responsable del archivo de trámite integrará los expedientes por asunto, para lo cual elaborará los documentos de descripción de su área e integrará los documentos de gestión asociados a un mismo asunto para la apertura, clasificación, ordenación, descripción y resguardo de expedientes.
- 11.2.4 El responsable del archivo de trámite realizará el expurgo de los expedientes, es decir, retirará de los documentos archivados aquellos que estén repetidos, sean copias fotostáticas sin sello o firma original y/o sean excedentes sin ningún valor administrativo, legal, fiscal, ni contable.
- 11.2.5 El responsable del archivo de trámite, integrará los expedientes por asunto, para lo cual ordenará la documentación al interior de una carpeta en riguroso orden cronológico y en secuencia numérica. En caso de que el expediente sea demasiado grande y se tenga que dividir, señalará el número consecutivo de acuerdo al número de legajos en que se dividió.
- 11.2.6 El responsable del archivo de trámite clasificará los expedientes conforme a la serie documental contenida en el "Cuadro General de Clasificación Archivística" (Formato 12.4.); les colocará una carátula con la clave clasificadora y el tiempo de guarda en los diferentes archivos.
- 11.2.7 El responsable del archivo de trámite ordenará los expedientes al interior del archivo y revisará que se encuentren glosados, completos y en buenas condiciones hasta finalizar su tiempo de guarda.
- 11.2.8 El responsable del archivo de trámite realizará el préstamo de expedientes mediante el "Vale de Préstamo" (Formato 12.6.); conservará el original con firma del solicitante y entregará la copia junto con el expediente para que sea devuelto en el plazo máximo de diez días hábiles.
- 11.2.9 El expediente en préstamo no podrá salir de las instalaciones del Fideicomiso Educación Garantizada y no podrá ser desglosado o mutilado.
- 11.2.10 El responsable del archivo de trámite verificará que el expediente devuelto permanece completo y no ha sufrido deterioro alguno, en caso contrario, informará al Coordinador de Archivos y levantará acta circunstanciada para lo conducente.
- 11.2.11 El responsable del archivo de trámite identificará los expedientes con vencimiento en su tiempo de guarda o en su plazo máximo de conservación establecido en el "Catálogo de Disposición Documental" (Formato 12.5.), para llevar a cabo de manera ordenada y sistemática la transferencia primaria.
- 11.2.12 Las áreas que no realicen su transferencia primaria en la fecha establecida en el "Calendario de Transferencias y Caducidades" (Formato 12.6.) tendrán que esperar hasta el siguiente ciclo para realizarla.
- 11.2.13 El responsable del archivo de trámite realizará la transferencia primaria en la fecha establecida, revisará junto con el responsable del Archivo de concentración que las cajas estén identificadas mediante la etiqueta (Formato 12.7.) y que ésta coincida con los expedientes en caja, el inventario y el oficio.
- 11.2.14 El responsable del archivo de trámite podrá solicitar, excepcionalmente, una extensión de plazo de conservación para la documentación cuya vigencia primaria ya feneció en su tiempo de guarda la cual someterá al COTECIAD en su sesión más próxima.

Nombre del Procedimiento: Operación y control de la documentación a través de los archivos de trámite del Fideicomiso Educación Garantizada.

Unidad Administrativa	N°	Descripción de la Actividad	Tiempo
Área del FIDEGAR (personal secretarial)	1	Recibe la documentación y verifica que esté dirigida al área, firmada por el remitente y de ser el caso, con los anexos completos.	20 minutos
	2	Acusa de recibo con sello y/o firma, asienta la fecha, hora de recepción y de ser el caso, el número de anexos y/o valores para su identificación.	10 minutos
	3	Registra en su control de Correspondencia y solicita al Titular del área instrucciones para el trámite.	20 minutos
	4	Entrega el documento al área correspondiente y, de ser el caso, indica la remisión de anexos.	10 minutos
	5	Archiva la documentación una vez concluido el trámite.	10 minutos
	6	Integra la documentación por asunto en carpetas, una vez terminado el trámite, coloca una carátula con la clave clasificadora y el tiempo de guarda y envía al archivo de trámite.	1 día
Responsable del Archivo de Trámite.	7	Recibe la documentación de Control de Gestión, la identifica y clasifica conforme al Cuadro General de Clasificación Archivística.	1 día
	8	Realiza el expurgo de los expedientes e integra al interior de una carpeta o folder la documentación por tema o asunto en orden cronológico y en secuencia numérica.	1 día
	9	Ordena los expedientes al interior del archivo, de acuerdo al Cuadro de Clasificación para su pronta localización y revisa que se encuentren glosados, completos y en buenas condiciones.	1 día
	10	Conserva los expedientes hasta finalizar su tiempo de guarda para ser transferidos al archivo de concentración o para su destino final.	Variable
	11	Recibe solicitud de préstamo del expediente, solicita que se elabore el "Vale de préstamo" en original y copia con firma autógrafa.	20 minutos
	12	Conserva el Vale de préstamo original y entrega la copia junto con el expediente, el cual solicita que sea devuelto en un plazo máximo de 10 días hábiles.	10 minutos
	13	Recibe el expediente devuelto y revisa que se encuentre completo y no se haya sustraído ningún documento.	10 minutos
		¿Está completo el Expediente?	
		No.	

1 día

Notifica al solicitante que el expediente se encuentra

incompleto, informa al Coordinador de Archivos y levanta acta circunstanciada. Conecta con el fin del procedimiento. Sí. 1 día 15 Recibe el expediente, cancela el Vale con el sello de "devuelto" e integra la documentación recibida del asunto durante el tiempo de préstamo. 1 día Revisa el "Catálogo de Disposición Documental" e 16 identifica los expedientes con vencimiento en su tiempo de guarda o en su plazo máximo de conservación en el archivo de trámite, así como aquellos cuya consulta es esporádica. Reúne los expedientes a transferir al archivo de 17 1 día concentración; agrupa de acuerdo a su serie documental; ordena en cajas por secuencia numérica y serie documental y adhiere a la caja una carátula de identificación para su traslado (Formato 12.7). Elabora oficio e inventario con el contenido documental 1 día dirigido al archivo de concentración en el que describe las causas para realizar la transferencia primaria y el número de cajas y expedientes a transferir. 19 Realiza la transferencia de expedientes al archivo de 1 día concentración en la fecha establecida en el Calendario de Trasferencias. 20 Revisa junto con el responsable del Archivo de 1día concentración que la etiqueta de las cajas y su contenido coincidan con el Oficio e Inventario. 21 Solicita firma, sello y fecha de recepción del responsable 10 minutos del Archivo de Concentración en el oficio de transferencia primaria. 22 Archiva y conserva la documentación comprobatoria del Variable

Fin del procedimiento.

Nombre del Procedimiento: Operación y control de la documentación a través del Archivo de concentración del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal.

proceso.

OBJETIVO GENERAL:

Recibir, organizar, controlar y administrar los procesos de transferencia primaria de los documentos de archivo en etapa semiactiva a través del responsable del archivo de concentración en el Fideicomiso Educación Garantizada para el debido resguardo de la documentación cuya consulta es esporádica por parte de las áreas y cuyos valores primarios aún no prescriben.

CRITERIOS DE OPERACIÓN:

- 11.3.1 El responsable del archivo de concentración en el Fideicomiso Educación Garantizada será el responsable de recibir y controlar los documentos que le sean remitidos mediante el proceso de transferencia primaria proveniente del Archivo de trámite.
- 11.3.2 El responsable del archivo de concentración será el responsable de llevar a cabo los procesos de transferencia secundaria, consistente en el traslado controlado y sistemático de expedientes al archivo histórico, que deberán conservarse de manera permanente una vez que haya concluido la vigencia en sus valores primarios, administrativos, legales o fiscales.
- 11.3.3 El responsable del archivo de concentración deberá elaborar los formatos correspondientes en las fechas establecidas por el COTECIAD-FIDEGAR en el Calendario de Transferencias y Caducidades.
- 11.3.4 El responsable del archivo de concentración recibe oficio e "inventario" para llevar a cabo la transferencia primaria, en la que revisa junto con el responsable del archivo de trámite que las cajas con los expedientes cuya etapa ha concluido coincidan con el "Inventario" e inspecciona que la documentación se encuentre organizada completa y en orden antes de recibirlas y ubicarlas dentro del acervo de acuerdo a una misma transferencia, área y fondo.
- 11.3.5 El responsable del archivo de concentración elaborará un inventario y un mapa de ordenación topográfica por el que asignará el plazo de conservación de los expedientes contenidos en las cajas para su localización física en el archivo de concentración y los registrará en una base de datos con soporte electrónico para su mejor manejo.
- 11.3.6 El responsable del archivo de concentración realizará el préstamo de los expedientes mediante el "Vale de Préstamo" (Formato 12.5.); conservará el original con firma del solicitante y entregará la copia junto con el expediente para que sea devuelto en el plazo máximo de quince días hábiles.
- 11.3.7 El responsable del archivo de concentración al momento de la devolución del expediente en préstamo verificará que permanece completo, no ha sufrido deterioro alguno, no ha sido desglosado o mutilado para reintegrarlo al lugar que ocupaba en el acervo, en caso contrario, informará al Coordinador de Archivos y levantará una Acta Circunstanciada.
- 11.3.8 En el caso de pérdida de documentación, siniestros ó desastres naturales, el responsable del archivo de concentración elaborará una Acta Administrativa, en un plazo no mayor a 10 días posteriores al evento.
- 11.3.9 El responsable del archivo de concentración, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, identificará los expedientes cuya vigencia primaria ya feneció en su tiempo de guarda de acuerdo al "Catálogo de Disposición Documental" (Formato 12.6.) e informará al archivo de trámite, sobre la documentación cuya vigencia primaria ya feneció en su tiempo de guarda.
- 11.3.10 El COTECIAD- FIDEGAR determinará sobre los documentos cuya vigencia primaria ya feneció en su tiempo de guarda, a efecto de proceder a:
 - a) Baja documental definitiva del Fideicomiso Educación Garantizada, o
 - b) Conservación o transferencia al archivo histórico.
- 11.3.11 En el supuesto de documentos y expedientes para baja definitiva el responsable del archivo de concentración realizará las actividades designadas en el Procedimiento 11.4. "Del trámite y control de las bajas documentales del Fideicomiso Educación Garantizada", contenido en el presente Manual.
- 11.3.12 El responsable del archivo de concentración además de las actividades inherentes al archivo de concentración, deberá organizar, conservar, administrar y divulgar los documentos que reúnan las características para considerarse históricos, por contener evidencias y testimonios de acciones que deban conservarse de forma permanente en la memoria documental del Fideicomiso.

- 11-3-13 El responsable del archivo de concentración deberá elaborar una Guía de Descripción de Fondos Documentales, un inventario documental y un mapa de descripción topográfica al interior del archivo para la conservación, preservación y divulgación social y cultural del archivo histórico del Fideicomiso Educación Garantizada.
- 11.3.14 El responsable del archivo de concentración realizará el préstamo de documentos históricos mediante el "Vale de Préstamo" (Formato 12.6) y la consulta deberá efectuarse dentro del propio archivo, verificando al momento de ser devuelto que el documento permanece completo y no ha sufrido deterioro alguno, de lo contrario levantará un Acta Circunstanciada.
- 11.3.15 El responsable del archivo de concentración difundirá la información de los documentos históricos al público en general y digitalizará, de acuerdo al presupuesto asignado, la documentación histórica para evitar la manipulación de los originales y orientará a los usuarios externos para consultar la información mediante sistemas electrónicos.
- 11.3.16 El responsable del archivo de concentración elaborará los documentos correspondientes, en caso de participar en los procesos de transferencia al Archivo Histórico del Distrito Federal de documentos históricos clasificados como de acceso restringido en su modalidad de reservado o confidencial.

Nombre del Procedimiento: Operación y control de la documentación a través del Archivo de concentración del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal.

Unidad Administrativa	N°	Descripción de la Actividad	Tiempo
Responsable del Archivo de Concentración.	1	Recibe oficio e "inventario" del responsable del archivo de trámite para la transferencia primaria en la fecha establecida en el "Calendario de Transferencias".	10 minutos
	2	Revisa junto con el responsable del archivo de trámite que las cajas con los expedientes coincidan con el Inventario e inspecciona que la documentación se encuentre organizada por serie documental, año de tramitación, separada por conclusión del asunto o por caducidad.	Variable
		¿La documentación contenida en las cajas está completa y en orden?	
		No.	
	3	Solicita correcciones al oficio e inventario y no recibe la documentación del archivo de trámite. Regresa a la actividad 1.	10 minutos
		Sí.	
	4	Recibe la documentación y acuse de recibo el oficio e Inventario de Transferencia Primaria con la fecha de recepción, sello y firma.	10 minutos
	5	Coloca las cajas dentro del acervo, las ubica en orden y de acuerdo a una misma transferencia, área y fondo.	1 día
	6	Elabora un inventario general y un mapa de ordenación topográfica para la localización física de los expedientes contenidos en las cajas dentro del archivo de concentración.	3 días

Responsable del Archivo

de trámite.

7	Registra los expedientes y su ubicación en una base de datos con soporte electrónico para su mejor manejo.	3 días
8	Recibe solicitud de préstamo para consulta o seguimiento del proceso, entrega el "Vale de préstamo" para que el solicitante elabore y firme en original y copia.	1 día
9	Revisa el "vale" elaborado, verifica identidad y datos del solicitante, conserva el original, entrega el expediente junto con la copia del Vale y solicita la devolución del expediente en un plazo máximo de 15 días.	10 minutos
10	Recibe el documento o expediente devuelto, revisa que se encuentre completo y que no se le haya sustraído ningún documento.	20 minutos
	¿Está completo el Expediente?	
	No.	
11	Notifica al solicitante que el expediente se encuentra incompleto, informa al Coordinador de Archivos y levanta acta circunstanciada. Regresa a la actividad 10.	1 hora
	Sí.	
12	Recibe el expediente devuelto, cancela el Vale de préstamo con el sello de "devuelto" y reintegra fisicamente el documento o expediente al lugar que ocupaba dentro del acervo.	20 minutos
13	Revisa el "Catálogo de Disposición Documental" dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes e identifica los expedientes cuyo plazo de conservación concluye.	20 minutos
14	Informa mediante oficio al responsable del archivo de trámite sobre la documentación cuya vigencia primaria ya feneció en su tiempo de guarda; indica el número de transferencia y la serie a efecto de proceder a la baja o desincorporación.	1 día
	¿El archivo de trámite confirma se realice la baja de la documentación?	
	No.	
15	Realiza una solicitud de extensión del plazo de conservación del archivo de trámite y la somete a consideración del COTECIAD en la sesión más próxima.	1 día

Responsable del Archivo de Concentración.	16	Recibe extensión del plazo por parte del COTECIAD, anexa copia del Acuerdo en la caja y conserva la documentación por el plazo solicitado. Regresa a la actividad 13.	Variable
		Sí.	
	17	Determina de acuerdo al "Catálogo de Disposición Documental" y las características de los documentos, aquellos que reúnen las características para baja documental definitiva del Fideicomiso o para conservación en el archivo histórico.	1 día
	18	Propone al COTECIAD en su sesión más próxima, evaluar la pertinencia de la baja o la conservación de los expedientes.	Variable
COTECIAD-FIDEGAR	19	Analiza la propuesta para los expedientes y acuerda:	1 día
		 a) Realizar el "Procedimiento de trámite para las bajas documentales del Fideicomiso Educación Garantizada". Conecta con la actividad 20. 	
		 b) Conservar los documentos que cumplan las características para ser considerados históricos. Pasa a la actividad 21. 	
Responsable del Archivo de Concentración.	20	Participa en el "Procedimiento de trámite para las bajas documentales del Fideicomiso Educación Garantizada" y archiva y conserva la documentación probatoria. Conecta con el fin del procedimiento.	Variable
	21	Identifica los documentos que cumplan con las características de documentos históricos y los ubica en el área destinada al archivo histórico.	1 día
	22	Elabora la Guía de Descripción de Fondos Documentales, un inventario y un mapa de descripción topográfica al interior del archivo para la conservación y divulgación del archivo histórico.	3 días
	23	Realiza el préstamo de documentos históricos mediante el formato de "Vale de Expedientes" (Formato 12.6.) y verifica que la consulta se realice dentro del mismo archivo.	1
	24	Recibe el documento devuelto, revisa que se encuentre completo y en buen estado, de no ser así levanta un acta circunstanciada.	1 día

1 día

- 25 Digitaliza la documentación histórica y orienta al usuario externo para consultar la información mediante sistemas electrónicos.
 - Elabora los documentos correspondientes para la 10 días transferencia al Archivo Histórico del Distrito Federal de aquellos documentos con acceso restringido en su

Fin del procedimiento.

11.4 Nombre del Procedimiento: Trámite para las Bajas documentales del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal.

modalidad de reservado o confidencial.

OBJETIVO GENERAL.

Establecer los criterios, mecanismos y actividades inherentes al trámite y control de bajas documentales a través del Dictamen que emite el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Fideicomiso Educación Garantizada, para la autorización y regulación de los procesos archivísticos de baja documental que se llevarán a cabo como parte del ciclo vital de los documentos que genera y detenta el Fideicomiso.

CRITERIOS DE OPERACIÓN.

26

- 11.4.1 El Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal (COTECIAD-FIDEGAR), será el responsable de regular y autorizar, previa propuesta del Titular del área generadora de documentos, los procesos archivísticos de baja documental que se llevarán a cabo como parte del ciclo vital de los documentos que genera y detenta el Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal.
- 11.4.2 El Coordinador de Archivos será el responsable de elaborar el "Catálogo de Disposición Documental" (Formato 12.5.), para lo cual deberá solicitar a cada Titular del área generadora de documentos en el Fideicomiso Educación Garantizada, que establezca los tiempos de guarda y custodia de los Expedientes a nivel de serie documental.
- 11.4.3 El Presidente del COTECIAD-FIDEGAR convocará a Sesión para la autorización del "Catálogo de Disposición Documental" (Formato 12.5.), para su posterior registro ante la Coordinación General de Modernización Administrativa y una vez registrado, proceder a su publicación en la página de Transparencia del Fideicomiso Educación Garantizada.
- 11.4.4 El Titular del área generadora de documentos revisará la periodicidad de los tiempos de guarda del Catalogo de Disposición Documental y solicitará la baja de los expedientes próximos a vencer en su tiempo de guarda y custodia mediante el "Oficio de solicitud de baja documental" (Formato 12.9.).
- 11.4.5 El Presidente del COTECIAD-FIDEGAR recibirá del Titular del área que detente los documentos el oficio solicitud de baja documental, el cual deberá contener adjuntos: el "Inventario de Expedientes" (Formato 12.10), la "Ficha Técnica de Prevaloración" (Formato 12.11) y la "Declaratoria de Prevaloración" (Formato 12.12)
- 11.4.6 El Presidente del COTECIAD-FIDEGAR turnará la documentación al Coordinador de Archivos, quien analizará la solicitud para elaborar una propuesta de Dictamen de Valoración Documental y brindará la asistencia y asesoría necesaria durante el proceso de baja documental.
- 11.4.7 El Presidente de COTECIAD convocará a sesión para evaluar la pertinencia de la solicitud de baja documental.

- 11.4.8 El COTECIAD-FIDEGAR, será el responsable de emitir el "Dictamen de Valoración Documental" (Formato 12.13.), por el que autorizará la baja documental, en atención a los tiempos de guarda y custodia establecidos en el Catálogo de Disposición Documental y en su caso, el procedimiento se llevará a cabo conforme a Circular Uno vigente, toda vez que ningún documento podrá ser eliminado o destruido a criterio personal.
- 11.4.9 El Presidente del COTECIAD-FIDEGAR enviará oficio invitación a la Contraloría General para nombrar a un Representante quien asistirá en calidad de observador a la baja documental.
- 11.4.10 El Presidente del COTECIAD-FIDEGAR recibirá al representante de la Contraloría General e instruirá al Coordinador de Archivos presenciar el evento de baja documental en el que entregará a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor la documentación para su destrucción, con la finalidad de liberar espacios en áreas donde se resguarda la documentación, evitar la saturación de archivos de trámite y otorgar fluidez al archivo de concentración.
- 11.4.11 El Coordinador de Archivos levantará un Acta Circunstanciada por cada evento de destrucción de documentos que dictamine el COTECIAD-FIDEGAR, suscrita por: el Titular del área solicitante y el representante de la Contraloría General; en el caso del archivo contable, además de los anteriores, deberá estar presente el Subdirector (a) de Recursos Financieros del Fideicomiso.
- 11.4.12 Excepcionalmente, tratándose de documentos generados antes de la entrada en vigor de éste Manual, los Titulares del área que detentan la documentación podrán solicitar la baja al Coordinador de Archivos incluyendo "Inventarios Genéricos", de aquellos expedientes o archivos de contenido similar (Juicios, auditorías, licencias, Actas de Comité, entre otros), los cuales estarán descritos por caja.
- 11.4.13 Para el cálculo de las unidades de medida aproximada de archivos, se utilizará la Tabla de Conversiones de Unidades de Medida de Archivos. (Formato 12.14).
- 11.4.14 El Presidente del COTECIAD-FIDEGAR enviará la documentación soporte de la baja a la Oficina de Información Pública del Fideicomiso Educación Garantizada, por lo menos con treinta días de anticipación para su publicación en la página de Transparencia.

Nombre del Procedimiento: Trámite para las Bajas documentales del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal.

Unidad Administrativa	N°	Descripción de la Actividad	Tiempo
Coordinador de Archivos	1	Elabora y envía oficio por el que solicita a cada Titular de área generadora de documentos en el Fideicomiso Educación Garantizada que establezca los tiempos de guarda de las series que contienen los Expedientes documentales.	3 días
Titular de área en el Fideicomiso Educación Garantizada.	2	Recibe oficio solicitud, establece los tiempos de guarda de las series de los Expedientes documentales y remite la información mediante oficio.	15 días
Coordinador de Archivos	3	Recibe oficios, integra la información, elabora el Catálogo de Disposición Documental del Fideicomiso Educación Garantizada y entrega al Presidente del COTECIAD.	Variable
Presidente del COTECIAD	4	Recibe y revisa el Catálogo de Disposición Documental y convoca a Sesión del COTECIAD para su autorización.	Variable

Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Fideicomiso Educación Garantizada	5	Recibe y evalúa el Catálogo de Disposición Documental, de ser procedente, autoriza al Presidente del COTECIAD para su aplicación y seguimiento	
Presidente del COTECIAD	6	Dirige las gestiones para el registro del Catálogo de Disposición Documental ante la Oficialía Mayor y ante la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Contraloría General.	Variable
	7	Envía el Catálogo de Disposición Documental autorizado a la Oficina de Información Pública del Fideicomiso Educación Garantizada para su publicación y consulta en la página de Transparencia.	1 día
Titular de área en el Fideicomiso Educación Garantizada.	8	Revisa los tiempos de guarda del Catálogo de Disposición Documental del Fideicomiso Educación Garantizada y elabora el "Inventario de Expedientes", con datos de los expedientes susceptibles de baja de acuerdo a las vigencias documentales establecidas en el Catálogo.	Variable
	9	Elabora oficio con la solicitud de baja de los documentos que detenta, anexa: el "Inventario de Expedientes", la "Ficha Técnica de Prevaloración" y la "Declaratoria de Prevaloración" y los envía al Presidente del COTECIAD-FIDEGAR.	1 día
Presidente del COTECIAD	10	Recibe la solicitud de baja documental y Anexos, remite al Coordinador de Archivos con la instrucción de brindar asistencia y asesoría durante el proceso de baja documental.	
Coordinador de Archivos	11	Recibe y analiza la solicitud de baja documental con Anexos, formula la propuesta de dictamen, y lo presenta al COTECIAD-FIDEGAR para su evaluación.	1 día
Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Fideicomiso Educación Garantizada	12	Recibe la propuesta de dictamen, lo evalúa y de ser procedente, autoriza y emite el "Dictamen de Valoración Documental", para llevar a cabo para la baja documental conforme a la Circular Uno Vigente.	
Presidente del COTECIAD	13	Envía la documentación soporte de la baja documental, por lo menos con treinta días hábiles antes de su destrucción o enajenación a la Oficina de Información Pública para su publicación en la página de transparencia.	1 día
	14	Elabora y envía oficio invitación a la Contraloría General para que nombre a un representante que asista en calidad de observador al proceso de baja documental.	1día
	15	Recibe al representante de la Contraloría General e instruye al Coordinador de Archivos asistir al evento de destrucción de documentos.	1día

16 Entrega a la Dirección General de Recursos Materiales y 1 día Servicios Generales de la Oficialía Mayor la documentación para su destrucción, de conformidad con lo establecido en la Circular Uno vigente.

Coordinador de Archivos

- Asiste al procedimiento y elabora Acta Circunstanciada del Variable evento de destrucción, en la que solicita firmas al Titular del área solicitante, al Representante de la Contraloría General y en el caso de archivo contable, al Subdirector (a) de Recursos Financieros.
- 18 Recibe y archiva documentación original generada durante el 1 día procedimiento y turna copias al Titular del área emisora de los documentos y al representante de la Contraloría General.

Fin del procedimiento.

12.- FORMATOS ANEXOS.

- 12.1. ACTA DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS
- 12.2. LISTA DE ASISTENCIA.
- 12.3 ACTA DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. 12.3.1 INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ACTA DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.
- 12.4 CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA.
 12.4.1 INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA.
- 12.5 CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL.
- 12.6 VALE DE PRÉSTAMO DE EXPEDIENTES.
- 12.7 CARATULA PARA CAJAS DE ARCHIVO DE TRÁMITE. 12.7.1 INSTRUCTIVO PARA CARATULA DE CAJAS.
- 12.8 CALENDARIO DE TRANSFERENCIAS Y CADUCIDADES.
- 12.9 OFICIO SOLICITUD DE BAJA DOCUMENTAL.
- 12.10 INVENTARIO DE EXPEDIENTES.
- 12.11 FICHA TÉCNICA DE PREVALORACIÓN. 12.11.1 INSTRUCTIVO DE FICHA TÉCNICA DE PREVALORACIÓN DOCUMENTAL.
- 12.12 DECLARATORIA DE PREVALORACIÓN DOCUMENTAL.
- 12.13 DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL.
- 12.14 TABLA DE CONVERSIÓN DE UNIDADES DE ARCHIVO
- 13. HOJA DE FIRMAS DE VALIDACIÓN

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación. SEGUNDO. Entrará en vigor al día siguiente de su publicación.- México, D.F., a 13 de junio de 2014.

(Firma)

Luis Meneses Murillo Director General del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LIC. OCTAVIO PÉREZ NIETO, Director General de Administración en la Secretaría de Obras y Servicios con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso a, 28, 30 fracción I, 32, 33 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 101 G del Reglamento Interior de la Administración Publica del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, para la contratación del servicio de "Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas de la Secretaría de Obras y Servicios" de conformidad con lo siguiente:

No. DE LICITACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y FALLO
SOBSE/DGA/LPN/30001044/001/2014	Servicio	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas de la Secretaría de Obras y Servicios.	\$5,000.00	14 de julio de 2010	15 de julio de 2014	Apertura 17 de julio de 2014 Fallo 22 de julio de 2014

El Servidor Público responsable de la Licitación Pública Nacional, es el Lic. Mario Alberto Rodríguez Martell, Director de Recursos Financieros y Materiales, funcionario de la Dirección General de Administración en la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

Las Bases de Licitación se encuentran disponibles para consulta en la dirección electrónica www.obras.df.gob.mx, o bien para consulta y venta en la calle de Erasmo Castellanos Quinto No. 20, 1er piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06068 México, Distrito Federal; los días 10 al 14 de julio de 2014, con horario de 10:00 a 14:30 horas, en días hábiles.

El pago de las Bases, se efectuará mediante depósito a la cuenta número 65501123467 de la Institución Bancaria Santander, S.A. a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal, con número de referencia: (Número de Licitación), entregando copia de la ficha de depósito y original para cotejo, a partir del día de su publicación y hasta el día 14 de julio de 2014, en la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración en la Secretaría de Obras y Servicios, ubicada en Erasmo Castellanos Quinto No. 20 1er. Piso, C.P. 06068, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, en un horario de 10:00 a 14:30 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

Los actos derivados de la presente Licitación, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración en la Secretaría de Obras, ubicada en Erasmo Castellanos Quinto No. 20, 1er piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06068 México, Distrito Federal.

Visita a las instalaciones de los participantes: 18 de julio, a partir de las 10:00 hrs.

El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano. El lugar y plazo de la Prestación de Servicio serán: conforme a Bases.

No se otorgará anticipo. La firma del contrato será a más tardar a los 15 días después de haber sido emitido el fallo.

No se realizará bajo la cobertura de algún Tratado.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A 9 DE JULIO DE 2014.

(Firma)

LIC. OCTAVIO PÉREZ NIETO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El licenciado Mario Velázquez Miranda, Secretario Administrativo del Tribunal Electoral del Distrito Federal, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 170, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y en observancia a lo dispuesto en los artículos 49, 50, 51, 52, 53 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral del Distrito Federal, convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que tengan interés en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional, que celebrará el Tribunal Electoral del Distrito Federal, conforme a lo siguiente:

	Evento						
Descripción	Número de licitación	Publicación de convocatoria y venta de bases	Junta de aclaraciones	Acto de apertura de propuestas	Fallo técnico y apertura de ofertas económicas	Fallo	
Licitación Pública Nacional, para la contratación de una póliza de mantenimiento preventivo y correctivo de servidores, escáneres, sistema de control de acceso, equipos de cómputo, impresoras y nobreak´s que se encuentran fuera de garantía propiedad del Tribunal Electoral del Distrito Federal.	TEDF/LPN/003/2014	10 al 16 de julio de 2014 de 8:00 a 15:00 horas	17 de julio de 2014 a las 12:00 horas	25 de julio de 2014 a las 12:00 horas	29 de julio de 2014 a las 12:00 horas	31 de julio de 2014 a las 10:00 horas	

1.- La consulta y entrega de bases de licitación será en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Magdalena No. 21, 4° piso, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C. P. 03100, México D. F., de 08:00 a 15:00 horas. 2.- La celebración de los actos de aclaración de bases, presentación, apertura de propuestas y fallo tendrán verificativo en el salón de usos múltiples del Tribunal, ubicado en el tercer piso del domicilio señalado en el punto anterior de esta convocatoria. Todas las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y cotizadas en pesos mexicanos. 3.- Los servicios serán prestados en el domicilio del Tribunal Electoral del Distrito Federal sito en Magdalena No. 21, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C. P. 03100, México D. F., de 08:00 a 15:00 horas. 4.- El costo de las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional será de \$1,500.00 M.N. (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y deberá ser cubierto mediante cheque de caja o certificado a nombre del Tribunal Electoral del Distrito Federal o mediante depósito a la cuenta del Banco Santander, S.A. número 65-50135303-1. 5.- Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases. No se otorgarán anticipos.

Ciudad de México, a 4 de julio de 2014.

TRANSITORIO:

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

(Firma)
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
LICENCIADO MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA

SECCIÓN DE AVISOS

CORPORATIVO SENSAI,

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE NO REGULADA BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

4 DE JULIO DE 2014

Descripción	Saldo a Final de Mes	
Activo		
Activo Disponible		
Disponibilidades		\$0
Total Disponible		<u>\$0</u>
Activo Circulante		
Cartera de Crédito Vigente y Vencida		\$0
Total Activo Circulante		<u>\$0</u>
Activo Fijo		
Terrenos		\$0
Edificios		\$0
Equipo de Transporte		\$0
Equipo de Oficina		\$0
Equipo de Computo		\$0
Gastos de Instalación		\$0
Depreciación y Amortización Acumulada		\$0
Total de Activo Fijo		<u>\$0</u>
Total de Activo		<u>\$0</u>
Pasivo		
Pasivo a Corto Plazo		
Préstamos Bancarios		\$0
Colaterales Vendidos y Derivados		\$0
Total de Pasivos a Corto Plazo		\$0
Otros Pasivos		
Provisión de Gastos Anuales		\$0
Total Otros Pasivos		<u>\$0</u>
Total Pasivo		<u>\$0</u>
Capital Contable		
Capital Social		\$0
Reservas		\$0
Resultado de Ejercicios Anteriores		\$0
Total Capital Contable		\$0
Total de Pasivo y Capital		\$0

(Firma)

México, D.F., a 4 de Julio de 2014. Liquidador de la Sociedad Ricardo Rodriguez Romero

COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA PRODIN CENTRO, S.A. DE C.V. ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31DE DICIEMBRE DE 2013

INGRESOS DE LA ACTIVIDAD			
VENTAS NETAS		61,121,098.00	61,121,098.00
COSTO DE VENTAS:			
INVENTARIO INICIAL		0.00	
+COMPRAS		42,718,607.00	
-INVENTARIO FINAL		0.00	
GASTOS SOBRE COMPRAS		591,380.00	
MANO DE OBRA CONTRATADA		945,077.00	
GASTOS INDIRECTOS	UTILIDAD BRUTA:	4,247,139.00	48,502,203.00 12,618,895.00
GASTOS DE OPERACIÒN GASTOS DE ADMINISTRACIÒN GASTOS DE VENTA		3,832,975.00 7,696,427.00	11,529,402.00
	RESULTADO DE OPERACIÓN		1,089,493.00
OTROS INGRESOS Y (GASTOS)			
DIFERENCIA CAMBIARIA		26,655.00	
OTROS INGRESOS		2,314.00	
INGRESOS FINANCIEROS		3,766.00	53,968.00
GASTOS FINANCIEROS			
RESULTADO ANTES DEL I.S.R. Y P.T.U.			1,035,525.00
DEDUCCIONES IMPUESTOS SOBRE LA RENTA P.T.U. POR PAGAR A TRABAJADORES		310,658.00 <u>0.00</u>	310,658.00
RESULTADO DEL EJERCICIO (Neto)			724,867.00

(Firma) Contador Público Sergio Borges Serrato Comisario

41,184,909.00

TOTAL DEL PASIVO MAS CAPITAL

COMERCIALIZADORA PRODIN CENTRO, S.A. DE C.V. ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

	PASIVO:	
<u>CIRCULANTE</u> : PROVEEDORES EXTRANJEROS	0.00 24,807,713.00	
PROVEEDORES NACIONALES	4,220,881.00	
ACREEDORES DIVERSOS	944,445.00	
CREDITOS BANCARIOS	144,768.00	
I.S.R. Y PTU POR PAGAR	323,455.00	
IMPUESTOS POR PAGAR		30,441,262.00
OTROS PASIVOS:		
I.V.A. TRASLADO NO COBRADO	5,321,462.00	
ANTICIPO DECLIENTES		5,321,462.00
	TOTAL DEL PASIVO	5,321,462.00
	CAPITAL CONTABLE:	
CAPITAL SOCIAL	1,400,000.00	
APORTACION P/FUTUROS AUM. CAPITAL	3,075,000.00	
I.S.R. DIFERIDO ACUMULADO	0.00	
RESULTADOS DE EJERCS.		
ANTERIORES	222,318.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO	724,867.00	5,422,185.00

(Firma) Contador Público Sergio Borges Serrato Comisario

COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA PRODIN CENTRO, S.A. DE C.V. ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31DE DICIEMBRE DE 2013

	ACTIVO:		
<u>CIRCULANTE</u>		1,620,440.00	
CAJA Y BANCOS		0.00	
INVERSIONES EN VALORES		36,731,895.00	
CLIENTES		1,489,657.00	
DEUDORES DIVERSOSANTICIPOS A PROVEEDORES		12,917.00	
INVENTARIOS		61,334.00	
IMPUESTRO POR RECUPERAR		42,399.00	39,958,642.00
<u>FIJO</u>			
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	6,348.00		
-Depreciación Acumulada	847.00	5,501.00	
EQUIPO DE COMPUTO	211,685.00		
-Depreciación Acumulada	85,753.00	125,932.00	
EQUIPO DE TRANSPORTE	711,289.00		
-Depreciación acumulada	55,052.00	656,237.00	
MEJORES Y ADAPTACIONES	178,789.00		
-Depreciación Acumulada	<u>1,185.00</u>	<u>177,604.00</u>	956,274.00
OTROS ACTIVOS			
.ACTIVO INTANGIBLE	112,091.00		
-Amortización Acumulada	<u>52,651.00</u>	59,440.00	
DEPOSITOS EN GARANTIA I.S.R. RETENIDO		201,214.00 339.00	
ANTICIPOS AL I.S.R.		0.00	260,993.00
	TOTAL DEL ACTIVO		41,184,909.00

(Firma) Contador Público Sergio Borges Serrato Comisario

MINERA INDE DE DURANGO, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 182, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y en lo dispuesto las cláusulas décimo segunda y décimo tercera de los estatutos sociales de la sociedad, por medio de la presente convocatoria convoco a los accionistas de esa sociedad, y a su Comisario, a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MINERA INDE DE DURANGO, S.A. DE C.V.**, que habrá de celebrarse, en virtud de primera convocatoria, a partir de las 11:00 horas del 28 de julio del 2014 en su domicilio social, en las oficinas ubicadas en Boulevard Manuel Avila Camacho 24, piso 6, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, México, para tratar y resolver los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- **I.** Reforma de estatutos sociales.
- II. Aumento del capital social en parte variable.
- II. Designación de delegados para formalizar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Distrito Federal, México, a 1º de julio del 2014

MINERA INDE DE DURANGO, S.A. DE C.V.

(Firma)

Robert John Harrington Presidente del Consejo de Administración

"DU PONT MÉXICO, S.A. DE C.V."

AVISO DE ESCISIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento que en términos de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada Du Pont México, S.A. de C.V., celebrada en su domicilio social con fecha 18 de junio de 2014, se resolvió, entre otros asuntos, la aprobación de la escisión parcial de Du Pont México, S.A. de C.V. en una sociedad escindida de nueva creación bajo la denominación The Chemours Company Mexicana, S. de R.L. de C.V., subsistiendo Du Pont México, S.A. de C.V. como sociedad escindente.

En cumplimiento a lo establecido en la fracción V del artículo 228 Bis, a continuación sírvanse encontrar un extracto de los acuerdos de escisión relevantes en términos de dicha disposición:

- 1. La forma, plazos y mecanismos en que se transferirá parte del activo, pasivo y capital en favor de The Chemours Company Mexicana, S. de R.L. de C.V. serán los siguientes:
 - 1.1. La parte del activo, pasivo y capital de Du Pont México, S.A. de C.V. que será transferida a la sociedad escindida de nueva creación bajo la denominación The Chemours Company Mexicana, S. de R.L. de C.V. se describe en el documento que se publica conjuntamente con este aviso como <u>Anexo "A"</u>.
 - 1.2. La parte del activo, pasivo y capital de Du Pont México, S.A. de C.V. que se describe en el inciso 1.1. anterior, será transferida por ministerio de ley a la sociedad escindida de nueva creación bajo la denominación The Chemours Company Mexicana, S. de R.L. de C.V. en el momento en que: (i) la escisión parcial surta efectos frente a terceros el primer día hábil siguiente a la fecha en que haya concluido el plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiere efectuado la inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal de las resoluciones de escisión parcial de Du Pont México, S.A. de C.V, y se hubieren efectuado las publicaciones a que se refiere la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, sin que se hubiere presentado oposición alguna; y (ii) se constituya la sociedad denominada The Chemours Company Mexicana, S. de R.L. de C.V. para todos los efectos legales a que haya lugar.
- 2. La determinación de las obligaciones de Du Pont México, S.A. de C.V. que por virtud de la escisión parcial asumirá The Chemours Company Mexicana, S. de R.L. de C.V. se describen en el documento que se publica conjuntamente con este aviso como <u>Anexo "A"</u>.

El texto completo de la resoluciones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Du Pont México, S.A. de C.V. de fecha 18 de junio de 2014, así como sus respectivos anexos, se encuentran a disposición de los accionistas y acreedores en el domicilio social de la sociedad antes mencionada, durante un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiere efectuado la inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal de las resoluciones de escisión parcial de Du Pont México, S.A. de C.V, y se hubieren efectuado las publicaciones a que se refiere la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, Distrito Federal a 25 de junio de 2014

(Firma)
Daniela Ramos Estefan
Delegado Especial

ANEXO "A"

DESCRIPCIÓN DE LA PARTE DE LOS ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL DE DU PONT MÉXICO, S.A. DE C.V. A SER TRANSMITIDOS A THE CHEMOURS COMPANY MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.

The Chemours Company Mexicana, S. de R.L. de C.V.

(subsidiaria de Holding Du Pont, S.A. de C.V.)

Cifras en pesos mexicanos

Activo Nuevo Saldo

ACTIVO CIRCULANTE

Efectivo y equivalentes de efectivo

Clientes

Partes relacionadas por cobrar

Impuestos por recuperar

Pagos anticipados y otras cuentas por cobrar

Inventarios

Suma de activo circulante

PARTES RELACIONADAS POR COBRAR MAYOR A UN AÑO

INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO 15,000

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO ACTIVO

OTROS ACTIVOS

Total activo 15,000

Pasivo y Capital contable

PASIVO A CORTO PLAZO

Proveedores y provisiones 1,000

Partes relacionadas por pagar

Impuestos por pagar

Suma de pasivo a corto plazo 1,000

Impuesto diferido pasivo

Suma de pasivo 1,000

CAPITAL CONTABLE

Capital social 14,000

Utilidades acumuladas

Resultado del periodo

Suma de capital contable 14,000 Total pasivo y capital contable 15,000

Total pasivo y capital contableEl activo fijo transmitido es el Detector Térmico Modelo 302-EPM.

El pasivo transmitido es una provisión contable.

México, Distrito Federal a 25 de junio de 2014

(Firma)

Daniela Ramos Estefan Delegado Especial

RR MART SA DE CV

BALANCE GENERAL FINAL POR LIQUIDACION AL 24 DE ABRIL DE 2014

ACTIVO PASIVO

DISPONIBILIDADES 0 CUENTAS POR PAGAR

CUENTAS POR COBRAR 0 CAPITAL

INVENTARIOS 0 CAPITAL SOCIAL FIJO 100,000 CAPITAL SOCIAL VARIABLE 465,500

ACTIVOS FIJOS 0 APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL 38,500

DEFICIT

PERDIDAS ACUMULADAS DE
EJERICICIOS ANTERIORES 566,570
PERDIDA NETA DEL EJERCICIO 37,430

SUMA EL ACTIVO 604,000 SUMA EL PASIVO Y EL CAPITAL 604,000

(Firma)

FEDERICO MARTÍN GONZÁLEZ RAAB (LIQUIDADOR)

NYRTEX S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL 2014

ACTIVO				
	CIRCULANTE			
		BANCOS	6490.85	
		CLIENTES	42615.52	
		IVA ACREDITABLE	15899.52	
				65005.89
	FIJO			0.00
	DIFERIDO			0.00
SUMA ACTIVO				65005.89
PASIVO				
	CIRCULANTE			
		PROVEEDORES	15254.30	
		PRESTAMO DE SOCIOS	200000.00	
		ACREEDORES	310.50	
		DIVERSOS		
				215564.24
	FIJO			0.00
	DIFERIDO			0.00
SUMA PASIVO				215564.24
CAPITAL				
	CAPITAL			
		CAPITAL SOCIAL	50000.00	
		RESULTADO EJERCS	-200558.35	
		ANTERIORES.		
SUMA DE CAPITAL				-150558.35
SUMA PASIVO Y				65005.89
CAPITAL				

(Firma)

SR. MARIO SCHEJTMAN GRABER

REPRESENTANTE LEGAL

JANT ACARREOS UNIDOS DEL SUR, S.A. DE C.V., EN LIQUIDACION BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013. (P E S O S)

-ACTIVO-

Efectivo en Caja y Bancos	50,000
Suma el Activo	50,000
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	50,000
Utilidades Acumuladas	0
Pérdidas acumuladas	0
Resultado del Ejercicio de Liquidación	0
Suma el Capital Contable	50,000

La cuota de reembolso por liquidación que del haber social, corresponde a cada una de las 50 acciones, que integran el capital social, es la cantidad de \$1,000.00

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance final de liquidación.

México, D.F. 13 de Diciembre de 2013.

El Liquidador (Firma)

Ernesto Cedillo Amaro

GRUPO KIVITS, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN) BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE MAYO DEL 2014.

ACTIVO \$0.00. PASIVO \$0.00 CAPITAL CONTABLE \$0.00

CAPITAL SOCIAL

TOTAL ACTIVO SUMA PASIVO Y CAPITAL \$0.00

(Firma)

RICARDO REYES TORALES
LIQUIDADOR

AMERICAN ASSIST MEXICO SA DE CV

R.F.C.:AAM070418Z2

AVENIDA SANTA FE # 94 TORRE A INT. PISO 8 COL. ZEDEC ED PLAZA SANTA FE DELEG. ALVARO OBREGON MEXICO, DISTRITO FEDERAL BALANCE DE LIQUIDACION TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE 2013

DESCRIPCION SALDO FINAL DEL MES
ACTIVOS DISPONIBLES 0.00 PASIVOS A CORTO PLAZO
TOTAL DEL ACTIVO 0.00 TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL 0.00

DESCRIPCION SALDO FINAL DEL MES
(4,886,480.67)
TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL 0.00

MARTHA DOMINGUEZ CANSECO DOCM4101304V6 LIQUIDADORA

(Firma)

IMPRESSION BRIDAL MEXICO, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN) BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE MAYO DEL 2014.

ACTIVO \$0.00. PASIVO \$0.00

CAPITAL CONTABLE \$0.00

CAPITAL SOCIAL

TOTAL ACTIVO SUMA PASIVO Y CAPITAL \$0.00

(Firma)

IVON TURQUIE HAIAT LIQUIDADOR

IMPRESORA NARANJO, S.A. SEGUNDA CONVOCATORIA

Con fundamento en las cláusulas vigésima sexta y vigésima séptima de los Estatutos Sociales y en el artículo 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y toda vez la asamblea convocada para celebrarse el 27 de junio de 2014, no se llevó a cabo por falta de quorum, se convoca nuevamente a los accionistas de IMPRESORA NARANJO, S.A., a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo a partir de las 10:00 horas del día 28 de julio de 2014, en el domicilio ubicado en Medellín, número 247 Altos, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06760, México, Distrito Federal efectuándose el desarrollo de la misma de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Proposición, discusión y aprobación en su caso, a fin de proceder a la disolución y liquidación anticipada de la sociedad.
- II.- Designación de liquidador y determinación de sus facultades.
- III.- Asuntos conexos o relacionados con los puntos anteriores.
- IV.- Designación de delegado o delegados de la asamblea.
- V.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán acreditar tal carácter mediante la exhibición de los títulos de sus acciones. Los accionistas podrán ser representados en los términos de los estatutos sociales.

México, Distrito Federal a 1 de julio de 2014.

(Firma)

RODOLFO ANGEL BETANZO Y MONTERROSA ADMINISTRADOR ÚNICO

TA-MI PROFESIONALISMO PARA LA ALTA DEFINICION EN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

Balance Final de Liquidación al 15 de Abril de 2014.

ACTIVO	\$0.00	PASIVO	\$0.00
Subtotal	\$0.00	Subtotal	\$0.00
Total	Capital	Pasivo	\$0.00

ATENTAMENTE (Firma)

C. P. MARIO ANAYA RODRIGUEZ LIQUIDADOR

8576 PROFESIONISTAS EN SERVICIOS MEXICANOS S.A. DE C.V.

Balance Final de Liquidación al 30 de Abril de 2014.

ACTIVO	\$0.00	PASIVO	\$0.00
Subtotal	\$0.00	Subtotal	\$0.00
Total	Capital	Pasivo	\$0.00

A T E N T A M E N T E
(Firma)
LUIS HERNANDEZ MARTINEZ

LIQUIDADOR

Equipos de Tintorería Ronasa, S.A. de C.V. Balance de liquidación al 30/04/2013 R.F.C. ETR8908224JA

	ACTIVO	
Efectivo en bancos	\$	35,353.14
Suma Activos	\$	35,353.14
	PASIVO	
Capital Social	\$	2,000.00
Apor.p/fut.aum/capital	\$	127,675.38
Resultado de ejerc.	-\$	94,322.24
anteriores		
Resul. Ejercicio en	\$	0.00
liquidación		
Suma de capital contable	\$	35,353.14
Mexico, Distrito Federal a 31	de julio de 201	.3

(Firma)

Lic. Luis Nanes Venguer Liquidador

HCC COMERCIAL S. A. DE C. V.

EN LIQUIDACIÓN

Balance final de liquidación al 10 de septiembre de 2013.

Activo	\$ 0.00
Suma activo	\$ 0.00
Pasivo	\$ 0.00
Suma pasivo	\$ 0.00
Capital contable	\$ 0.00
Utilidades acumuladas	\$ 0.00
Utilidades del ejercicio	\$ 0.00

México, D.F. a 4 de junio del 2014.

Liquidador (Firma)

Miguel Ángel Amacende Cabañas

"DESARROLLOS MB", S.A. DE C.V., "EN LIQUIDACIÓN" BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

ACTIVO		
	Contribuciones a favor	17,691.43
	Total Activo	17,691.43
PASIVO	-	-
CAPITAL		
CONTABLE		
	Capital Social	733,684.42
	Resultados de Ejercicios Anteriores	(650,437.64)
	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	(65,555.35)
	Total Capital Contable	17,691.43

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance general de liquidación y se hace saber a los socios que no existe remanente del haber social por entregarles.

Este balance general, los papeles y libros de la sociedad, quedan a disposición de los socios en el domicilio de la sociedad, para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 19 de Mayo de 2014. Liquidador. LUIS ROBERTO SÁNCHEZ ZÚÑIGA.

(Firma)

"DESARROLLOS MB", S.A. DE C.V., EN LIQUIDACIÓN

De conformidad con los procedimientos establecidos en la legislación fiscal y mercantil mexicana aplicables y que se ha practicado y concluido el Balance Final de Liquidación de la empresa, es que en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se realiza la presente publicación. La parte que a cada accionista le corresponda en el haber social, se distribuirá en proporción a la participación de cada una de las acciones que tenga en el mismo.

Una vez realizadas las tres publicaciones y transcurrido el plazo a que se refiere el segundo párrafo de la fracción II del referido artículo 247, se someterá a aprobación el balance final.

BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACIÓN (CIFRAS EN PESOS) 31 de Diciembre de 2013 Capital contable

Capital Social	733,684.42
Resultados de ejercicios	(650,437.64)
anteriores	
Utilidad (Pérdida) del	(65,555.35)
ejercicio	
Total capital contable	17,691.43
Total pasivo y del capital	<u>17,691.43</u>
<u>contable</u>	

México, D.F., a 19 de mayo de 2014 EL LIQUIDADOR (Firma)

LUIS ROBERTO SÁNCHEZ ZÚÑIGA

LELOFRAX, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACIÓN BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 20 DE MARZO DE 2014 (Cifras en pesos)

ACTIVO	
Caja y bancos	\$0
TOTAL ACTIVO	\$0
PASIVO	
Acreedores diversos	\$0
CAPITAL CONTABLE	
Capital social	\$0
Utilidades acumuladas	\$0
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$0

El presente balance final de liquidación se publica en cumplimiento a lo Dispuesto por el artículo 247 de la Ley general de Sociedades mercantiles

México, D.F., a 5 de junio de 2014

Liquidador (Firma) Ing. Jacobo Lau Jaiven

PRESTAMOS EMPRENDER, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.

Cumpliendo lo consignado en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el siguiente:

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL DIA 3 DE JUNIO DEL 2014 (Cifra en pesos)

ACTIVOS	U
Pasivos	0
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	50,000.00
Resultados anteriores	0
Resultado del Ejercicio de Liquidación	-25,000.00
Total Capital	25,000.00

Se les informa a los accionistas que el presente balance y los libros sociales quedan a su disposición para los efectos que señala la fracción II del artículo antes invocado.

México, D.F. a 3 de Junio del 2014

LOS LIQUIDADORES

(Firma)	(Firma)
---------	---------

Benito Adolfo González Betancourt Abraham Bialostozky Krichevsky

Prochange Centro Cambiario, S.A. de C.V.

Balance final de liquidación

Para los efectos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de "PROCHANGE CENTRO CAMBIARIO", S.A., al 15 de abril de 2014, como sigue:

ACTIVO ACTIVO CIRCULANTE BANCOS CLIENTES DEUDORES DIVERSOS	0.00 0.00 100,000.00
PAGOS ANTICIPADOS I.V.A. ACREDITABLE	0.00 0.00 0.00 100,000.00
FIJO EQUIPO DE TRANSPORTE EQUIPO DE COMPUTO	0.00 0.00
DIFERIDO DEP. EN GARANTIA	0.00 0.00 0.00
SUMA ACTIVO PASIVO	100,000.00
A CORTO PLAZO PROVEEDORES ACREEDORES DIVS.	0.00 0.00 0.00
IMPTOS. POR PAGAR I.V.A. POR PAGAR	0.00 0.00
CAPITAL CONTABLE CAPITAL SOCIAL	0.00
RESULT. EJCIO. ANTERIORES RESULT. EJCIO.	0.00 0.00 100,000.00
SUMA PASIVO Y CAPITAL REMANENTE DISTRIBUIBLE	100,000.00
ENTRE LOS ACCIONISTAS	

México, D. F., a 11 de junio de 2014.

(Firma)

Sra. Lilia Rocha Pérez Liquidadora

Mantenimiento Industrial Retro S.A. de C.V. Balance Final de Liquidación al 31 de Diciembre de 2013.

Activo	1	Pasivo	
Caja y Bancos	5,000	Cuentas y Documentos por Pagar Nacionales(Partes no relacionadas)	14,470,841
Cuentas y Documentos por cobrar nacionales(partes no relacionadas)	12,320,765	Cuentas y Documentos por pagar Nacionales Total	14,470,841
Cuentas y Documentos por Cobrar Nacionales Total	12,320,765	Contribuciones por pagar	16,240
Contribuciones a favor	7,733	Otros pasivos	1,448,384
Otros Activos Circulantes	801,412	Suma Pasivo	15,935,465
Terrenos	348,005	Capital Social Proveniente de Aportaciones	10,000,000
Construcciones	1,153,995	Utilidades Acumuladas	8,586,567
Equipo de Transporte	2,096,200	Pérdidas Acumuladas	-18,567,148
Depreciación Acumulada	-2,139,115	Perdida del Ejercicio	-1,360,889
Suma el Activo	14,593,995	Suma Capital Contable	-1,341,470
		Suma Pasivo Mas Capital Contable	14,593,995
	El	entamente liquidador (Firma) Leyte Pazaran	

Liquidador

Thinklite Mexico, S.de R.L. de C.V.

Balance Final de Liquidación

al 31 de Marzo de 2014

Activo		
Activo Circulante		%
Bancos e Inversiones	-	0.00%
IVA Acreditable Neto	\$1,320.00	0.54%
Impuestos Pagados por anticipado	\$3,596.00	1.47%
Total Activo Circulante	\$4,916.00	2.01%
Activo Fijo		
Activo Fijo Neto	-	0.00%
Activo Diferido		
Gastos de Instalacion	\$259,066.00	105.82%
Amortización Acumulada	\$(19,172.00)	-7.83%
Total Activo Diferido	\$239,894.00	97.99%
Total Activo	\$244,810.00	100.00%
Pasivo y Patrimonio		
Pasivo a Corto Plazo		%
Acreedores Diversos	\$640,810.00	261.76%
Contribuciones por Pagar	\$930.00	0.38%
Total de Pasivo a Corto Plazo	\$641,740.00	262.14%
Patrimonio		
Capital Social Fijo	\$50,000.00	20.42%
Resultados Acumulados	\$(440,626.00)	-179.99%
Resultado del ejercicio	\$(6,304.00)	-2.58%
Total Patrimonio	\$(396,930.00)	-162.14%
Total Pasivo y Patrimonio	\$244,810.00	100.00%
(Firma)		
Ing. Eduardo Guillermo Antonio Martin Johnstone		

PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA DE INMUEBLES C.R. (EN LIQUIDACION) S.A. DE C.V. ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

ACTIVO CIRCULANTE	
BANCOS	50,000.00
INVERSIONES EN VALORES	0
CLIENTES	0
DEUDORES DIVERSOS	0
CUENTAS POR COBRAR	0
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	50,000.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	
TERRENOS	0
EDIFICIOS	44'000,000.00
DEPRECIACION DE EDIFICIOS	0
EQUIPO DE TRANSPORTE	0
DEPRECIACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0
EQUIPO DE COMPUTO	0
DEPRECIACION DE EQUIPO DE COMPUTO	0
EQUIPO DE TRANSPORTE	0
DEPRECIACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0
EQUIPO DE COMPUTO	0
DEPRECIACION DE EQUIPO DE COMPUTO	0
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	0
TOTAL DE ACTIVO	44'000,000.00
INGRESOS	
INGRESOS POR SERVICIOS	0
REBAJAS DE INGRESOS POR SERVICIOS	0
OTROS INGRESOS	0
TOTAL DE INGRESOS	0
COSTOS	
COSTO DE SERVICIOS	0
TOTAL DE COSTOS	0
UTILIDAD BRUTA	0
GASTOS DE OPERACIÓN	
GASTOS DE ADMINISTRACION	0
GASTOS DE OPERACIÓN	0
TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN	0
UTILIDAD ANTES DE OTROS INGRESOS Y GASTOS	0
OTROS INGRESOS Y GASTOS	
PRODUCTOS FINANCIEROS	0
OTROS PRODUCTOS	0
GASTOS FINANCIEROS	0
OTROS GASTOS	0
TOTAL DE OTROS INGRESOS Y GASTOS	0
ISR Y PTU	_
ISR	0
PTU	0
TOTAL DE ISR Y PTU	0
UTILIDAD NETA	0
PASIVO A CORTO PLAZO	-
PROVEEDORES	0
ACREEDORES CHENTER GROUP DAGAR	0
CUENTAS POR PAGAR	0
IMPUESTOS POR PAGAR	0
SUELDOS POR PAGAR	0

TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL FIJO 50,000.00

CAPITAL SOCIAL VARIABLE 24'000,000.00

TOTAL DE CAPITAL 24,050,000.00

TOTAL DE ACTIVO, PASIVO Y CAPITAL 44'050,000.00

DICHO ACTIVO SERÁ DISTRIBUIDO ENTRE LOS SOCIOS DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE ACCIONES QUE CADA SOCIO TIENE, ASIMISMO EL CAPITAL TAMBIEN SERÁ DISTRIBUIDO CONFORME A LA APORTACIÓN DE CADA SOCIO, CONFORME AL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

- - - a) En cuanto hace al monto del capital fijo y variable, será distribuido en la misma proporción a la aportación de cada socio y del número de sus acciones, y en consideración de que el capital variable está representado por el inmueble relacionado en el inciso b) del punto uno romano, y que el valor del mismo es mayor al de aportación inicial, la reintegración del capital variable y el inmueble de referencia serán distribuidos en los términos del siguiente inciso, de modo que la distribución del capital fijo se desglosa de la manera siguiente:

ACCIONISTA DEVOLUCION CAPITAL FIJO

 JACOBO COJAB AMBE
 \$21,795.00

 REYNA AMBE ROMANO
 \$10,890.00

 KARINA COJAB AMBE
 \$10,890.00

 MOISES ROMANO ROMANO
 \$6,425.00

 T O T A L:
 \$50,000.00

- - - b) Por lo que hace al capital variable, representado por el inmueble identificado como lote fusionado de la Avenida Constituyente José López Bonaga y calle Nacional, compuesto por lo lotes cinco y seis de la subdivisión de los predios "El Obraje" y construcciones sobre el mismo existentes, ubicado en el Pueblo de Guadalupe Victoria, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, será distribuido entre los accionistas en la misma proporción de sus acciones y porcentajes que éstas representan, de modo que para claridad de lo anterior se establecen los porcentajes de la manera siguiente:

PORCENTAJE
43.59
21.78
21.78
12.85
100

- - En consecuencia, el inmueble de referencia, pasará al patrimonio personal de cada socio en los porcentajes relacionados y por ende los socios serán copropietarios proindiviso del bien inmueble.
- - c) El inmueble identificado como fracción norte del predio denominado "Hondón" ubicado en el pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec, Estado de México, será distribuido entre los socios, en los mismos términos del inciso anterior.

(Firma)
LIQUIDADOR
ISAAC MIZRAHI COHEN

México Generadora de Energía, S. de R.L. Aviso de Rectificación de Capital Social

México Generadora de Energía, S. de R.L. (la "<u>Sociedad</u>"), lleva a cabo la siguiente publicación, en términos de lo previsto por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Por resolución unánime de los socios tomada en la Asamblea de Socios de la Sociedad, celebrada el 2 de mayo de 2014, se tomó, entre otros, el acuerdo de rectificar el capital social de \$195,527,828.00 (ciento noventa y cinco millones quinientos veintisiete mil ochocientos veintiocho pesos 00/100 Moneda Nacional) aprobado en Asamblea de Socios de fecha 6 de diciembre de 2012, para quedar en la cantidad de \$80,257,174.00 (ochenta millones doscientos cincuenta y siete mil ciento setenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional).

En consecuencia, (i) el valor de la parte social Serie A del socio CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple (antes The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple) se ha rectificado a la cantidad de \$80,252,974.00 (ochenta millones doscientos cincuenta y dos mil novecientos setenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional), y (ii) el capital social asciende a la cantidad de \$80,257,174.00 (ochenta millones doscientos cincuenta y siete mil ciento setenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional).

México, D.F., a 9 de junio de 2014
(Firma)

Mauricio Javier Vives Torres
Prosecretario No Miembro del Consejo de Gerentes de la Sociedad

"SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE VJR" S. DE R.L. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION AL 26 DE FEBRERO DE 2014

Activo Efectivo en caja Pasivo Capital

<u>0</u>

<u>0</u>

México, D.F. , a 19 de Junio de 2014. Liquidador GLORIA MA. ROJAS HERRERA

CELLON MEXICO, S.A. DE C.V. BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

ACTIVO	55,440
PASIVO	39,440
CAPITAL	16,000

EL PRESENTE BALANCE SE PUBLICA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION II DEL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

MEXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2014

LIQUIDADOR UNICO

(Firma)

ANTONIO TERCERO AGUILAR MARTINEZ



AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible debidamente fundamentado, rubricado, y firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación, modificación o corrección de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra Times New Roman o CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos (no renglones), sin interlineado;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento pero si con titulo;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.
- IX. No utilizar el formato de Revisión de la maquina ya que con cualquier cambio que se elabore se generarán globos de texto.
- X. La fecha de firma del documento a insertar deberá ser anterior a la fecha de publicación

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE		

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.





DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos **CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO**

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones EDGAR OSORIO PLAZA

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera	\$ 1,637.00
Media plana	880.50
Un cuarto de plana	

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet http://www.consejeria.df.gob.mx

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V., CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860. TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80